



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL RAMO GENERAL 33

EJERCICIO FISCAL 2018

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) 2019**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
UNIVERSIDAD DE XALAPA
DIRECCIÓN DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE XALAPA**

AGOSTO 2019



INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN
DE FONDOS FEDERALES (SFEFF) DEL CEPLADEB
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019

XALAPA, VER., 08 DE ABRIL 2019



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019



Realización del magno evento de **Firma de Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas y Específicas de Desempeño** del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Lunes 26 de agosto del 2019

En estricto apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Universidad de Xalapa (UX) representada por su rector Dr. Carlos García Méndez como Instancia Técnica Independiente y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz encabezada por su Titular Mtro. José Luis Lima Franco responsable de la Evaluación, **se celebró en las instalaciones de la Universidad de Xalapa la firma de los Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas del FASSA, FONE, FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa, asimismo las Evaluaciones Específicas de Desempeño del FASP, FAETA, FAFEF y FISE, en tiempo y forma a lo convenido entre las partes.**

Presidió por parte de la UX el Dr. Carlos García Méndez Rector, Dr. Erick García Herrera Vicerrector, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones y el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde. **Participaron los Investigadores UX:** Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz Investigadora FAFEF y FAETA, Mtro. José Francisco Romero Valdés Investigador FAFEF y FAETA, Mtro. Eugenio María Vargas Castro Investigador FAFEF y FAETA, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Georgina María Ramírez Ayala Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Mireya Nahoul Larrea Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtro. Benito Rodríguez Fernández Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social) y Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Gerardo García Ricardo Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa) y Mtro. Jorge Hernández Loeza Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa).

Asistieron por parte de SEFIPLAN: Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, Dr. Darío Fabián Hernández González Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo y Figura Validadora FAETA, M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández Coordinador logístico de la Evaluación, Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta Figura Validadora del FASSA, L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez Figura Validadora de FASP, Lic. Demetria Domínguez Gómez Figura Validadora FISE, Lic. Marco Antonio Acosta Sánchez Figura Validadora FONE, Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera Figura Validadora FAM-Asistencia Social e Infraestructura Educativa, y Lic. Juan Carlos Flores Landa Figura Validadora FAFEF.







Índice	Pág.
Directorio	
Resumen Ejecutivo	9
Informe Final	29
1. Presentación	31
2. Glosario de Términos	45
3. Características del Fondo	57
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada	71
5. Resultados Generales	85
5.1 Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo	87
5.2 Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo General 33 y del Fondo	117
5.3 Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación	131
6. Conclusiones y Recomendaciones	135
Bibliografía	145
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	
Formatos de Anexos	
Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo	
Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación	
Anexo 3. Instrumentos de Recolección de Información	
Anexo 4. Trabajo de Campo Realizado	
Anexos Complementarios	
Anexo 5. Presupuesto	
Anexo 6. Concurrencia de Recursos	
Anexo 7. Indicadores	
Anexo 8. Cuestionario para la Entrevista a Profundidad	
Anexo 9. Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2019	

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación:

- **Mtro. José Luis Lima Franco**
Titular y Responsable de la Evaluación
- **Lic. José Manuel Pozos del Ángel**
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación
- **Dr. Darío Fabián Hernández González**
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación
- **Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**
Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo
- **M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**
Coordinador Logístico de la Evaluación
- **Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera**
Figura Validadora del FAM

Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa:

- **Dr. Carlos García Méndez**
Rector
- **Dr. Erik García Herrera**
Vicerrector
- **Mtra. Estela García Herrera**
Directora de Desarrollo Institucional
- **Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**
Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Directorio

- **Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**
Encargado de la Dirección de Posgrados e Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Dra. Vitalia López Decuir**
Investigadora FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Gerardo García Ricardo**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Jorge Hernández Loeza**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Dr. René Mariani Ochoa**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz.**
Investigadora FAFEF y FAETA
- **Dr. Rey Acosta Barradas**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtro. José Francisco Romero Valdés**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtro. Eugenio María Vargas Castro**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtra. Maribel Méndez Rodríguez**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Mtra. Georgina María Ramírez Ayala**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Dr. José Vicente Díaz Martínez**
Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)

Directorio

- **Mtra. Mireya Nahoul Larrea**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Mtro. Benito Rodríguez Fernández**
Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal):

- **Lic. Verónica Aguilera Tapia**
Directora
- **C.P. Antonio Hernández Zamora**
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo y Enlace Institucional del DIF Estatal (Asistencia Social)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Resumen Ejecutivo



1. Presentación

Como lo señala el Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación, se presenta al lector un Informe Ejecutivo con los principales resultados de la Evaluación y cualquier ampliación de información se deberá realizar la consulta al Informe Final de la Evaluación.

Por primera vez en su historia, como se describe más adelante, se aplican Evaluaciones Estratégicas en Veracruz y por sexto año consecutivo, la Secretaría de Finanzas y Planeación en cumplimiento a las Leyes Federales y Estatales que mandatan a efectuar Evaluaciones a los recursos Federales, a través de su titular Mtro. José Luis Lima Franco emitió el ocho de marzo del año en curso el "**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018**".

El Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019), estableció el compromiso de evaluar a siete Fondos Federales del Ramo General 33 en dos tipos de Evaluaciones: **1) Cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las Aportaciones en la Entidad veracruzana del ejercicio fiscal 2018 con respecto al 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los Fondos Federales del Ramo General 33: FAFEF, FAETA, FASP y FISE. **2) Cuatro Evaluaciones Estratégicas**, de nueva creación y por primera ocasión realizadas en el Estado, con la finalidad de evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su distribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto de los Fondos Federales del Ramo General 33: FASSA, FONE y Fondo de Aportaciones Múltiples FAM en Asistencia Social e Infraestructura Educativa, los TdR´s de estas Evaluaciones fueron autorizados el 29 de marzo.

En el marco de la actualización de la Ley 12 de Planeación, se instaló el **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** que forma parte de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), para apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones de las Evaluaciones.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB, el Director General del Sistema de Planeación como Secretario Técnico del Subcomité y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE´s) representantes de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCOESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los titulares de sus instituciones. Cabe mencionar que el Enlace de SIOP participa en las Evaluaciones de FAFEF y FISE y el Enlace SESVER en tres FAFEF, FISE y FASSA.

El día de la instalación se efectuó la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, mediante el cual se oficializó la firma del **Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Universidad de Xalapa (UX)** para comunicar al pleno su participación como Instancia Técnica Independiente (ITI) que funge como Evaluador Externo en todas las Evaluaciones del PAE 2019, por lo que se acordó en la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, emitir una **modificación al Anexo 2º del PAE 2019**, especificando que la totalidad de las Evaluaciones las realizaría la UX.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se estableció con la adición del Capítulo V "Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios", en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las Aportaciones Federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF. El objetivo de este Fondo es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior (ASF 2018). El presupuesto 2018 aprobado fue 1,500 Mdp, 907 Mdp para Asistencia Social.

Para el trabajo de campo con investigadores de la ITI-UX, se realizó el martes 20 de mayo en las instalaciones de la Universidad de Xalapa (UX), que se complementó con el trabajo de gabinete, resultando como **principales hallazgos** que el DIF no cuenta con algún Informe de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con el recurso 2018, la capacitación de la migración Sistema de Formato Único (SFU) a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue insuficiente a través de videos YouTuve aunado a que desde 2014 no reciben en materia de PbR Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) lleva años sin ofertar capacitación al FAM, por lo que se

detecta la necesidad de gestionar ante la Federación, Estado y en el mismo DIF Estatal.

Que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo, ante los cambios de Administración de los últimos años y la rotación en mandos y personal operativo es relevante, las respuestas de Evaluación en una primera instancia fueron por Áreas del DIF Estatal no consensuada, lo que conlleva a determinar que aun cuando se solicita un Enlace Institucional es necesario disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento al PAE para mejor coordinación y resultados, a seis años de este tipo de Evaluaciones en el Estado es indispensable, además DIF Estatal externo no contar con otra evaluación diferente a la del PAE, por lo que es necesario implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y evaluación, respecto a los Manuales están en proceso de revisión, el Fondo está en proceso de Auditoría 1474-DS-GF por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), entre otros resultados, para mayor abundamiento revisar el Informe Final.

Quedan **compromisos posteriores a la emisión del Informe:** que la SEFIPLAN y las Ejecutoras difundan los Informes Ejecutivos y Finales en sus Páginas Oficiales de Internet; que las Ejecutoras elaboren, con base a las recomendaciones, Proyectos de Mejora (PM) de conformidad al Mecanismo y Sistema Informático que emita la SEFIPLAN; que las Ejecutoras Evaluadas elaboren su documento de Posición Institucional (PI) y conjuntamente con la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet; que SEFIPLAN elabore y publique por cada Evaluación el Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones y además emita una Memoria Documental del proceso de Evaluación del PAE 2019.

Todos los productos derivados del presente proceso de Evaluación del PAE 2019, están disponibles y pueden ser descargados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

La Universidad de Xalapa (UX) es uno de los aliados del Gobierno del Estado de Veracruz quien a través de su rector el Dr. Carlos García Méndez, desinteresadamente hace su aporte del presente **Informe Ejecutivo de Resultados de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

2. Características Generales del Fondo

1. Objetivo del Fondo

El FAM tiene dos objetivos: la Asistencia Social y la infraestructura Educativa. Este Fondo representa el 0.8% de la Recaudación Federal Participable y establece que las Aportaciones otorgadas mediante el Fondo “se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”, según la LCF.

2. Marco normativo de las atribuciones que tiene el Estado para la Ejecución de los Recursos del Fondo

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley General de Salud (LGS), Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo, Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Sistemas de información relacionados con los Fondos del Ramo General 33 y otras Leyes, Convenios, Reglamentos, Manuales, Guías, Lineamientos Específicos o Normatividad específica para el Fondo.

3. Caracterización de la Asistencia Social

Uno de los componentes del FAM donde se aplican los recursos que recibe el Estado es la Asistencia Social (AS) que está a cargo del DIF. El 86.72 % del recurso se destina a: Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables; Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo; Programa Desayunos Escolares Caliente; Programa Alimentario a Menores de 5 años no Escolarizados y Programa Desayunos Escolares Fríos, el 13.28% restante de los recursos se aplica a Programa de Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes CONECALLI, Programa Atención a Población en Desamparo, Programa Apoyos Funcionales, Programa Equipamiento y Reequipamiento de Cocinas Escolares y Comunitarias, al Programa Proyectos Productivos y Desarrollo a la Vivienda de las personas más vulnerables de Veracruz.

4. Análisis y Descripción de la Fórmula de Distribución de los Recursos

El FAM-AS se distribuye entre las Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) con quienes dan a conocer, a más tardar el 31 de enero del año en cuestión en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el monto correspondiente a cada Entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo. (Cámara de Diputados, 2018, Artículo 39, 40 y 41 LCF). Consulta de la calendarización y distribución del recurso en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017

5. Evolución del Presupuesto del Fondo en el Estado

En este sentido, el FAM-AS tuvo un asignación para Veracruz en 2016 del 1.69% al aprobársele 768.6 Mdp de los 45,523.2 Mdp del Ramo General 33; en 2017 al destinarle al Estado el 1.71% equivalente a 839.1 Mdp de los 49,016.8 Mdp del Ramo 33 y así mismo en 2018 evaluado el 1.74%, derivado de los 907.0 Mdp de los 52,151.8 Mdp aprobados al Ramo 33.

El DIF informó que le aprobaron \$906,651,237.00, modificaron a \$908,197,825.49 y ejerció \$806,060,405.07, aplicándolo todo al capítulo 4400 "Ayudas sociales", correspondientes al 4000 Servicios Personales y mencionan que la partida a la que se cargó el gasto es la 44100001 Protección a Ancianos y Desvalidos Asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye Aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación.

Se beneficiaron los siguientes 13 programas:

Nombre del proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto Ejercido
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2018)	6,934,625.00
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018)	11,250,000.00
PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2018)	27,250,000.00
PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS (ETAPA 2018)	13,977,782.40
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)	12,987,925.67
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (ETAPA 2018)	444,181,807.67
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO (ETAPA 2018)	1,496,832.79
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS (ETAPA 2018)	89,905,988.97
PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS (ETAPA 2018)	13,996,526.33
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS (ETAPA 2018)	182,926,160.25

Subtotal	804,907,649.08
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018) (RENDIMIENTOS)	962,617.81
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018) COMPLEMENTOS 1 (RENDIMIENTOS)	69,568.52
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018) COMPLEMENTOS 2 (RENDIMIENTOS)	120,569.64
Subtotal	1,152,755.97
Total	806,060,405.05

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la DIF Estatal.

6. Indicadores

MIR Federal

Fin	Falto información por parte de DIF o realizar las aclaraciones necesarias.					
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	No. de beneficiarios	1,032,495	1,122,624	108.73
Componente 1	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia	Anual	No. de dotaciones-despensas diseñadas	5	5	100.00
Componente 2	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	No. de dotaciones-despensas distribuidas	29,687,652	21,911,613	74
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	Porcentaje	92.02	87.76	95.37

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la DIF Estatal.

El DIF Estatal no presentó información del FIN ni expresó algún comentario al respecto. En la entrevista el DIF Estatal externó que hubo cambios en la MIR 2018 FAM-AS, fundamentado en la valoración realizada de la de 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP) en conjunto con CONEVAL, en el DIF Estatal, intervienen la Subdirección de Recursos Financieros (Quien reporta en SRFT) y la Subdirección de Asistencia Alimentaria. La metodología permite un 10% +/- de lo programado, es de resaltar que Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia solo se cumplió en un 74%, se sugiere cuidar la eficacia programática de los indicadores.

Los Indicadores Estatales Programas Presupuestales (PP´s) o Actividades Institucionales (AI´s). En la Entrevista a Profundidad manifestaron que las Subdirección de Asistencia Alimentaria en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo, elaboraron 3 PP´s "Estrategia Estatal Integral de Asistencia", "Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente" y "Proyectos Productivos" que reportan trimestralmente a SEFIPLAN.

La Ejecutora, no presentó en el Anexo 7 la información de estos programas, por lo que se exhorta al DIF en sucesivas Evaluaciones apearse totalmente a los TdR y sobre todo a presentar los instrumentos debidamente requisitados para evitar sesgar los resultados de la Evaluación.

En la Entrevista dijeron que cuentan con indicadores institucionales en el Sistema de Información para el Control de Acciones Operativas (SICAO), sin embargo en ningún momento de la Evaluación presentaron ésta evidencia, **se sugiere al DIF Estatal en sucesivas Evaluaciones presentar las evidencias de lo que manifiestan, de lo contrario se da por nula la respuesta.**

3. Metodología

Marco Normativo de la Evaluación

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Artículo 49 Fracción V de la LCF; Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Artículo 7 en sus Fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF 2018); Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma CONAC; Título Tercero Capítulos I y VII de los Ley General de Egresos y Presupuesto de la Federación (LGEPF); Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos del Ramo General 33; Artículo 50 de Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV); Artículo 2 de la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED y al Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicada en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con Núm. Ext. 464 de fecha martes 20 de noviembre de 2018.

Tipos de Evaluación

De acuerdo con esto, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, Título Tercero, Capítulo I Décimo Sexto estable los siguientes tipos de evaluación:

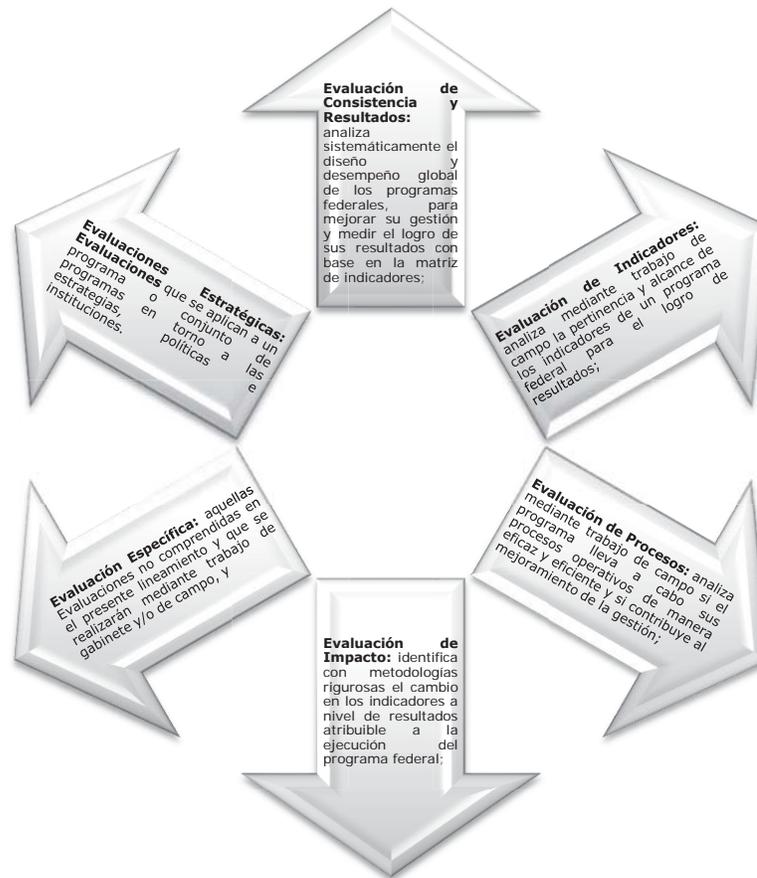


Figura 1. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Con esta referencia y en apego a las Leyes antes señaladas, la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones autorizó en el PAE y TdR´s 2019, coordinar la Evaluación realizada a través de la ITI-UX como Evaluador Externo en dos tipos de Evaluaciones a 7 Fondos Federales del Ramo General 33: **Específicas** de Desempeño practicadas al: **1) FASP, 2) FAFEF, 3) FISE y 4) FAETA**, así como **Estratégicas** ejecutadas a los Fondos Federales: **5) FASSA, 6) FONE y 7) FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa**, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX con la emisión de **8 Evaluaciones** elaboradas por la UX y validadas por SEFIPLAN para que estén en apego a los TdR´s 2019.

Objetivos y Alcance de la Evaluación

El TdR autorizado señala como objetivos de la Evaluación:



Figura 2. Objetivos de la Evaluación Estratégica FAM-AS. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR 2019.

En resumen, el alcance de la evaluación aparte de cumplir con el objetivo general de la misma, es conocer la correspondencia entre los objetivos y la estructura de la coordinación, conociendo el objetivo del Ramo General 33 y sus objetivos particulares del Fondo, a partir de un análisis procedimental y análisis sustantivo que describa la estructura de coordinación: actores involucrados, roles y competencias de los actores, actividades y/o acciones realizadas por los actores, vinculación entre actores e información generada por actores, así mismo un análisis integral que consta de la efectividad de la coordinación: análisis FODA, determinantes de la coordinación ideal y recomendaciones (CONEVAL 2019). En el Estado de Veracruz, se ha considerado necesario complementar estas características con anexos complementarios que aporten elementos presupuestales, concurrencia de recursos y cumplimiento de metas a través de los Indicadores Federales de MIR y los Estatales (PP´s y/o AI´s), para hacer un análisis integral, además se diseñó en el Estado un cuestionario con 31 reactivos, exclusivo para Entrevista a Profundidad con un sentido de refuerzo hacia la Evaluación en temas de: Presupuesto, Auditorías, Transparencia, Indicadores, Proyectos de Mejora, Capacitación, Control Interno, Manuales Administrativos, Coordinación Institucional e Induciendo a las Ejecutoras a plantearse su FODA independientemente al que elabora y presenta la UX en apego al TdR.



Figura 3. Ciclo del Proceso de Evaluación del PAE 2019. Fuente: Elaboración propia.

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

Una fortaleza para el Gobierno del Estado de Veracruz, en el marco del PAE 2019, que coadyuvó a la colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, es la Ley número 12 de Planeación expedida el 28 de diciembre de 2018 por el Honorable Congreso del Estado, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, que normó la Instalación y Operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) que forma parte de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB). Las Sesiones se realizaron: Instalación y Primera Sesión Ordinaria el 8 de abril, Segunda Sesión Ordinaria 4 de junio y Tercera Sesión Ordinaria 30 de agosto del presente año.

El análisis de la información fue de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información se recopiló y analizó para integrar el Informe Final de resultados de la Evaluación a través de dos tipos de trabajo: 1) **Trabajo de Gabinete (Análisis de Gabinete)** y **Trabajo de Campo**. Para realizar la Evaluación e

Integración del Informe Final, se consideró la propuesta del TdR, en el sentido de integrar tres secciones en cuatro etapas como se muestra a continuación.



Figura 4. Elaboración propia. Fuente: Elaboración propia a partir de los TdR's para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo 2019.

4. Principales Hallazgos

➤ Trabajo de Gabinete

La conformación, recopilación y análisis de la información de gabinete se realizó en dos fases: 1) A través de una **primera entrega de instrumentos de medición requisitados** por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos y soporte documental el 15 de mayo, a los cuales se les realizó un análisis exploratorio requisitándose una "**Ficha Técnica del Análisis de la Integración de la Evidencia Documental y Requerimiento de Información Adicional**", con los comentarios de la información necesaria para integrar el Informe Final, 2) Por medio de la **Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF del 4 de junio, mediante oficio SFP/SP/DGSEP/181/2019** se requirió la **Información Adicional** para turnarla a más tardar el 7 de junio, es así que este Informe lo conforma el trabajo de gabinete y de campo consensuado.

➤ Trabajo de Campo

En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del 6 al 24 de mayo las **Entrevistas a Profundidad** medición transversal de conformidad a los TdR´s, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del presente Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete. **Se realizaron 19 Entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFIPLAN,** concluyendo el ejercicio de manera exitosa conjuntando en total a más de cien funcionarios de la Administración Pública Estatal (APE), 15 investigadores de la UX y 8 Validadores que trabajaron en la coordinación, sin contar a las autoridades de la SEFIPLAN que supervisaron los eventos, con una gran suma de esfuerzos pero sobre todo con una gran coordinación interinstitucional se cumplió con los objetivos planteados en los TdR´s.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), recibió recursos 2018 del FAM-AS en el Estado, por ello se les practicó la Entrevista a Profundidad el 20 de mayo en las instalaciones de la UX, presidió el Enlace Institucional quien se hizo acompañar del personal de las áreas Asistencia Alimentaria, Presupuesto, Planeación y Desarrollo, Transparencia, Coordinación de Evaluación e Integración Documental y CONECALLI, iniciándose una entrevista que comenzó en tiempo y forma, se realizaron las preguntas en la cual se observó que las respuesta en la mayoría de los casos no estaban consensuadas, se presentaban por áreas, atrasando la programación de la misma y en algunos casos las respuestas eran incompletas, no obstante todos los funcionarios que asistieron demostraron conocimiento y disponibilidad para el ejercicio y manifestaron el compromiso de consensuar las respuestas para el trabajo de gabinete y se le reconoce al DIF Estatal la evolución de la coordinación entre áreas para poder terminar este Informe Final, cuyos resultados se presentaran en el cuerpo del documento.

Los principales hallazgos derivados del trabajo de gabinete y de campo radican en que: DIF Estatal no cuenta con algún Informe de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con el recurso 2018, la capacitación de la migración SFU a SRFT fue insuficiente a través de videos YouTube aunado a que desde 2014 no reciben en materia de PbR SED y ORFIS lleva años sin ofertar capacitación al FAM, por lo que se detecta la necesidad de gestionar ante la Federación, Estado y en el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo, ante los cambios de Administración de los último años y la rotación en mandos y personal operativo es relevante, las respuestas de Evaluación en una primera instancia fueron por Áreas del DIF Estatal no consensuada, lo que conlleva a determinar que aun cuando se solicita un Enlace Institucional es necesario disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento al PAE para mejor coordinación y resultados, a 6 años de este tipo de

Evaluaciones en el Estado son indispensable, además DIF Estatal externó no contar con otra evaluación diferente a la del PAE, por lo que es necesario implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y evaluación, respecto a los Manuales informaron que están en proceso de revisión, el Fondo está en proceso de Auditoría 1474-DS-GF por la ASF, entre otros resultados, para mayor información revisar el Informe Final.

5. Conclusiones

La falta de revisión y lectura a profundidad de algunos cuestionamientos del TdR y la falta de evidencia documental presentada en los instrumentos de Evaluación, afectó algunos resultados de la Evaluación de la Ejecutora del FAM-Asistencia Social e impactó en la emisión de algunas deducciones, los cuales se consideraron parciales a falta de información y otros casos fueron erróneas las respuestas. Se halló que algunas respuestas se presentaron incompletas y sin el debido soporte documental, pero en general la información tuvo buena calidad. No obstante, que en diversos instrumentos de las Evaluaciones se ha informado que hay un PAE Federal (SHCP y CONEVAL) y uno Estatal, la Ejecutora no los identifica, es necesario estar informados por que la Federación en 2019 evaluará a los 32 Estados en los recursos del FAM.

Se identificó que el DIF Estatal no tiene un área específica que atienda la Evaluación del PAE o de Auditoría, no obstante hay un Enlace que se encarga de atenderlas, en la entrevista a profundidad y la primera entrega de información los instrumentos fueron entregados por áreas y no consensuada o revisadas, es necesario que un Área Específica atienda el proceso de Evaluación del PAE, la designación de un Enlace Institucional pareciera insuficiente y repercute en los resultados, con la finalidad de mejorar el trabajo de campo y la información para el trabajo de gabinete de estas Evaluaciones que llevan 6 años, es necesario gestionar el área en mención.

El DIF Estatal maneja bien su concepto de actores, factores y las principales actividades de coordinación del Fondo y conoce su normatividad en los diferentes órdenes de gobierno, su fortaleza es que contó con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2018 que permitió la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF Estatal (SNDIF) y los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), aunque no presentaron los modelos que utiliza para la operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF, tampoco en qué consisten ni cómo se integran. El Código Financiero del Estado define en general las atribuciones de las áreas administrativas en el Estado y el reglamento interior de DIF Estatal habla de la coordinación con SEFIPLAN, no obstante, se identifican vacíos, es decir hace falta plasmarlo en Manuales Institucionales que detallen y grafiquen como deben ser esos procesos al interior del DIF Estatal, para que cada actor conozca exactamente los procesos que debe seguir en la operación y manejo del Fondo, ante los cambios de Administración, rotación de mandos operativos, es indispensable que se fortalezca al personal encargado de las principales acciones con la

descripción de Procesos. El DIF Estatal manifestó que están en proceso sus Manuales, por lo que es necesario, actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley. No obstante, se evidenció que DIF Estatal presenta dificultades para explicar la articulación.

El DIF informó que le aprobaron un presupuesto 2018 de \$906,651,237.00, se lo modificaron a \$908,197,825.49 y finalmente ejerció \$806,060,405.07, aplicándolo todo al capítulo 4400 "Ayudas sociales", correspondientes al 4000 "Servicios Personales" y mencionan que la partida a la que se cargó el gasto es la 44100001 "Protección a Ancianos y Desvalidos" asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye Aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación. Nota: Se observó del presupuesto modificado al ejercido hay una diferencia de \$102,137,420.44 en tres programas Proyectos Productivos, Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables y Programa de Desayunos Escolares Fríos, por lo cual la Ejecutora no presentó comentarios o justificación. No se muestran cómo la potenciación de los recursos del FAM-AS contribuye a los objetivos.

DIF informó que el recurso se utilizó para servicios y obras obtenidas que describen de la siguiente manera: se cuenta con el Programa Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad donde se otorgaron los siguientes apoyos para promover la movilidad de las personas a través de la entrega de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, se entregó un total de 5,367 a 5,353 personas; en materia de prótesis y órtesis se entregaron 311 apoyos a 207 personas; para apoyar a personas con discapacidad auditiva se entregó un total de 1,391 auxiliares auditivos a 752 personas y en el programa de atención a población en desamparo se entregaron 37,752 apoyos en el esquema de atención médica especializada que comprende a personas con padecimientos Nefróticas y Oncológicos. Así también en el esquema de Apoyos a Desamparados (gastos funerarios, estudios de especialidad, ingreso hospitalario, medicamentos, material de osteosíntesis y de cirugía) se entregó un total de 957 apoyos. Por otra parte en el presupuesto 2018 para el programa de Proyectos Productivos se entregaron 598 apoyos, beneficiando a 122 Municipios y en el Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad se entregaron 2,384 apoyos beneficiando a 25 municipios. Del Programa a Niñas, Niños y Adolescentes se les proporcionó 152,335 raciones alimenticias; recibieron 3,789 consultas médicas y odontológicas; se suministraron 5,402 medicamentos; acudieron a 5,402 pacientes a terapias de rehabilitación; se les otorgó 3,366 servicios de apoyo psicológico; se les proporcionó zapato y vestido 1,660 piezas, se entregaron 155 paquetes de útiles escolares y se realizaron 1,462 actividades lúdicas de recreación y culturales.

En relación a los recursos humanos mencionaron que se cuenta con personal suficiente para la realización las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica y

el Código Financiero. Se necesita que DIF Estatal elabore Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos, para cruzar los resultados con este cuestionamiento de si se cuenta con todos los recursos para satisfacer a la población. A la Ejecutora se le dificulta identificar mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo que contribuyan a la rendición de cuentas y transparencia, los actor que intervienen y sobre todo que y como se reporta a cada uno e identificar en que sistema automatizado ésta y en parte es correcto los flujos de información interna que presentaron, sin embargo no se mencionan todas las áreas que intervienen, los flujos de información con la Federación y Estado y la importancia de conocerla, lo que ayudará a subsanarlos es la actualización de Manuales. Es inminente la necesidad de capacitación en el manejo de Fondos Federales, ORFIS hace años no incluye a FAM en sus capacitaciones, además para la migración de SFU a SRFT no fue la adecuada, se realizó mediante tutoriales en línea, en síntesis el Estado de Veracruz necesita urgentemente reforzar la capacitación de funcionarios en el manejo del Fondo.

En parte presentan dos enlaces para validar los indicadores federales y otro AVAN trimestral, pero en general para el ejercicio evaluado 2018 se desconoce cómo fueron designados o si hubo enlaces que representaran al DIF ante las diferentes Dependencia, Instituciones u Organismos con los que se tiene interrelación. Ya que mencionaron anteriormente coordinación con SHCP, SEFIPLAN, CONEVAL, Secretaría de Salud, DIF Nacional, pero el cuestionamiento requiere la Dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñaron, ejemplo quienes fueron enlaces para reportar SRFT (antes SFU), quien fungió como enlace para la carga en SIAFEV 2.0 etc.

El DIF Estatal, mantuvo en 2018 coordinación interinstitucional con las áreas que operan el Fondo, así mismo con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el trámite y radicación de los Recursos Federales, además en 2017 y 2018 con la SEDESOL Estatal a través del Convenio, para operar los Programas de: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 años No Escolarizados, así como también se cuenta con la coordinación con los DIF-Municipales, para la operatividad de los Programas Alimentarios a través de un Convenio de Colaboración con los Alcaldes de los 212 Ayuntamientos. La Dependencia cuenta con una estrategia definida en materia alimentaria a través de Reglas de Operación.

El DIF Estatal a manifestó cambios financieros, en la APE del 2015 al 2018 que afectó la operación y resultados del Fondo en el sentido que parte de los apoyos ya no fueron entregados por las administraciones pasadas, lo que impactó a no alcanzar las metas y dejar desprotegida a la Población Beneficiaria de dichos Apoyos. Se está efectuando la Auditoría No. 1474-DS-GF por ASF y la No. 1.1/9.0/19 por el Órgano Interno de Control (OIC) de DIF Estatal a la cuenta pública 2018, al no presentar evidencia el DIF Estatal de

alguna demanda o inconformidad al respecto al recibir en la Entrega-Recepción, se espera que los fiscalizadores analicen y de considerarlo necesario, inicien los procedimientos necesarios.

Por la naturaleza y fines del Fondo distintos, no se propicia la coordinación con las otras Ejecutoras del FAM, IEEV y UV quienes trabajan Infraestructura Educativa, es importante la fortaleza de haber contado con el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER para la realización de las Evaluaciones y propiciar la coordinación interinstitucional con las Ejecutoras del FAM y de los demás Fondos Federales. El DIF presentó el oficio No. 212.000.00/925/2018 de fecha noviembre 2018, mediante el cual el DIF Nacional envía al Estado de Veracruz su resultado del Índice de Desempeño (ID), el cual se constató que Veracruz esta varios lugares abajo de la media nacional. El DIF Estatal deberá mejorar sus resultados del ID, toda vez que no son favorables al Estado.

El DIF contó con MIR Federal, no obstante con respecto a los Indicadores Estatales no fueron reportados en el Anexo 7, en la Entrevista a Profundidad manifestaron que las Subdirección de Asistencia Alimentaria en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo, elaboraron 3 PP´s "Estrategia Estatal Integral de Asistencia", "Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente" y "Proyectos Productivos" que reportan trimestralmente a SEFIPLAN. En sucesivas Evaluaciones deberán apearse totalmente a los TdR y sobre todo a presentar los instrumentos debidamente requisitados para evitar sesgar los resultados de las Evaluaciones. No fue posible constatar quien valida SRFT en el Estado, y este lo hace para el resto de los Sistemas Informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo, toda vez que ni siquiera los pudieron mencionar y se desconoce si los identifican.

Manifiestan no haber tenido problemas con SRFT (antes SFU), no obstante tiene el inconveniente de no extraer los reportes, las claves a veces falla y el módulo de Evaluaciones no funciona por eso cargaron en SFU las Evaluaciones 2018 del FAM, a la fecha sigue en construcción el módulo en SRFT. La Ejecutora no contesta cómo se puede mejorar los mecanismos de validación del SRFT (antes SFU) y se conoce que existen problemas en el Estado en esta materia, el ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales plasma de manera trimestral este asunto.

- **Con referencia a identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo, se considera fortalecido este punto y factible de mejora en algunos aspectos con la elaboración de Proyectos de Mejora como capacitación, Manuales, etc.**

- **Respecto a analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto, el contar con los Lineamientos EIASA que contempla todo el marco normativo y que puede ser complementado con otras leyes, reglamentos u ordenamientos estatales contribuyen a cumplir los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.**
- **Analizar cómo la coordinación del componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad, el Estado se ve favorecido, se deberá reforzarse este estudio con por lo menos una Encuesta de satisfacción y reportarlo en MIR Federal e indicadores estatales.**
- **Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones, los mecanismos son suficientes y DIF Estatal cuenta con ellos aún cuando en algunos cuestionamientos no los mencionaron completos.**
- **Describir la organización administrativa de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, a través de la Entrevista a Profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete, es relevante que se gestione contar con un área que atienda la evaluación del PAE, para consensuar y revise la información y coadyuve a fortalecer los resultados de la Dependencia.**

Recomendaciones

1. Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos.
2. Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
3. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento al PAE.

4. Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y evaluación.
5. Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos y/o Institucionales, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.
6. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso, en su Página de entrada a un click, para eficientar la transparencia proactiva.
7. Desarrollar un sistema informático interno que permitan conocer los principales resultados, avances y logros en materia del manejo del recurso de Asistencia Social en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada del manejo del recurso, que coadyuve al reporte de indicadores, de Auditorías, rendición de cuentas y mecanismos de control de seguimiento.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Informe Final





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

1. Presentación



Este 2019 se inicia con un nuevo gobierno, con un **Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD 2019-2024)** autorizado por el Congreso del Estado el pasado miércoles 5 de junio del año en curso, publicado en la Gaceta Oficial con Núm. Ext. 224, que engloba la Planeación desde varias aristas: la Planeación Estratégica, la Planeación Democrática Participativa y la Planeación Prospectiva. En su mensaje el C. Gobernador Constitucional Ing. Cuitláhuac García Jiménez sostiene que el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar ha permitido elaborar las políticas públicas generales que guiarán nuestro actuar y en este sentido la **Ley número 12 de Planeación**, expedida el 28 de diciembre de 2018 por el honorable Congreso del Estado y publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, encamina las directrices de la nueva Planeación, lo que conlleva a refrendar el compromiso de Veracruz con la Evaluación normada a nivel Federal y Estatal, pero sobre todo se suma al reclamo de la sociedad de contar con la información que rinda cuentas del desempeño en el manejo y aplicación de los recursos, en este caso, de los recursos Federales del Ramo General 33 que son transferidos a los Estados y Municipios para cumplir los objetivos estipulados en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** y que es un gasto atado o etiquetado, donde el Estado no podrá utilizar o destinar recurso alguno que no esté contemplado en la Ley.

En términos del federalismo fiscal mexicano, el **Ramo General 33 (Aportaciones Federales)** son transferencias verticales: transferencias de un nivel jerárquico superior (Federación) a uno subalterno (Entidades Federativas, Municipios y Municipalidades de la Ciudad de México); “aunque de cierta manera el Ramo 33 también cumple la condición de ser transferencias horizontales, es decir, entre jurisdicciones o gobiernos de un mismo nivel, en las que se busca premiar la eficiencia en la provisión de servicios públicos y, al mismo tiempo, servir de mecanismo compensatorio para los gobiernos locales cuyas necesidades de gasto superan con mucho su capacidad fiscal” (Reyes Sánchez, Hernández González, Suárez Gutiérrez: 2018).

La normativa vigente permite practicar **diferentes Evaluaciones** como son las de: Procesos, Estratégica, Impacto, Específica entre otras, diseñadas para diversos fines, por ejemplo: la de **Procesos** ayuda analizar si estos se ejecutan de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; una Evaluación **Específica** mediante trabajo de gabinete y campo evalúa el desempeño en el manejo y aplicación de los recursos, referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas o una **Estratégica** que busca evaluar la coordinación del Fondo o Programa con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

En el aspecto técnico, el avance de las metodologías diseñadas en los últimos años por el CONEVAL, en materia de Fondos Federales, ha sido significativa, inicialmente solo había **Términos de Referencia (TdR´s)** para Indicadores y

los TdR´s de Fondos Federales se diseñaban en el Estado con el acompañamiento de la Federación y se aplicaba uno solo para todos los Fondos, actualmente hay TdR´s emitidos por **CONEVAL** Específicos de Desempeño al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ; Estratégicos FONE, FAETA, FASSA, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ; Fichas de Desempeño para el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), para el FAM Asistencia Social, que sirven de base para elaborar los que se aplicarán al PAE de los Estados, pero cabe destacar que solo son modelos de evaluación a los cuales de acuerdo a lo autorizado en el PAE de Veracruz se deben adecuar, además de complementarlos con mecanismos de recolección de información adicional que sirvan para realizar una evaluación integral.

El Estado de Veracruz se ha dado a la tarea de elaborar, adecuar y emitir TdR´s para diversos tipos de Evaluaciones y en los últimos años por recomendación de CONEVAL se han presentado uno por cada evaluación, en este 2019, **se han elaborado por primera vez cuatro TdR´s nuevos para las Evaluaciones Estratégicas** y actualizado cuatro para Específicas de Desempeño, con base a un trabajo de análisis de gabinete y trabajo de campo, acciones complementarias que permiten a la Universidad de Xalapa (UX); como Evaluador Externo, la integración de los Informes Finales.

Por primera vez en su historia, como se describe más adelante, se aplican Evaluaciones Estratégicas en Veracruz y por **sexto año consecutivo, la SEFIPLAN** en cumplimiento al: Artículo 134 de la CPEUM; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI de la LFPRH; Artículo 49 Fracción V de la LCF; Artículo 79 de la LGCG; Artículo 7 en sus Fracciones I y II del PEF 2018; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma CONAC; Título Tercero Capítulos I y VII de los LGEPF; Numerales Primero, Décimo Séptimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos del Ramo General 33; Artículo 50 de CPEV; Artículo 2 de la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED y al Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con Núm. Ext. 464 de fecha martes 20 de noviembre de 2018, a través de su titular, Mtro. José Luis Lima Franco, emitió el 8 de marzo del año en curso el **"Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018"**. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf>

El PAE 2019, estableció el compromiso de evaluar siete Fondos Federales del Ramo General 33 en dos tipos de Evaluaciones: **1) Cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño**, con la finalidad de comparar los resultados del

desempeño en el manejo y aplicación de las Aportaciones en la Entidad Veracruzana del ejercicio fiscal 2018 con respecto al 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los Fondos Federales del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE). **2) Cuatro Evaluaciones Estratégicas**, de nueva creación y por primera ocasión realizadas en el Estado, con la finalidad de evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su distribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto de los Fondos Federales del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Asistencia Social e Infraestructura Educativa.

Se actualizaron cuatro TdR´s para las Evaluaciones Específicas de Desempeño FAFEF, FAETA, FASP y FISE y se diseñaron por primera vez cuatro TdR´s para las Evaluaciones Estratégicas de los Fondos Federales FASSA, FONE, FAM-AS y FAM-IE, con base a los Modelos de CONEVAL, los cuales fueron autorizados el 29 de marzo del año en curso por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, refrendando el compromiso de mejora de los instrumentos de evaluación.

En el aspecto normativo, derivado del cambio de Gobierno en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el año pasado, el 28 de diciembre de 2018 se reformó la Ley de Planeación y de conformidad a sus Artículos 1, 2, 3, 6, 8, 10, 12, 13, 14 y 16 así como al Artículo 75 de la CPEV, 289 Bis. del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículos 4, 5, 6, 8, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 27, 32, 33 y 35 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED, el Lunes 8 de abril, el Secretario de Finanzas y Planeación, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, instaló el **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** que forma parte de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB) de acuerdo a la nueva **Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz**. Consulta Acta de Instalación:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

El objetivo general del Subcomité es apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el

Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones de las Evaluaciones, así mismo de manera particular los objetivos específicos son: **Establecer y Coordinar** la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales; **Emitir, Presentar y Difundir** los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales; **Coordinar** la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente para que realice las Evaluaciones; **Desarrollar** el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los PM que de ellas se deriven; **Efectuar** las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, Instancia Técnica Independiente y la Secretaría; **Resolver** las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales; y **Promover** la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los PM, para la mejora de la calidad del uso de los recursos y la mejora continua de los procesos administrativos de los Fondos.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo el CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB, el Director General del Sistema de Planeación como Secretario Técnico del Subcomité y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE´s) representantes de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los titulares de sus instituciones. Cabe mencionar que el Enlace de SIOP participa en las Evaluaciones de FAFEF y FISE y el Enlace SESVER en tres FAFEF, FISE y FASSA.

Como resultado de la culminación de diversas reuniones de trabajo desde el inicio de año, en la fase de planeación de la Evaluación, el día de la instalación se efectuó la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, en el cual se formalizó la firma del **Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Universidad de Xalapa (UX)** para comunicar al pleno su participación como Instancia Técnica Independiente (ITI) para fungir como Evaluador Externo en todas las Evaluaciones del PAE 2019. Consulta de Acta de Primera Sesión:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

En virtud de lo anterior, en la fase de Planeación de las Evaluaciones del PAE 2019, se sostuvieron pláticas con la Universidad Veracruzana para que a través

del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) participaron como ITI de las Evaluaciones Específicas de Desempeño, notificando a SEFIPLAN su imposibilidad de participar, por lo que se acordó en la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, emitir una **modificación al Anexo 2^a del PAE 2019**, especificando que la totalidad de las Evaluaciones las realizaría la UX. El 8 de abril de 2019 el Secretario de Finanzas y Planeación firmó la modificación, la cual puede ser consultada en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/Modificacion-PAE.pdf>

En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del 6 al 24 de mayo las **Entrevistas a Profundidad** medición transversal de conformidad al TdR, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del presente Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete. **Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFIPLAN**, concluyendo el ejercicio de manera exitosa conjuntando en total a más de cien funcionarios de la Administración Pública Estatal (APE), quince investigadores de la UX y ocho Validadores que trabajaron en la coordinación, sin contar a las autoridades de la SEFIPLAN que supervisaron los eventos, con una gran suma de esfuerzos pero sobre todo con una gran coordinación interinstitucional cumpliéndose con los objetivos planteados en los TdR´s.

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal)**, recibió recursos 2018 del FAM-AS en el Estado, por ello se le practicó la Entrevista a Profundidad el 20 de mayo en las instalaciones de la Universidad de Xalapa, presidió el Enlace Institucional quien se hizo acompañar de personal de las áreas de Asistencia Alimentaria, Presupuesto, Planeación y Desarrollo, Transparencia, Coordinación de Evaluación e Integración Documental y CONECALLI, iniciándose una entrevista que comenzó en tiempo y forma, se realizaron las preguntas en la cual se observó que las respuesta en la mayoría de los casos no estaban consensuadas, se presentaban por áreas, atrasando la programación de la misma y en algunos casos las respuestas eran incompletas, no obstante todos los funcionarios que asistieron demostraron conocimiento y disponibilidad para el ejercicio y manifestaron el compromiso de consensuar las respuestas para el trabajo de gabinete, se le reconoce al DIF la evolución de la coordinación entre áreas para poder terminar este Informe Final, cuyos resultados se presentaran en el cuerpo del documento.

La conformación, recopilación y análisis de la información de gabinete se realizó en dos fases: 1) A través de una **primera entrega de instrumentos de medición requisitados** por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos y soporte documental entregado el 15 de mayo a los cuales se les realizó un análisis exploratorio, para posteriormente requisitar una **"Ficha Técnica del Análisis de la Integración de la Evidencia Documental y**

Requerimiento de Información Adicional", con los comentarios de la información necesaria para integrar el Informe Final; 2) Por medio de la **Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF del 4 de junio, mediante oficio SFP/SP/DGSEP/181/2019** se requirió la **información adicional** para turnarla a más tardar el 7 de junio, es así que este Informe lo conforma el trabajo de gabinete y de campo consensuado.

Los recursos del Ramo General 33, son parte del gasto programable, son erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones, su carácter es compensatorio. **En noviembre de 2017 se aprobó por el pleno de la Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018) y publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF), el Ramo General 33 Aportaciones Federales que tuvo un presupuesto aprobado de 52,151.8 Mdp 6.4% más que en 2017 que fue de 49,016.8 Mdp.** Con lo que respecta a **FAM**, para Veracruz tuvo un presupuesto aprobado de **1,500.0 Mdp 7.9% más que en 2017** que fue de 1,390.4 Mdp. (CEFP 2018), específicamente para **Asistencia Social en 2018 907 Mdp**. El monto de los recursos de este Fondo se determina a partir de los elementos establecidos en el artículo 39 y 40 de la LCF la cual señala que se determina anualmente en el PEF por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2° de esta Ley, según estimaciones que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para ese ejercicio, 1) Las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un **46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y Asistencia Social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS)**. 2) Asimismo, se determinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene dos objetivos: la Asistencia Social y la Infraestructura Educativa. Este Fondo representa el 0.8% de la recaudación federal participable y establece que las Aportaciones otorgadas mediante el Fondo "se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel", según la LCF. La Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) darán a conocer el monto correspondiente a cada entidad en cada uno de los componentes del Fondo y el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria en las Entidades Federativas. (ASF 2018).

En resumen: El Poder Legislativo autoriza el presupuesto de los Fondos Federales; las Ejecutoras le reportan a la SHCP, quien hace la ministración de los recursos a los Estados y estos son Evaluados en el manejo y uso de los mismos.

La importancia de la Evaluación del Ramo General 33 para CONEVAL radica en: 1) **Transparentar** los resultados y las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, y que ayude a la vigilancia del quehacer gubernamental; 2) **Mejorar** a partir de información objetiva y bien documentada sobre las acciones de política pública que funcionan mejor y las áreas de oportunidad, así como disponer de alternativas viables para su implementación con el fin de lograr mejores resultados y 3) **Contar** con evidencia que permita valorar si la descentralización es un elemento efectivo de la política de desarrollo social. (CONEVAL 2019).

La importancia de la Evaluación del Ramo General 33 para el Estado de Veracruz es fundamental porque: 1) **Apoya** a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados a la mejora continua de sus procesos, para una mejor gestión, administración y rendición de cuentas a la sociedad, para que la aplicación de los recursos sea conforme a la Ley, implementando para ello PM derivados de las recomendaciones en las Evaluaciones que coadyuven la organización interna e interinstitucional para corregir, en su caso, observaciones. 2) **Fortalece** lazos de comunicación para un bien común en beneficio de la sociedad, sumando los esfuerzos de las dependencias normativas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que participan en la Evaluación y sobre todo con las Instancias Técnicas Independientes (ITI's), Instituciones Académicas prestigiadas en el Estado, con experiencia en la materia, quienes a través de un verdadero ejercicio de independencia, imparcialidad, transparencia y sobre todo de responsabilidad. Informar la situación que guarda el manejo de los recursos, en este caso los Fondos Federales, apoyando invaluablemente a Veracruz a rendir cuentas de ello, como este año es el caso de la Universidad de Xalapa (UX). 3) **Cumple** con los mandatos Federales y Estatales en materia de Evaluación, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a partir de hallazgos y recomendaciones que sirven de insumo a la toma de decisiones, pero lo más importante a rendir cuentas.

Es importante destacar que la **SEFIPLAN y las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, deberán de difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus páginas oficiales de Internet**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y como un seguimiento de acuerdos del SFEFF publicar todo lo relacionado al proceso de evaluación del PAE 2019.

Por Ley, las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluadas, deberán elaborar, con base a las recomendaciones, Proyectos de Mejora (PM), de conformidad al Mecanismo y Sistema Informático que emita la SEFIPLAN y deberán reportarlos a la Subsecretaría de Planeación (SP), Contraloría General del Estado (CGE) y a sus Órganos Internos de Control (OIC).

La SEFIPLAN en cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas, elaborará por cada Evaluación practicada el **"Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones"** y gestionará su publicación en la Fracción 15 de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2019 que podrán consultarse de acuerdo a los tiempos señalados en la normatividad en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/>

El CONEVAL en su "Ficha de Hallazgos sobre Acceso a la Información en Veracruz", señala que la información como la de las Evaluaciones y todo lo referente al proceso del PAE debe tener un acceso inmediato para su consulta, ya que a veces la información está hasta cuatro click de la página principal, SEFIPLAN para atender este punto, ha creado en su **página de inicio del Portal de Internet un link de acceso directo al Programa Anual de Evaluación (PAE)**, adicional a que se continuará alimentando desde transparencia proactiva. Actualmente la consulta se puede realizar a un click disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>, en medida de lo posible se exhorta a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos gestionar en sus portales un fácil acceso de la información del PAE y sus resultados.

En este mismo sentido de publicaciones, transparencia y rendición de cuentas, se reitera a las Ejecutoras evaluadas, que la SP en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, someterá por acuerdo al SFEFF en la Tercera Sesión Ordinaria y además solicitará por escrito a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que sean seleccionados e informados, **incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de Evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PAHS), los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación** realizada al Fondo, **a más tardar la primera quincena de octubre, fecha en que permanece abierto el Sistema.** Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, **notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el Sistema correspondiente y anexarán la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los Informes fueron reportados en el Sistema como lo**

señala la norma. Es importante cumplir con esta indicación por ser tema recurrente de observación de Auditoría, por ejemplo el ORFIS en sus Informes ha señalado ausencia de información en SRFT por parte de las Ejecutoras y falta de capacitación en el personal que lo maneja, se sugiere dar puntual seguimiento a la carga trimestral de información en el Sistema. Por otra parte, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha señalado que algunos Informes de las Evaluaciones no han sido cargados por algunas Ejecutoras en el SFU, por lo que se sugiere cumplir con los acuerdos del SFEFF, con la instrucción de informar a la Subsecretaría de Planeación de la carga y anexarle la evidencia para poder coadyuvar con los auditores que esta obligación es cumplida en el Estado.

La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en apego a los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales integrará una **Memoria Documental del Proceso de Evaluación del PAE (2019)**, para contar con un documento Institucional disponible a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos de la APE, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2019; además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de Evaluación, contribuir al proceso de Planeación y Ejecución de la Evaluación, coadyuvar a que la validación de los Informes Finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de Evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las Evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción, estará disponible en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y se solicita el apoyo a las Ejecutoras para su difusión. Este año, la SP ha efectuado su registro en la Convocatoria a Entidades Federativas, los Municipios, Alcaldías, Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones Empresariales o Instituciones Privadas con Áreas de Responsabilidad o Inversión Social a participar en el **reconocimiento "Buenas prácticas de monitoreo y evaluación en las Entidades Federativas y Municipios, 2019", emitida por CONEVAL**, para que la Memoria Documental del Programa Anual de Evaluación (PAE 2019) pueda ser considerada y concurse como una buena práctica del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave en materia de Evaluación.

Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos deberán elaborar su documento de Posición Institucional (PI) de conformidad y en los términos que señalen los Mecanismos para la Elaboración de los PM que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnado a la Subsecretaría de Planeación a más tardar **la última semana de octubre del presente año. Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.**

La Evaluación no es una Auditoría y los fines son distintos, no obstante la Evaluación forma parte de diversos requerimientos a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados y al propio Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su carácter de coordinador de la Evaluación por parte de los Entes Fiscalizadores, principalmente la ASF y el ORFIS, por ello la insistencia de dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

No se omite comentar que **16 de abril del año en curso, a nivel Federal la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el CONEVAL expidieron el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales para el Ejercicio Fiscal 2019**, donde en el Anexo 2d: Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), establece que aplicarán la Ficha a las 32 Entidades Federativas para la evaluación del ejercicio fiscal 2018. Se exhorta a las Ejecutoras del FAM a proporcionar la información que les solicite la Federación y que en un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas, se procuren mejorar los resultados para el Estado.

El presente Informe está integrado por el Índice, Directorio, Resumen Ejecutivo, que es un extracto del Informe Final, Informe Final que consta de: Presentación, Glosario de Términos, Características del Fondo, Descripción del tipo de Evaluación y Metodología utilizada, Resultados Generales del Análisis Procedimental, Análisis Sustantivo y Análisis Integral, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía, Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación con 4 Formatos de Anexos, 5 Anexos complementarios y la hoja de firmas que de conformidad al Artículo 26 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SEFIPLAN valida los Informes de Evaluación.

Los principales hallazgos derivados del trabajo de gabinete y de campo, radican en lo siguiente:

Ausencia de las Ejecutoras de un área específica que coordine, al interior de las mismas, la Evaluación a los Fondos Federales, no obstante que se solicita un Enlace Institucional, es fundamental crear estas áreas, en materia de capacitación es poca o no existe, por lo que es necesario gestionar ante la SHCP y el Estado recibir capacitación en el uso y manejo de los recursos de los Fondos Federales y sobre todo por los cambios constantes de la APE que ha ocasionado rotación de servidores públicos.

Referente a la actualización de los Manuales Administrativos, se tienen avances pero aún no se consolidan hasta la autorización de la CGE, es necesario continuar con estos trabajos que ayudan a la coordinación y operación correcta en el manejo del Fondo.

No existen adicionales a la que coordina SEFIPLAN, excepto la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCEP)

quien adicionalmente, cuenta con una practicada por un Evaluador Externo que en 2018 fue la “ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.”, la cual realizó el Informe Estatal del FASP 2018, por lo que es latente la necesidad de fomentar y practicar la cultura de la Evaluación en el Estado, el resto de los resultados se consultarán a lo largo del presente Informe de Evaluación.

La Evaluación, en suma, es un mecanismo de coordinación y apoyo Interinstitucional e Intergubernamental que enfatiza las áreas susceptibles de mejorar por parte de las Ejecutoras, la SEFIPLAN a través de la SP apoya a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, una vez terminado el proceso de Evaluación de la ITI, en analizar sus Informes Finales y realizar diálogos (entrevistas) con el personal directivo y ejecutante (técnico) que operan los recursos federales, para que a través de PM, se busque beneficiar a la población, realizando un análisis a las Evaluaciones contando con el apoyo de especialistas, quienes de manera desinteresada aportan al desarrollo y bienestar de los Veracruzanos.

Es precisamente la **Universidad de Xalapa (UX) uno de los aliados del Gobierno del Estado de Veracruz quien a través de su rector el Dr. Carlos García Méndez, desinteresadamente hace su aporte** por ello en total apego a las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y novena del Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado el ocho de abril de dos mil diecinueve entre la SEFIPLAN y la UX, así como a lo señalado en el Artículo 134 de la CPEUM, Artículo 85 Fracciones I y II de la LFPRH, Artículo 110 Fracciones I y II, Artículo 79 de la LGCG, numeral 15 de la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas y Artículo 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el:

Informe Final de Resultados de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Glosario de Términos

Glosario

AI´S	Actividades Institucionales.
ANÁLISIS DE GOBINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, base de datos, Evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal. Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las Entidades Federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
APORTACIONES FEDERALES	
AS	Asistencia Social.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
AVAN	Avances Físicos y Financieros.
AUDITORÍA	Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los Fondos.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CGE	Contraloría General del Estado.
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada.
CÓDIGO FINANCIERO	Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONECALLI	Casa de asistencial para niños, niñas y adolescentes en abandono, omisión de cuidados, violencia familiar, abuso sexual, total orfandad o debido a que sus padres

se encuentran privados de su libertad.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPPI

Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

**CONVENIO DE
COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Universidad de Xalapa (UX).

COORDINACIÓN

Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

**COORDINACIÓN
INTER-
ORGANIZACIÓN**

Coordinación entre el nivel administrativo central y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.

**COORDINACIÓN
INTRA-
ORGANIZACIONAL**

Coordinación dentro del gobierno central, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CPPI

Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

CUELLOS DE BOTELLA

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.

CUIS

Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

DA

Dirección de Administración.

DAIS

Dirección de Asistencia e Integración Social.

DAPV

Dirección de Atención a Población Vulnerable.

DCS

Desarrollo Comunitario Sustentable.

**DEPENDENCIA
CENTRALIZADAS**

Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.

DGADC

Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DGSEP

Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

DIAGNÓSTICO

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

DIF Estatal	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Estatal Veracruz.
DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
EE	Evaluación Estratégica.
EFICACIA	Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE ´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EIASA	Estrategia Integral de Asistencia Social.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
ENTIDADES ESTATALES	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
ENTIDADES PARAESTATALES	Los Organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás Organismos auxiliares.
EQUIDAD	Acceso a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones de cada Entidad Federativa.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACION DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**EVALUACIÓN
ESPECÍFICA**

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

**EVALUACIÓN
ESTRATÉGICA**

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

EVALUADOR EXTERNO Universidad de Xalapa.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAM-AS

FAM Asistencia Social.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FC

Focalización y Cobertura.

FGE

Fiscalía General del Estado.

FI

Fortalecimiento Institucional.

FIE ´s

Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FODA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FORMATO TEC

Reporte de Ejercicio Presupuestal.

FVE ´s

Figuras Validadoras de la Evaluación.

HALLAZGOS

Evidencias obtenidas de una o más Evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

ID

Índice de Desempeño.

IEEV

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFE

Instituto Nacional de Fomento Educativos.

INDICADORES DE RESULTADOS

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

IPPEA

Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual.

ITI

Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.

IVS

Índice de Vulnerabilidad Social.

LAS

Ley de Asistencia Social.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LEY DE PLANEACIÓN

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGEPF

Ley General de Egresos y Presupuesto de la Federación.

LGINFE

Ley General de Infraestructura Fisca Educativa.

LGS

Ley General de Salud.

LGEPFAPF

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

LGTAIP

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33

Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LINEAMIENTOS PBR- SED	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
MDP	Millones de pesos.
LSSEAS	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
OIC	Órgano Interno de Control.
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	Instancias Encargadas de la INFE en las Entidades Federativas.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAEF	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PEA	Proyecto Estatal Anual.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PEPNNA	Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
PI	Posición Institucional.
PM	Proyecto de Mejora.
PND 2013-2018	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
PONAS	Programa Nacional de Asistencia Social.
PP	Programa Presupuestario.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes o sujetos a evaluación, los tipos de Evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las Evaluaciones.
PVD 2016-2018	Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.
PVD 2019-2024	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las Dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en Evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las Entidades Federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
RFP	Recaudación Federal Participable.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFEV 2.0	Sistema Integral Administrativa Financiera del estado de Veracruz.
SICAO	Sistema de Información para el Control de Acciones Operativas.
SIED	Sistema de Evaluación al Desempeño.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

**SISTEMA DE
FORMATO ÚNICO**

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.

SMDIF

Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF

Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

SRFT

Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SS

Secretaría de Salud.

SSEFD

Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo.

SSPMB

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.

SSPMVER

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora de Veracruz.

SUAFOP

Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos.

SUBCOMITÉ

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SUPLADEBS

Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.

TdR

Término de Referencia.

**TÉRMINO DE
REFERENCIA**

Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, evaluación, trabajo, proyecto, comité, conferencia, negociación, etc.

TRABAJO DE CAMPO

Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo y sus resultados se complementan con el trabajo de gabinete.

**TRABAJO DE
GABINETE**

Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

UCE

Unidad Coordinadora de la Evaluación.

UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UPD	Unidad de Programas de Desarrollo.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
UX	Universidad de Xalapa.
UV	Universidad Veracruzana.
VD	Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor.
VE	Vulnerabilidad Infantil en Educación.
VF	Vulnerabilidad Familiar.
VG	Vulnerabilidad por Condición de Genero.
VS	Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición.
ZAP	Zonas de Atención Prioritarias.

3. Características del Fondo

Antecedentes

En 1997 se crea el Ramo General 33 como medida para ordenar y transparentar las transferencias del gasto Federal a los Estados y Municipios, adoptando reglas presupuestarias fijas sobre los montos, destinos y la distribución entre Entidades Federativas, lo que mediante la selección de los criterios de asignación da al Gobierno Federal el poder para imponer consideraciones de equidad y eficacia en la asignación de esos Fondos entre los estados, quedando adicionado en el Capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la **Ley de Coordinación Fiscal** (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se estableció con la adición del Capítulo V "Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios", en la LCF, como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las Aportaciones Federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF.

El objetivo de este Fondo es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación básica, media superior y superior (ASF 2018).

El FAM es uno de los ocho Fondos que integran actualmente el Ramo 33, se integra de dos componentes, Infraestructura Física Educativa y Asistencia Social. Este último se destina al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social, y es coordinado en la federación por la Secretaría de Salud Pública (SS) y en el Estado está a cargo del **Sistema Desarrollo Integral para la Familia** (DIF Estatal).

Por sexto año consecutivo se le practica una Evaluación al Fondo FAM del DIF Estatal, y por primera vez se divide en dos Informes Finales uno para Asistencia Social (AS) y otro para Infraestructura Educativa (IE) con un nuevo tipo de Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo, que sin duda aportará eficientes recomendaciones que el DIF transformará en PM, para la gestión, coordinación, rendición de cuentas y manejo del FAM en su componente AS.

1. Objetivos del Fondo

De conformidad al Artículo 40 y 41 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**:

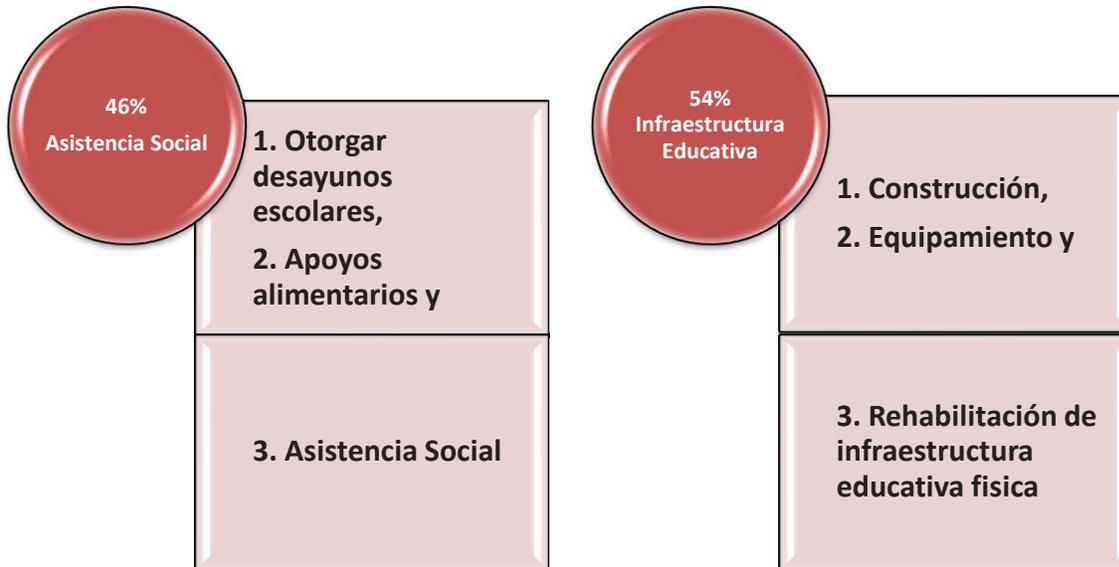


Figura 1: Objetivo del FAM-Asistencia Social del Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia a partir de la LCF.

El FAM tiene dos objetivos: la Asistencia Social y la Infraestructura Educativa. Este Fondo representa el 0.8% de la recaudación Federal Participable y establece que las Aportaciones otorgadas mediante el Fondo “se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la LAS. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”, según la **LCF**. La Secretaría de Salud (SS) y SEP darán a conocer el monto correspondiente a cada entidad en cada uno de los componentes del Fondo y el único recurso etiquetado para la AS son la alimentaria en las Entidades Federativas. (ASF 2018).

La **Ley de Asistencia Social (LAS)**, referente al Fondo señala en su Artículo 3 que se debe de entender como AS al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La AS comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Consulta de la Ley de Asistencia Social DOF 24 04 2018: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf

2. Descripción de las atribuciones que tiene el Estado para le Ejecución de los Recursos del Fondo

Los recursos del FAM-AS se vinculan, para el caso de AS, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Objetivo 2.1. “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” y la Estrategia 2.1.1. “Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa”; con respecto al Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) en su Objetivo 2. “Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyen al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos” y la Estrategia 2.6. “Contribuir a las acciones interinstitucionales en materia de alimentación para prevenir y corregir problemas nutricionales”.

Para el **PVD 2016-2018** los objetivos vinculados con el FAM-AS, se presentan en el Capítulo 17. Regeneración de Riquezas a través del Fomento de Capacidades para la Dignidad de las Personas: hacia una Sociedad Equitativa. Objetivo 17.1. “Fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa, plural e incluyente, con acciones remediales que prioricen el apoyo a grupos vulnerables y desprotegidos, permitiendo el desarrollo humano integral de los veracruzanos”, y las Estrategias son: “Establecer programas y acciones de Asistencia Social y proyectos productivos para la población indígena”, “Establecer programas y acciones de Asistencia Social y proyectos productivos para la población indígena, mujeres y regiones vulnerables” y “Establecer mecanismos que garanticen el acceso a los programas, a partir de procedimientos sencillos para los diversos sectores productivos y de Asistencia Social”.

En materia de AS, las Entidades Federativas suscriben “**Acuerdos de Coordinación**” con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los programas siguientes: Desayunos Escolares Fríos y Calientes, Asistencia Social Alimentaria, Unidades de Servicios Integrales y Atención a Población en Desamparo.

La LCF, la LGCG, la LGS, Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo, Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Sistemas de información relacionados con los Fondos del Ramo General 33 y otras Leyes, Convenios, Reglamentos, Manuales, Guías, Lineamientos Específicos o normatividad específica para el Fondo.

3. Caracterización de la Asistencia Social

Uno de los componentes del FAM donde se aplican los recursos que recibe el Estado es la AS que está a cargo DIF Estatal.



Figura 2. Principales programas en que se aplica los recursos del FAM-AS. Fuente: Elaboración propia.

El **13.28%** restante de los recursos se aplica a Programa de Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes CONECALLI, Programa Atención a Población en Desamparo, Programa Apoyos Funcionales, Programa Equipamiento y Requipamiento de Cocinas Escolares y Comunitarias, al Programa Proyectos Productivos y Desarrollo a la Vivienda de las personas más vulnerables del Estado de Veracruz.

4. Análisis y Descripción de la Fórmula de Distribución de los Recursos

El FAM-AS se distribuye entre las Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) con quienes dan a conocer, a más tardar el 31 de enero del año en cuestión en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el monto correspondiente a cada Entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los

componentes del Fondo. (Cámara de Diputados, 2018, Artículo 39, 40 y 41 LCF).

La fórmula utilizada para la distribución a cada Entidad Federativa de los recursos del FAM en su componente de AS para el ejercicio fiscal 2018 y las variables empleadas.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal:

$$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_i(MID_T)$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V. i

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2018

i = Entidad Federativa (1, 2, ..., 32)

Como primer paso para la aplicación de la fórmula se divide el presupuesto autorizado en 2 montos:

1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtienen de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T(R_T)$$

Donde:

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

Y_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V. i. del periodo T

T = Año 2018

$$MID_T = Z_T(R_T)$$

Donde:

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

Z_T = Ponderador nacional del componente Índice de Desempeño en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V. i del periodo T

T = Año 2018

Los ponderadores cumplen:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.98, Z_T = 0.02$$

Segundo paso: calcular los ponderadores del IVS e ID para la distribución a nivel estatal.

- Ponderador estatal por Índice de Vulnerabilidad Social:

$$v_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

IVS_i = Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

$i = 1, 2, \dots, 32$

- o **Cálculo del índice de Vulnerabilidad Social**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IVS = 0.20(VF) + 0.07(VD) + 0.13(VG) + 0.30(VE) + 0.30(VS)$$

Donde:

IVS = Índice de Vulnerabilidad Social 2017

VF = Vulnerabilidad Familiar

VD = Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor

VG = Vulnerabilidad por Condición de Género

VE = Vulnerabilidad Infantil en Educación

VS = Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición

- Ponderador estatal por Índice de Desempeño:

$$d_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

ID_i = Índice de Desempeño de la entidad federativa i del periodo $T - 1$

$i = 1, 2, \dots, 32$

- o **Cálculo del Índice de Desempeño**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$ID = 0.26(DCS) + 0.24(FI) + 0.10(FC) + 0.40(EIASA)$$

Donde:

ID = Índice de Desempeño 2017

DCS = Desarrollo Comunitario Sustentable

FI = Fortalecimiento Institucional

FC = Focalización y Cobertura

$EIASA$ = Implementación de los Programas de la EIASA

Fuente: Formula de Distribución del FAM-AS. Diario Oficial de Federación Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo que se establece en la LCF, las Aportaciones Federales que con cargo al FAM-AS reciben los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente a los siguientes propósitos:

1. Otorgamiento desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema; y
2. Apoyos a la población en desamparo.

5. Evolución del Presupuesto del Fondo en el Estado.

El presupuesto aprobado en millones de pesos para el Estado de Veracruz en 2018 para cada Fondo Federal Evaluado en el PAE 2019 del Ramo General 33 fue de un total de \$52,151.8; del cual FONE es el Fondo con mayor recurso aprobado \$28,114.8 Mdp, seguido de FASSA con \$6,233.5, tercer lugar el FAFEF \$2,830.50, cuarto sitio **FAM \$1,500.00**, quinto Fondo FISE 959.8 Mdp, Sexto lugar FAETA 401.0 Mdp y FASP séptimo con 308.5 Mdp, como se puede observar a continuación.

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2017-2018 (Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2017 Aprobado	2018 Aprobado	Variación	
			Nominal	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	49,016.8	52,151.8	3,135.	1.5
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	27,144.4	28,114.8	970.4	-1.2
Servicios Personales	25,083.3	26,031.7	948.4	-1.0
Otros de Gasto Corriente	1,602.5	1,602.5	0.0	-4.6
Gasto de Operación	458.6	480.6	22.0	0.0
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5,826.4	6,233.5	407.1	2.1
Infraestructura Social (FAIS)	6,978.9	7,917.9	939.0	8.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	845.9	959.8	113.8	8.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	6,132.9	6,958.2	825.2	8.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,390.3	1,500.0	109.7	3.0
Asistencia Social	839.1	907.0	67.9	3.2
Infraestructura Educativa Básica	433.1	465.4	32.3	2.5
Infraestructura Educativa Media Superior	43.1	47.2	4.1	4.4
Infraestructura Educativa Superior	75.0	80.4	5.4	2.4
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	4,467.0	4,845.2	378.3	3.5
Seguridad Pública (FASP)	300.4	308.5	8.1	-2.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	383.4	401.0	17.6	-0.2
Educación Tecnológica	218.2	229.1	10.9	0.2
Educación de Adultos	165.2	172.0	6.8	-0.7
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,526.0	2,830.8	304.8	6.9

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Tabla 1. Presupuesto Aprobado 2018 Ramo 33. Fuente: CEFP 2018.

Las fórmulas y procedimientos para distribuir en los Estados los recursos de los Fondos Federales del Ramo General 33, por Ley están estipuladas en el Capítulo V denominado de los Fondos de Aportaciones Federales en la LCF, es así que el Presupuesto Aprobado del FAM se determina en el PEF.

A medida que creció la asignación del presupuesto al FAM también se incrementó el presupuesto aprobado del Ramo General 33, el cual en 2016 fue de **45,523.2 Mdp**, se incrementó un 7.7% en 2017 con un presupuesto aprobado de **49,016.8 Mdp** y así mismo se incrementó un 6.4% para el

ejercicio fiscal evaluado 2018 donde su presupuesto aprobado fue de **52,151.8 Mdp**.

En este sentido, el FAM-AS tuvo un asignación para el Estado de Veracruz en 2016 del 1.69% al aprobársele **768.6 Mdp** de los **45,523.2 Mdp** del Ramo General 33; en 2017 al destinarle al Estado el 1.71% equivalente a **839.1 Mdp** de los **49,016.8 Mdp** del Ramo 33 y así mismo en 2018 ejercicio fiscal evaluado se asigno el 1.74%, derivado de los **907.0 Mdp** de los **52,151.8 Mdp** aprobados al Ramo General 33, como se muestra en la siguiente gráfica.

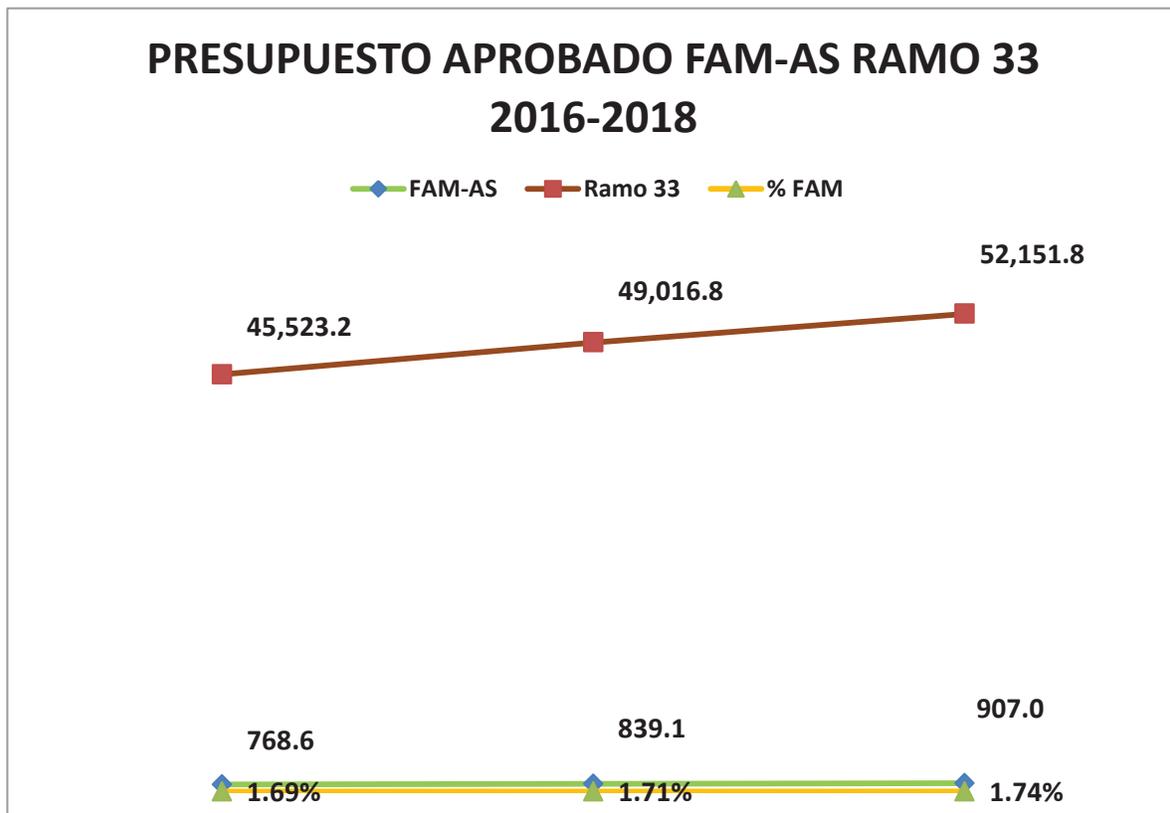


Figura 3. Análisis de la evolución del presupuesto aprobado FAM-AS Ramo 33, 2016-2018. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de CEFP 2017, 2018.

El DIF Estatal informó que le aprobaron **\$906,651,237.00**, modificaron a **\$908,197,825.49** y ejerció **\$806,060,405.07**, aplicándolo todo al capítulo 4400 "Ayudas sociales", correspondientes al 4000 Servicios Personales y mencionan que la partida a la que se cargó el gasto es la 44100001 Protección a Ancianos y Desvalidos asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye Aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación. **Se observó en el Anexo 5 Tabla 2 que del presupuesto modificado al ejercido hay una diferencia de \$102,137,420.44 en tres programas proyectos productivos, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y programa de desayunos escolares fríos, por lo cual la Ejecutora no presentó comentarios o justificación.**

De acuerdo al Anexo 5 Tablas 2 y 3, con este recurso se beneficiaron los siguientes 13 programas:

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto Ejercido
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2018)	6,934,625.00
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018)	11,250,000.00
PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2018)	27,250,000.00
PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS (ETAPA 2018)	13,977,782.40
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)	12,987,925.67
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (ETAPA 2018)	444,181,807.67
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO (ETAPA 2018)	1,496,832.79
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS (ETAPA 2018)	89,905,988.97
PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS (ETAPA 2018)	13,996,526.33
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS (ETAPA 2018)	182,926,160.25
Subtotal	804,907,649.08
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018) (RENDIMIENTOS)	962,617.81
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018) COMPLEMENTOS 1 (RENDIMIENTOS)	69,568.52
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018) COMPLEMENTOS 2 (RENDIMIENTOS)	120,569.64
Subtotal	1,152,755.97
Total	806,060,405.05

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la DIF Estatal.

Comentarios adicionales con respecto al presupuesto.

El DIF Estatal informó en su Entrevista a Profundidad que fue ministrado en tiempo y forma el recurso 2018 y que rebasaron las metas realizando esfuerzos presupuestales, tales como, ampliar las partidas destinadas a compra de apoyos para personas con discapacidad y aprovechando los rendimientos de inversión.

6. Indicadores

MIR-Federal

Fin	Falto información por parte de DIF o realizar las aclaraciones necesarias.					
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	No. de beneficiarios	1,032,495	1,122,624	108.73
Componente 1	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia	Anual	No. de dotaciones-despensas diseñadas	5	5	100.00

Componente 2	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	No. de dotaciones-despensas distribuidas	29,687,652	21,911,613	74
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	Porcentaje	92.02	87.76	95.37

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la DIF Estatal.

El DIF Estatal no presentó en el **Anexo 7** información del **FIN** no expresó algún comentario al respecto. En la entrevista DIF externó que hubo cambios en la MIR 2018 FAM-AS, fundamentado en la valoración realizada de la de 2017 por la SHCP en conjunto con CONEVAL, en el DIF Estatal, intervienen la Subdirección de Recursos Financieros (Quien reporta en SRFT) y la Subdirección de Asistencia Alimentaria. La metodología permite un 10% +/- de lo programado, es de resaltar que la Proporción de despensas, dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia solo se cumplió en un 74%, se sugiere cuidar la eficacia programática de los Indicadores.

Indicadores Estatales PP´s o AI´s. En la entrevista manifestaron que las Subdirección de Asistencia Alimentaria en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo, elaboraron 3 PP´s, "Estrategia Estatal Integral de Asistencia", "Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente" y "Proyectos Productivos" que reportan trimestralmente a SEFIPLAN. **La Ejecutora, no presentó en el Anexo 7 la información de estos programas, por lo que se exhorta al DIF en sucesivas Evaluaciones apearse totalmente al TdR y sobre todo a presentar los instrumentos debidamente requisitados para evitar sesgar los resultados de las Evaluaciones posteriores.**

En la entrevista dijeron que cuentan con Indicadores Institucionales en el Sistema de Información para el Control de Acciones Operativas (SICAO), sin embargo en ningún momento de la Evaluación presentaron ésta evidencia, **se sugiere al DIF en sucesivas Evaluaciones presentar las evidencias de lo que manifiestan, de lo contrario se da por nula la respuesta.**

Resultados FAM-AS

Del trabajo de campo se pudo detectar que el recurso FAM-AS benefició: el Sistema DIF Estatal utilizó el Presupuesto 2018 para los servicios y obras que se describen de la siguiente manera: Se cuenta con el Programa de Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad donde se otorgaron los siguientes apoyos para promover la movilidad de las personas a través de la **entrega de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas**, entre otros; entregando un total de **5,367** a 5,353 personas, en materia de **Prótesis y órtesis** se entregaron **311** apoyos a 207 personas, para **apoyar a personas con discapacidad auditiva** se entregó un total de **1,391** **auxiliares auditivos** a 752 personas y en el Programa de Atención a Población en

Desamparo se entregaron **37,752 apoyos en el esquema de atención médica** especializada que comprende a personas con Padecimientos Nefrópatas y Oncológicos. Así también, en el esquema de Apoyos a Desamparados (gastos funerarios, estudios de especialidad, egreso hospitalario, medicamentos, material de osteosíntesis y de cirugía) se entregó un total de **957 apoyos**. Por otra parte en el presupuesto 2018 para el Programa de Proyectos Productivos se entregaron **598 apoyos**, beneficiando a 122 Municipios y en el **Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad**, se entregaron **2,384** apoyos beneficiando de 25 municipios. Del Programa a Niñas, Niños y Adolescentes se les proporcionó **152,335 raciones alimenticias, 3,789 consultas médicas y odontológicas, se suministraron 5,402 medicamentos; acudieron a 5,402 terapias de rehabilitación, se les otorgó 3,366 servicios de apoyo psicológico, se les proporcionó zapato y vestido con un total de 1,660 piezas, se entregaron 155 paquetes de útiles escolares y se realizaron 1,462 actividades lúdicas**, de recreación y culturales.

De la Entrevista a Profundidad se dedujo lo siguiente: El DIF Estatal no cuentan con algún Estudio o Informe de satisfacción de los servicios o beneficios entregados, por lo que **se recomienda elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-Asistencia Social, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos.** No hay un área específica para tender Auditorías, no obstante la atiende la Dirección Administrativa y tampoco la hay para atender los temas del PAE 2019, lo que conlleva a que no se presenten respuestas consensuadas o debidamente requisitados los instrumentos de medición, es necesario que a ó Evaluaciones al Fondo **disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento al PAE.**

No se evidenció capacitación en el manejo de los recursos por ORFIS, ni haber tomado el de PbR-SED y el SRFT para su migración fue a través de tutoriales y sin practica o retroalimentación, por lo que se recomienda **gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.** El DIF evidenció que tiene mecanismos de control y seguimiento.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

Marco Normativo de la Evaluación

El conjunto de principales leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., Federales y Estatales de carácter obligatorio o indicativo que rige la presente Evaluación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la siguiente:

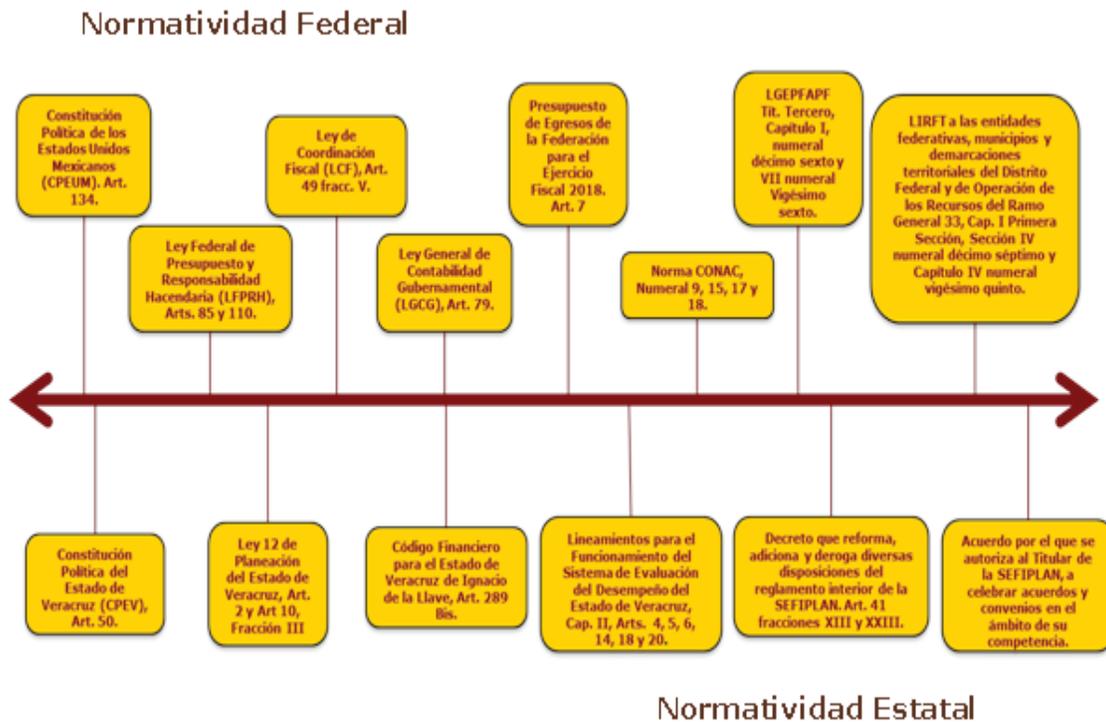


Figura 4. Resumen del marco normativo en el ámbito Federal y Estatal para la Evaluación de Fondos Federales. Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

Tipos de Evaluación

Para establecer las Evaluaciones a desarrollar por ejercicio fiscal, se deben considerar al menos cuatro preguntas básicas ¿A quién Evaluar?, ¿Cómo Evaluar? ¿Qué Evaluar? y ¿Quiénes participarán en la Evaluación?, estableciéndose los tramos de responsabilidad señalados en las Leyes.

Una parte fundamental en la fase del proceso de Planeación de las Evaluaciones del PAE, es determinar, una vez que se conoce a quién se va Evaluar, cuando se realizará, quién la realizará, el tipo de Evaluaciones que se aplicarán conforme a la Ley.

De acuerdo con esto, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, Título Tercero, Capítulo I, Décimo Sexto establece los siguientes tipos de evaluación:

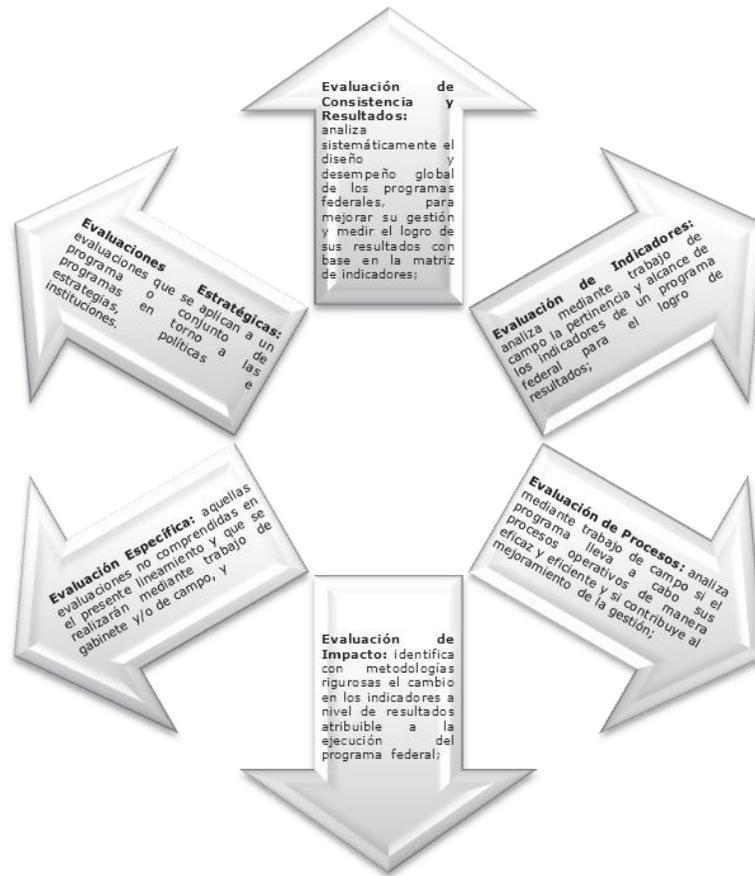


Figura 5. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Con esta referencia y en apego a las Leyes antes señaladas, la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones autorizó en el PAE y TdR´s 2019, coordinar la Evaluación realizada a través de la ITI-UX como Evaluador Externo en dos tipos de Evaluaciones a 7 Fondos Federales del Ramo General 33:

- Específicas** de Desempeño practicadas al: **1) FASP, 2) FAFEF, 3) FISE y 4) FAETA**, así como;
- Estratégicas** ejecutadas a los Fondos Federales: **5) FASSA, 6) FONE y 7) FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa**, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX con la práctica y desarrollo de **8 Evaluaciones** realizadas por la UX y validadas por SEFIPLAN en apego a los TdR´s 2019.

La SEFIPLAN ha manifestado que el Estado de Veracruz ha implementado en estos seis años de ejercicio de Coordinación de la Evaluación diversos tipos de Evaluaciones y refrenda el compromiso de ampliar el horizonte de Evaluación y la UX reitera su apoyo para lograrlo, en bienestar de la sociedad.

Objetivos y Alcance de la Evaluación

El TdR está definido como un documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, evaluación, trabajo, proyecto, comité, conferencia, negociación, etc., en este tenor el de 2019 fue autorizado el 29 de marzo en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero; Capítulo II Artículo 6 y Artículo 20 de los Lineamientos del SED; Artículo 41 del Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Capítulo V del PAE 2019, los cuales mandatan la elaboración de los TdR´s para cada Evaluación que se programe realizar conforme a las características particulares de cada evaluación señaladas en la Ley.

Los objetivos establecidos para la presente evaluación son:



Figura 6. Objetivos de la Evaluación Estratégica FAM-AS. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR 2019.

En resumen, el alcance de la evaluación para FONE, FASSA y FAM en sus componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa, aparte de cumplir con el objetivo general de la Evaluación, es conocer la correspondencia

entre los objetivos y la estructura de la coordinación, conociendo el objetivo del Ramo General 33 y sus objetivos particulares del Fondo, a partir de un análisis procedimental y análisis sustantivo que describa la estructura de coordinación: actores involucrados, roles y competencias de los actores, actividades y/o acciones realizadas por los mismos, vinculación entre actores e información generada por actores, así mismo un análisis integral que consta de la efectividad de la coordinación: análisis FODA, determinantes de la coordinación ideal y recomendaciones. (CONEVAL 2019).

En el Estado de Veracruz, se ha considerado necesario complementar estas características con anexos adicionales que aporten elementos presupuestales, concurrencia de recursos y cumplimiento de metas a través de los Indicadores Federales (MIR), Estatales (PP´s y/o AI´s), para hacer un análisis integral, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos de la Evaluación.

Por último, se diseñó en el Estado un cuestionario con 31 reactivos, exclusivo para Entrevista a Profundidad que se aplicaría en las visitas a las 16 Ejecutoras (Trabajo de Campo) efectuado del 6 al 24 de mayo, ejercicio transversal de suma importancia por la complementariedad de su información en el Trabajo de Gabinete y con un sentido de refuerzo hacia la Evaluación en temas de: Presupuesto, Auditorías, Transparencia, Indicadores, Proyectos de Mejora, Capacitación, Control Interno, Manuales Administrativos, Coordinación Institucional e induciendo a las Ejecutoras a plantearse su FODA independientemente al que elabora y presenta la UX en apego al TdR.

Proceso de la Evaluación

Para su mejor comprensión, es importante diagramar las principales actividades estipuladas en el Proceso de Evaluación del PAE 2019, como una referencia simplificada de las acciones emprendidas entre SEFIPLAN, Ejecutoras y UX que se realizan hasta la culminación con el Informe Final de la Evaluación. En el Anexo 1, Cronograma de Ejecución del PAE, están debidamente detalladas, calendarizadas y señalados los productos de las 29 actividades relevantes; así mismo en cada TdR se ha incluido el Diagrama de Flujo del Proceso General de la Evaluación que contempla una alineación al Anexo 1 Cronograma de Ejecución del PAE 2019, marcando un panorama del principal flujo desde el inicio de la elaboración del PAE hasta el seguimiento de los PM; es necesario que la UX a través de la Dirección de Posgrados y propiamente los catedráticos e investigadores, presenten como es percibido el Proceso de Evaluación en que participaron, en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX que finaliza con la emisión de los Informes Finales, por esta razón se presenta el Ciclo de Evaluación.

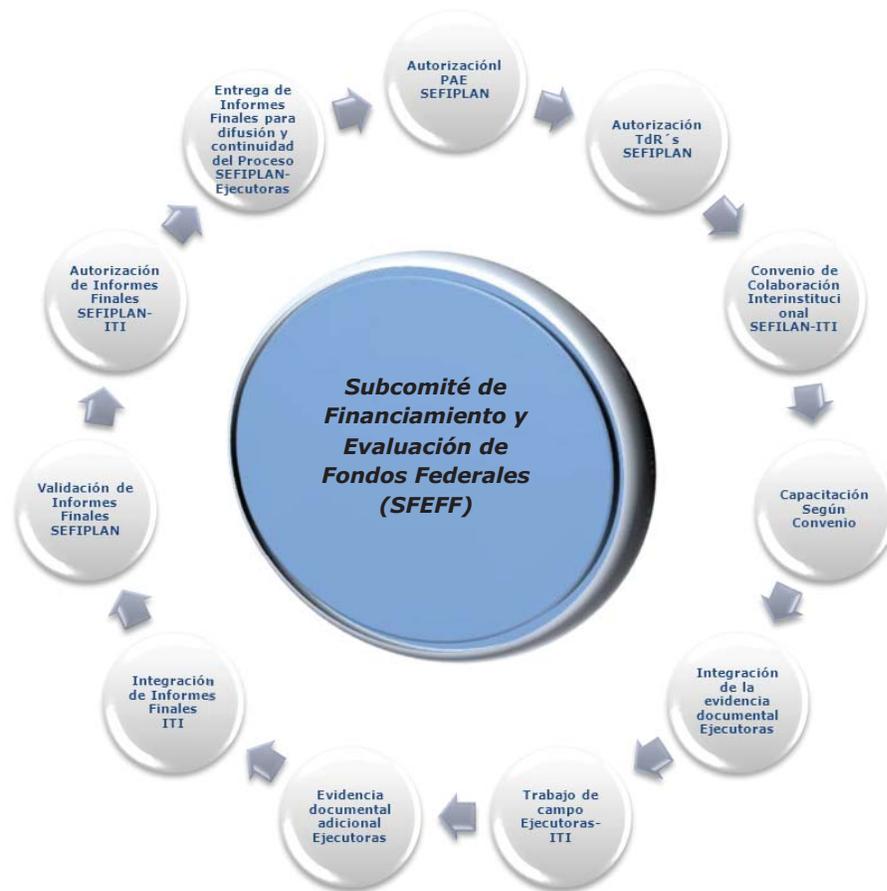


Figura 7. Ciclo del Proceso de Evaluación del PAE 2019. Fuente: Elaboración propia.

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

Este Órgano colegiado se convirtió en una fortaleza para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que en el marco del PAE 2019 en la colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, en estricto apego a la Ley número 12 de Planeación, expedida el 28 de diciembre de 2018 por el Honorable Congreso del Estado publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, que normó la Instalación y Operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) que forma parte de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), cuyos objetivos del SFEFF son los siguientes:

Objetivo General:

Apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una ITI, así como

de apoyo en la elaboración y seguimiento de los PM derivados de las recomendaciones de las Evaluaciones.

Particulares:

- Establecer y coordinar la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales.
- Emitir, presentar y difundir los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales.
- Coordinar la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente para que realice las Evaluaciones.
- Desarrollar el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los Proyectos de Mejora que de ellas se deriven.
- Efectuar las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, Instancia Técnica Independiente y la Secretaría.
- Resolver las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales.
- Promover la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los Proyectos de Mejora, para la mejora de la calidad del uso de los recursos y la mejora continua de los procesos administrativos de los Fondos.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB, el DGSEP como Secretario Técnico del Subcomité y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE´s) representantes de SEV, DIF Estatal, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL Estatal, CAEV, SEDARPA, SIOP quien participa en dos Evaluaciones, SESVER quien participa en tres Evaluaciones e IPE, que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los Titulares de sus Instituciones, así como la asistencia y participación en todo momento de la ITI.

Esta manera colegiada de llevar a cabo las actividades de Evaluación, permitió desarrollar la Planeación, Organización y Transparencia del Proceso de Evaluación, cumpliendo con el siguiente Calendario de Sesiones del Subcomité:

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión Ordinaria	Abril	Firma de los Convenios de Colaboración Interinstitucionales con las ITI´s , presentación de PAE 2019 y TdR´s
2da Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de Informes Preliminares y acuerdos para solicitar información adicional
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora

***Notas:**

1.- Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos.

2.- Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación.

Tabla 2. Calendario SFEFF 2019. Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

La Instalación y Primera Sesión Ordinaria, se efectuó en una reunión plenaria el 8 de abril en el Auditorio de la SEFIPLAN, fue presidida por el Secretario de Finanzas y Planeación, Subsecretario de Planeación, Director General del Sistema Estatal de Planeación, se contó como invitados especiales, la Contralora General del Estado, Rector y Vicerrector de la UX quienes acompañaron en el presidium, se desarrolló con 103 asistentes y los temas relevantes fueron:

1. Sesión de Instalación: Presentación de integrantes, toma de protesta, presentación de los objetivos del Subcomité, propuesta del Calendario de Sesiones y autorización de modificación del PAE. Acta Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>
2. Primera Sesión Ordinaria: Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, presentación oficial de la ITI-UX, presentación del PAE 2019, presentación de los TdR´s 2019 del PAE 2019 y presentación de las Figuras y Enlaces Institucionales que participan en las Evaluaciones del PAE 2019. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

La Segunda Sesión Ordinaria, se realizó el 4 de junio en la Sala de Juntas del Secretario de Finanzas y Planeación, fue presidida por el Subsecretario de Planeación y el Director General del Sistema Estatal Planeación, acompañó como invitados el Vicerrector de la UX y el Encargado de la Dirección de

Posgrados de la UX, se llevó a cabo con 42 asistentes, los temas relevantes fueron:

1. Segunda Sesión Ordinaria: Informe de seguimiento de acuerdos de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria, presentación de los resultados del ejercicio de Entrevista a Profundidad (Trabajo de Campo), presentación del acceso directo de las Evaluaciones en el portal de Internet de SEFIPLAN por recomendación de CONEVAL y entrega del análisis de la evidencia documental y requerimiento de información adicional para la integración de Informes Finales. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

La Tercera Sesión Ordinaria, se realizará el viernes 30 de agosto en el Auditorio de la SEFIPLAN, presidirá el Secretario de Finanzas y Planeación, Subsecretario de Planeación, Director General del Sistema Estatal de Planeación, se invitará a la Contralora General del Estado, Rector y Vicerrector de la UX, para dar seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión ordinaria, presentar los Informes Finales de las Evaluaciones, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los PM y se realizará la presentación oficial del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), con el cual las Ejecutoras atenderán las recomendaciones de las Evaluaciones y que básicamente es el segundo proceso que continua posterior a la Evaluación.

Posterior a la realización de la Tercera Sesión Ordinaria el acta estará disponible para su consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

Metodología

El análisis de la información fue de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información se recopiló y analizó para integrar el Informe Final de Resultados de la Evaluación a través de dos tipos de trabajo:

1. Trabajo de Gabinete (Análisis de Gabinete), con la información institucional entregada por las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos (Anexos del TdR), las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI-UX, analizaron la información y realizaron una serie de actividades complementarias que comprendieron el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, Evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, Análisis de Matrices de Indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuvara a efectuar la Evaluación desde el marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo. Esta actividad se desarrolló en dos fases, una primera entrega de información y

soporte documental el 15 de mayo, la cual se revisó y demandó requerir información adicional para la primera semana de junio, para complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de integrar y emitir el presente Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

2. Trabajo de Campo, las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE´s, visitaron a los EIE´s en sus Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, propiamente en sus domicilios laborales, para revisar las respuestas y el soporte documental del cuestionario para la Entrevista a Profundidad, anexo al final del TdR. Participaron además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal fue aplicar un cuestionario para reforzar la información del Análisis de Gabinete. En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX, realizó, del 6 al 24 de mayo, las Entrevistas a Profundidad para la medición transversal de conformidad a los TdR. Los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del presente Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete.

Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de Finanzas y Planeación. La entrevista para la Evaluación del Fondo FAM-AS, se realizó el lunes 20 de mayo en las instalaciones de la Universidad de Xalapa, presidió el Enlace Institucional quien se hizo acompañar de personal de las áreas de Apoyo a la Gestión Administrativa, Planeación y Desarrollo, Presupuestos, Transparencia, Asistencia Alimentaria, Programas Sociales Recursos Humano y CONECALLI.

Para realizar la Evaluación e Integración del Informe Final, se consideró la propuesta del TdR, en el sentido de realizar tres secciones en cuatro etapas como se muestra a continuación.



Figura 8. Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo 2019. Fuente: Elaboración propia a partir de los TdR´s del FAM-AS.

Al integrar el Informe Final con estas características, el último paso de la UX fue construir el FODA y emitir recomendaciones que se transformarán en PM.

De conformidad al TdR, quedan pendientes, posteriores a la entrega de las Evaluaciones, las siguientes actividades:

- En apego al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma del CONAC y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del SED, SEFIPLAN y las Ejecutoras deberán difundir los Informes en sus Páginas de Internet.
- Las Ejecutoras evaluadas deberán elaborar, con base a las recomendaciones, los PM de conformidad al Mecanismo y Sistema Informático que emita la SEFIPLAN y deberán reportarlos a la Subsecretaría de Planeación, la CGE y a sus Órganos Internos de Control (OIC´s). La SEFIPLAN, la CGE y los OIC´s realizarán el seguimiento.
- La SEFIPLAN cumpliendo el Artículo 18 de la Norma del CONAC, elaborará por cada Evaluación practicada el "Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones" y lo publicará en la Fracción 15 de los Formatos de Contabilidad gubernamental 2019 que podrán consultarse de acuerdo a los tiempos señalados en la normatividad en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/>

- En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, la SEFIPLAN solicitará que las Ejecutoras seleccionadas incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) o de no estar funcionando el apartado de Evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la primera quincena de octubre, una vez cargados en el Sistema notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el Sistema correspondiente y anexarán la evidencia necesaria.
- La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales elaborará una Memoria Documental del proceso de Evaluación del PAE (2019).
- Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos deberán elaborar su documento de Posición Institucional (PI) de conformidad y en los términos que señalen los Mecanismos para la Elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnado a la Subsecretaría de Planeación a más tardar la última semana de octubre del presente año. Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.

Todas aquellas que se deriven del Mecanismo para Elaboración y Seguimiento de PM aplicados al SSPMB.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

5. Resultados Generales



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

5.1 Análisis Procedimental:

Estructura de la Coordinación del Fondo

1. ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?

El DIF Estatal responde que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), contempla al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su artículo 25, además señala en los artículos 41 y 48 la coordinación entre la Secretaría de Salud (SS); para el componente Asistencia Social (AS) la coordinación se origina por medio del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF) considerando como marco jurídico y vinculación obligada con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), documento que permite coordinar la asignación, operación, ejercicio y evaluación de los recursos del FAM-AS, por lo tanto se considera como principal factor imprescindible para la existencia de la coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF).

Por lo tanto los factores a considerar imprescindibles por la alineación que deben entablar entre ellos son:

- a) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- b) Programa Sectorial de Salud 2013-2018
- c) Plan Veracruzano de Desarrollo 2013-2018
- d) Programas Estatal de Salud y Desarrollo Social
- e) Programa Institucional
- f) Convenios de Coordinación
- g) Reglas de Operación y Lineamientos

Los actores involucrados y las actividades que cada uno realiza son:

- h) **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**- Definir distribución y calendarización de recursos.
- i) **Secretaría de Salud (SS).**- Evaluación sobre el uso de recursos federales.
- j) **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).**- Coordinación programática, capacitación y seguimiento, a través de la EIASA.
- k) **Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).**- Entrega de recursos y reporte del uso del gasto.
- l) **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).**- Planeación y ejecución de los recursos federales, además de la entrega de apoyos mediante programas establecidos.
- m) **Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).**- Reporte de apoyos entregados con cobertura municipal.

En la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (LSSEAS), Artículos 15 y 17, se establecen los objetivos del SEDIF, así como las funciones que realizará en cumplimiento de ellos; para el DIF Estatal, como las áreas que operan los Programas de Asistencia Social encontramos que las etapas y procedimientos

están claramente definidos por normatividad. En general identificamos 4 etapas del procedimiento: 1. La de planeación para el anteproyecto de presupuestos y ajuste de metas cuando dan a conocer el presupuesto; 2. La administrativa para liberar los recursos para realizar las licitaciones y comprar los apoyos; 3. La operativa en su fase permanente de orientación y registro de solicitudes de apoyo y comprobación de los mismos; y 4. La de seguimiento y evaluación que permite con el apoyo de indicadores evaluar el desempeño final del programa y realizar el cierre del ejercicio presupuestal. De manera genérica cada una de estas etapas son imprescindibles.

Se Anexa Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos de EIASA, DOF, Programa Estatal de Salud, y Programa Estatal de Desarrollo Social.

Se observa que basado en la evidencia documental presentada, el DIF Estatal identifica factores, actores y actividades, principales para la coordinación, por lo que se considera suficiente la información.

2. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, señalando ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor, y dónde están definidas? En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?

Las atribuciones están claramente definidas por los Lineamientos de la EIASA, conforme a lo siguiente:

El DIF Estatal. Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios. Elaborar reglas de operación por programa. Elaborar y entregar el Proyecto Estatal Anual (PEA), así como el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), verificando la congruencia de los reportes. Operar los programas alimentarios en el Estado, coordinando a las instancias participantes en la operación. Dar seguimiento y evaluar los programas alimentarios, fortaleciendo su operación. Informar al SNDIF el avance y desempeño de los programas a cargo.

El SNDIF, coordina a nivel programático la AS a través de distribución de recursos, seguimiento y evaluación, intercambio de información, encuentros nacionales, así como la vinculación interinstitucional de conformidad con la EIASA. Mantiene actualizados los Lineamientos de la EIASA, conforme a la normatividad vigente. Mejora la operación de los programas alimentarios, optimiza los recursos y la calidad de los apoyos que son entregados. Realiza visitas de seguimiento a los SEDIF detectando áreas de oportunidad y realizando la retroalimentación respectiva. Recibe y analiza el PEA y el IPPEA emitiendo los comentarios pertinentes. Dar seguimiento y brindar apoyo a los SEDIF en la captura de Indicadores en el Sistema de Formato Único (SFU).

De acuerdo al Artículo 2 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, la Unidad Administrativa es la encargada de la presupuestación, programación, ejercicio y registro de los recursos públicos asignados a las unidades presupuestales (SEDIF) para la realización de sus atribuciones, por lo que de conformidad con el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Veracruz, en el Artículo 37 del Reglamento Interno del Sistema DIF Estatal de Veracruz, al frente de la Dirección Administrativa quien tendrá las siguientes atribuciones: Coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Planeación y con las Dependencias e Instituciones con el fin de establecer normas y criterios para la aprobación, presupuesto y control de aplicación de los recursos del DIF.

Anexan Lineamientos EIASA, Reglamento Interno del DIF Estatal y el Código Financiero.

Se identifica que existen acciones en las que está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, toda vez que es fortalecido con los Lineamientos EIASA y se muestran perfectamente de la Federación al Estado como hacerlo. El Código Financiero define en general las atribuciones de las áreas administrativas en el Estado y el Reglamento Interior de DIF Estatal hablan de la coordinación con SEFIPLAN, no obstante, se identifican vacíos, es decir hace falta plasmarlo en Manuales Institucionales que detallen y grafiquen como deben ser esos procesos al interior del DIF, para que cada actor conozca exactamente los procesos que debe seguir en la operación y manejo del Fondo, ante los cambios de Administración, rotación de mandos operativos, es indispensable que se fortalezca al personal encargado de las principales acciones con la descripción de procesos. El DIF Estatal manifestó que están en proceso sus Manuales, por lo que se recomienda, actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en torno a la Ley.

3. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones? En caso afirmativo, explique, ¿Con qué recursos cuenta cada actor? En caso negativo, ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones? Detalle ampliamente.

De conformidad con el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Veracruz, la estructura del SEDIF está establecida en el Artículo 31 y la Dirección General como órgano administrativo auxiliada por las siguientes áreas:

- I. Secretaría Técnica de la Dirección General.
- II. Secretaría Técnica de la Dirección General.
- III. Unidad de Planeación y Desarrollo.
- IV. Dirección de Atención a Población Vulnerable.

- V. Dirección de Asistencia e Integración Social.
- VI. Dirección de Programas Especiales.
- VII. Dirección Administrativa.
- VIII. Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social.
- IX. Dirección Jurídica y Consultiva.
- X. Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- XI. Centro de las Artes Indígenas.

De lo anterior, se consideran suficientes los recursos humanos, materiales y financieros; toda vez que la Dirección Administrativa cuenta con la Subdirección de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales, que le permiten operar y coordinar adecuadamente las actividades del FAM-AS.

Conforme al Código Financiero para el Estado de Veracruz, el Titular de la Unidad Administrativa tiene la responsabilidad de organizar y dirigir, las actividades administrativas de la entidad (SEDIF), ejercer la administración de los recursos humanos, materiales, adquisiciones, conservación, uso, destino y bajas de bienes muebles; llevar el control presupuestal; autorizar la suficiencia y ministración presupuestal a las áreas administrativas del SEDIF, para el ejercicio del gasto público asignado a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, entre otras. En el SEDIF se cuenta con una plantilla de personal adecuada para desarrollar la Operatividad del Fondo; así como las **necesidades detectadas son las siguientes: Equipo de cómputo e impresoras para sustituir algunos equipos obsoletos; área para el resguardo de archivo físico; equipo de fotocopiado, un sistema de información para el procesamiento de todos los datos y estadísticas que genera la operación de los programas.**

Se anexa Reglamento Interno del SEDIF, Estructura Orgánica del SEDIF y Código Financiero del Estado.

En relación a los recursos humanos mencionan que se cuenta con personal suficiente para la realización las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica y el Código Financiero. Se ha recomendado elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos, para cruzar los resultados con este cuestionamiento de si se cuenta con todos los recursos para satisfacer a la población.

4. ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, Dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)? Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Reglamento Interior del SEDIF, la Unidad Administrativa representa al Sistema ante organismos e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales, por instrucciones de la Dirección General; por lo que el Director Administrativo del SEDIF es la figura responsable de la representación y ser la figura enlace ante la SEFIPLAN y en su caso, ante el SNDIF.

En la SEFIPLAN los enlaces que se conoce en este SEDIF y con quien se tiene comunicación para el trámite y radicación de recursos federales autorizados por la SHCP, así como para la aprobación de la cartera de proyectos, son la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Inversión Pública.

Se anexa Reglamento Interior del SEDIF, Oficio solicitando validación del indicador correspondiente al FAM-Asistencia Social, Validación de avances trimestrales y el Código Financiero del Estado.

En parte presentan dos enlaces para validar un Indicador Federal y otro AVAN trimestral, pero en general para el ejercicio evaluado 2018 se desconoce como fueron designados o si hubo enlaces que representarían al DIF ante las diferentes Dependencia, Instituciones u Organismos Autónomos con los que se tiene interrelación. Ya mencionaron anteriormente la coordinación con SHCP, SEFIPLAN, CONEVAL, Secretaría de Salud, DIF Nacional, pero el cuestionamiento requiere Dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñaron, como quienes fueron enlaces para reportar SRFT (antes SFU), quien fungió como enlace para la carga en SIAFEV 2.0 etc. Se considera insuficiente la respuesta y se exhorta al DIF a que en sucesivas Evaluaciones presente las respuestas completas.

5. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad? En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.

Sí, se establece la articulación a través de reuniones de trabajo con Servidores Públicos de este Sistema DIF y miembros de la Comisión de Licitación y el Representante del Órgano de Control Interno de este Sistema, con las comunicaciones formales que se desarrollan a través de memorándums, oficios, éstos últimos en la operación cotidiana, con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de licitación simplificadas, mediante la invitación a cuando menos tres proveedores relativa a la adquisición de Apoyos en la cual se realiza con fundamentos en el Artículo 54 del Decreto Número 385 del Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se anexa ejemplo de acta de trabajo, en este caso por el desarrollo de una licitación y Decreto Número 385 del Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018.

Una articulación sin duda es la organización interna de la Dependencia, la respuesta hace referencia a uno de los procesos como es la licitación o concurso, sin embargo, la LCF, coordina el sistema fiscal de la Federación con los Estados, pero para explicar si la articulación de actores es adecuada para lograr la coordinación se deben incluir más factores normativos como LGCG, Lineamientos del Ramo General 33, Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos Estatales la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos del Ramo General 33, entre otras Leyes específicas para el Fondo, que complementan a lo normado en LCF y que DIF Estatal demostró que están contenidas en Lineamientos de la EIASA, entonces conocen las articulaciones pero no las señalaron, este cuestionamiento esta relacionada con pregunta 1, se necesitaba detallar como se articulan las acciones con SHCP, SS, SNDIF, SEFIPLAN y los SMDIF en base a la Ley y sus actores. La identificación de la articulación coadyuvará a la elaboración de Manuales Institucionales. Recomendación, actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.

6. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo? ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable? ¿Cuál es su función? Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además detallar ampliamente cómo y quién da la supervisión y seguimiento del Fondo en la Ejecutora, Estado y Federación. Detallar ampliamente.

La **SHCP**, recibe por medio del gobierno del estado el Informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS, mediante la utilización del Sistema de Formato Único (SFU); la supervisión interna corresponde al gobierno estatal, cuya vigilancia y supervisión no implica limitaciones ni restricciones de conformidad con el Artículo 49 de la LCF.

El **Gobierno del Estado**, a través del SEDIF supervisa las normas técnicas que rigen la prestación de servicios de salud en materia de Asistencia Social, fomenta las actividades, evalúa los resultados, apoya la coordinación entre las instituciones cuyo objeto es la Asistencia Social.

El **SEDIF**, da seguimiento y evalúa la operación de los programas alimentarios, coordina y propicia la supervisión a través de convenios de colaboración y reglas de operación, de acuerdo a los Lineamiento de la EIASA. La supervisión y seguimiento del Fondo se presenta a través de las diferentes Auditorías (**ASF, ORFIS, Auditoría Interna**) y a través del Programa Anual de Evaluación (**PAE**) que cada año se realiza. Además de que la Unidad de Planeación y Desarrollo realiza de acuerdo al Reglamento Interior del SEDIF; la cual es la responsable del Seguimiento y Evaluación del Fondo, estableciendo

los procedimientos y mecanismos, o bien coordinando aquellos que ya están establecidos desde la SEFIPLAN.

Por otra parte cada año, **DIF Nacional** realiza una visita de seguimiento a este Sistema Estatal para verificar la correcta operatividad de los programas Alimentarios y mediante la retroalimentación final del Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), donde se atienden las recomendaciones emitidas a considerar en el siguiente Ejercicio Fiscal.

Se anexa Ley de Coordinación Fiscal, LSSEAS, Lineamientos EIASA, Reglamento Interior del SEDIF, Visita de seguimiento a este Sistema Estatal para verificar la correcta operatividad de los Programas Alimentarios e Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).

Se identifica basado en la respuesta presentada, que DIF Estatal identifica perfectamente los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo y sabe quién es responsable por nivel, se considera suficiente la respuesta, no obstante faltó evidencia documental. No se omite comentar que existen otros controles como los manifestados en materia de control interno en la Entrevista a Profundidad.

7. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?

El Sistema DIF en coordinación con la **Dirección Administrativa** da a conocer el presupuesto a las áreas de este Sistema para que se inicien los procesos de asignación de los recursos. La **Dirección General del Sistema DIF** envía la Ficha de Validación de Proyectos, la Calendarización Anual de los Recursos y Actividades por programa, las Fichas Técnicas de los requerimientos de compra de los programas, la información de padrones, Reglas de Operación entre otros para efectos de Auditorías Federales y Estatales y cualquier otra información que requiera sobre los Avances de los Programas, para que se inicien los procesos de Asignación de Apoyos Alimentarios y el Número de Beneficiarios que se atenderán, posteriormente se inician los Procesos de Licitación, entregando las Especificaciones Técnicas de Calidad de los Productos que previo Análisis de Calidad Nutricia se van a adquirir, así como los Calendarios de Distribución que el proveedor ganador utilizará para las entregas a los DIF Municipales.

Se anexan Reglas de Operación, Ficha de Validación de Proyectos, Calendarización Anual de Recursos, Fichas técnicas de los requerimientos de compra de los programas, Especificaciones técnicas de calidad de los productos que previo análisis de calidad nutricia, Análisis de calidad nutricia 2018, Calendarios de Distribución que el proveedor ganador utilizará para las entregas a los DIF Municipales.

En parte es correcto los flujos de información interna, no obstante no se mencionan todas las áreas que intervienen, los flujos de información con la Federación y Estado y la importancia de conocerla, por ejemplo internamente: transparencia, capacitación, planeación, evaluación como la practicada por la UX este PAE 2019 entre otros. No mencionan los flujos entre actores federales (ejemplo SFU o SRFT) o estatales (ejemplo transferencia presupuestarias). La respuesta queda limitada y se considera parcial, por lo que sería recomendable contar con un diagrama de flujo donde se plasme cada una de las actividades o procesos que se llevan a cabo para compartir la información generada por cada actor involucrado en el manejo de los recursos del Fondo y esto desemboca en la importancia de actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.

8. ¿En los años 2016, 2017 y 2018 ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del Fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros? ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2015 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.

De acuerdo a los avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para dar a conocer los montos para cada Entidad Federativa del FAM-AS, se ve un crecimiento en el importe asignado para el Estado de Veracruz como se muestra:

2018. \$907, 047,307.00
2017. \$839, 136,080.00
2016. \$768, 598,991.00

De lo anterior, se puede identificar **cambios financieros** en el monto asignado para el Estado de Veracruz de acuerdo con el criterio para la aplicación de la fórmula referente a que ningún Estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior; sin embargo, **no se identificaron cambios en la estructura organizativa del Fondo**, toda vez que la operación del Fondo se ha realizado conforme a los Lineamientos de la EIASA, con los cambios normativos que en su caso hayan prevalecido en cada ejercicio fiscal.

En el tema de cambios de la Administración Pública en los periodos señalados **no se presentaron cambios en la Estructura Organizativa del Fondo**. Pero en el tema de los **cambios de la Administración Pública Estatal del 2015 a 2018, sí afectaron la operación y resultados del Fondo**, en el sentido que **parte de los apoyos ya no fueron entregados por las administraciones pasadas, lo que origino no alcanzar las metas, pero**

sobre todo, dejar desprotegida a la Población Beneficiaria de dichos Apoyos.

Se anexa presupuesto del DOF 2016, 2017 y 2018, Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED) 4 Trimestre 2016, 2017 y 2018.

La respuesta emitida por el DIF Estatal denota cambios financieros, en la Administración Pública Estatal del 2015 al 2018 que afectó la operación y resultados del Fondo en el sentido que parte de los apoyos ya no fueron entregados por las administraciones pasadas, lo que impactó a no alcanzar las metas y dejar desprotegida a la Población Beneficiaria de dichos apoyos. Se está efectuando la Auditoría No. 1474-DS-GF por ASF y la No. 1.1/9.0/19 por el OIC de DIF Estatal a la cuenta pública 2018, al no presentar evidencia DIF de alguna demanda o informalidad al respecto al recibir en la Entrega-Recepción, se espera que los fiscalizadores analicen y de considerarlo necesario, inicien los procedimientos necesarios.

9. ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SALUD Federal, entre otros? De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para qué se da esta vinculación.

De acuerdo con el **Artículo 48 de la LCF**, existe la obligatoriedad de informar por conducto de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo VI; conforme a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", a través de los indicadores de resultados. Con la **Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación** para el trámite y radicación de los Recursos Federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU-PASH) para la determinación del Presupuesto entre otras tomas de decisiones.

Se anexa Lineamientos EIASA y Reportes en el SRFT de la SHCP.

En parte describe la relación con SHCP y SEFIPLAN en materia de indicadores, pero anteriormente habían planteado su relación con Secretaria de Salud para la Evaluación sobre el uso de recursos Federales o el DIF Nacional para coordinación programática, capacitación y seguimiento, a través de la EIASA, hace falta incluir más evidencia como oficios, minutas, etc. La falta de un área específica que atienda la evaluación y que coordine al interior las respuestas para consensuar una sola como Dependencia y que revise toda la integración de información ocasiona algunas contradicciones o respuestas incompletas en los cuestionamientos. En cuanto a la respuesta proporcionada por parte del DIF se considera parcial, se

recomienda disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.

10. ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo? De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.

El **SNDIF promueve la vinculación con instituciones públicas y privadas** para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para tal caso, se realizan reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud, como lo ha sido el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, convocado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF.

Además el **SEDIF tiene una Coordinación Interinstitucional con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación** para el trámite y radicación de los Recursos Federales, además en 2017 y 2018 con la **SEDESOL Estatal a través de un Convenio, para operar los programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años No Escolarizados, así como también se cuenta con la coordinación con los DIF Municipales, para la operatividad de los Programas alimentarios a través de un convenio de colaboración con los alcaldes de los ayuntamientos municipales.**

Se anexan Lineamientos EIASA, Minuta de Trabajo para la Operación de los Programas de Asistencia Alimentaria, Convenio con la SEDESOL y Convenio de colaboración con los alcaldes de los ayuntamientos municipales.

El DIF Estatal, especifica adecuadamente su coordinación interinstitucional con las áreas que operan el Fondo así mismo con la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN para el trámite y radicación de los Recursos Federales, además en 2017 y 2018 con la SEDESOL Estatal a través de Convenio, para operar los Programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años No Escolarizados, así como también se cuenta con la coordinación con los DIF Municipales, para la operatividad de los Programas Alimentarios a través de un Convenio de Colaboración con los Alcaldes de los 212 Ayuntamientos. Solo falta incluir evidencia documental de la coordinación entre la SEFIPLAN. La respuesta se considera suficiente y complementa con la pregunta 23 de la Entrevista a Profundidad donde se detalla esta coordinación mencionada.

11. ¿Tiene coordinación o comunicación con las otras Dependencias Ejecutoras del Fondo (IEEV y UV)? Explique cómo y para qué.

No se tiene coordinación ni comunicación con otras Dependencias ejecutoras en cuanto a la operación de las Aportaciones del Fondo FAM.

Únicamente existe la vinculación relacionada con el **Programa Anual de Evaluación del FAM, por medio del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación Fondos Federales, donde fueron integrantes la UV y el IEEV.**

Anexan liga de acta de instalación: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/06/01-Sesi%C3%B3n-de-Instalaci%C3%B3n-del-Subcomit%C3%A9.pdf>

Correspondiente a la Sesión de Instalación del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

Por la naturaleza y fines del Fondo diferentes, no se propicia la coordinación con las otras Ejecutoras del FAM, IEEV y UV quienes trabajan Infraestructura Educativa, es importante la fortaleza de haber contado con el Subcomité Especial Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER para la realización de las Evaluaciones y propiciar la coordinación interinstitucional con las Ejecutoras del FAM y de los demás Fondos Federales.

Funciones: Integración, Distribución y Administración

1. ¿Cómo es el proceso de concertación de los criterios y fórmula de distribución entre el SNDIF y los SEDIF?

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la LCF, el porcentaje de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples destinadas al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS); la fórmula de distribución y el proceso se da a conocer mediante el Anexo Único del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del FAM en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal que corresponda, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, atendiendo al Artículo 41 de la LCF.

En el DIF Estatal existe coordinación con el SNDIF para la distribución de recursos para la Asistencia Social Alimentaria (Ramo General 33 Fondo Vi – Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), con base en la Fórmula de Distribución de Recursos y los criterios acordados por los SEDIF y el SNDIF en el año 2003.

Se anexa Ley de Coordinación Fiscal, DOF 2018 y los Lineamientos-EIASA-2018.

Para respaldar la respuesta proporcionan la LCF, Aviso de publicación de los montos y la fórmula de distribución de los montos para cada Entidad y los Lineamientos de EIASA 2018, sin embargo no mencionan el proceso de concertación de los criterios y fórmula de distribución entre el SNDIF y los SEDIF. Se sugiere a la Ejecutora en sucesivas Evaluaciones presentar los cuestionamientos completos para evitar sesgos en los resultados.

2. ¿Cuáles son las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula? ¿Cómo es el proceso de validación de dicha información? En particular, ¿entre qué actores se valida la información? ¿El Estado participa? Explique.

Las **fuentes de información principal** empleada por el SNDIF para la integración de los **componentes de la fórmula**: Índice de Desempeño (**ID**) e Índice de Vulnerabilidad Social (**IVS**), es el presupuesto autorizado del FAM-AS, dividiéndolo entre 2 de acuerdo a la importancia asociada a cada índice; donde el ID es construido por el SNDIF en mutuo acuerdo con los SEDIF, con el fin de reflejar el desempeño derivado de la planeación y operación de la EIASA y de los Programas de Desarrollo Comunitario; y en lo que respecta al IVS, el SNDIF recaba información de las fuentes oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) y la Secretaría de Educación Pública (**SEP**).

De acuerdo con la fórmula, el ID se integra por los componentes: Desarrollo Comunitario Sustentable (**DCS**), Fortalecimiento Institucional (**FI**), Focalización y Cobertura (**FC**), Implementación de los Programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (**EIASA**). El IVS se integra por los componentes: Vulnerabilidad Familiar (**VF**), Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor (**VD**), Vulnerabilidad por condición de Género (**VG**), Vulnerabilidad Infantil en Educación (**VE**), Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición (**VS**).

El Estado a través del **DIF** participa en colaboración con la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario donde convoca a los SEDIF, al menos una vez al año, preferentemente al final de éste, a una reunión nacional llamada **“Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario”**. Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados del trabajo del año que concluye, y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año. Además de la evaluación del desempeño de la operación de los programas alimentarios forma parte de la “Fórmula de Distribución de los Recursos”, a través del índice de Desempeño. Este índice se calcula bajo los criterios, formatos y calendario establecidos en el Documento de Índice de Desempeño que el SNDIF envía cada año a los SEDIF.

La Evidencia enviada fue, Ley de Coordinación Fiscal, DOF 2018, Lineamientos-EIASA-2018, Índice de Desempeño y Oficio de reunión "Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

En relación a la Evidencia Documental presentada se considera suficiente y amplia la respuesta, DIF Estatal conoce las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula, la validación y su los actores que intervienen.

3. ¿En qué consiste la evaluación del SNDIF a las variables del Índice de Desempeño (ID) de la fórmula? ¿Cuáles son los principales resultados? ¿La Dependencia cuenta con alguna evaluación para conocer el desempeño del Fondo en el Estado?

En el **DIF** Estatal las Evaluaciones al Fondo en la Dirección de Asistencia e Integración Social han sido a través de **SEFIPLAN** en el marco de los Programas Operativos Anuales que se han establecido en los últimos años. En la Dirección de Atención a Población Vulnerable se coordina con el SNDIF, quien tiene entre sus responsabilidades y atribuciones, las de coordinar el Sistema Nacional de Información en materia de Asistencia Social. Para ello, existen mecanismos de intercambio de información entre la DGADC y los SEDIF que tienen la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de los programas de Asistencia Social alimentaria implementados con recursos de origen federal. Estos mecanismos se constituyen por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones y encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF de parte de los SEDIF, de acuerdo con lo establecido en la sección "ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SEDIF y SNDIF". Al final de año el SNDIF emite la calificación obtenida.

Se anexan los Lineamientos EIASA 2018 y Calificación anual del SNDIF.

El DIF Estatal presenta el oficio No. 212.000.00/925/2018 de fecha noviembre 2018, mediante el cual el DIF Nacional envía al Estado de Veracruz su resultado del Índice de Desempeño (ID), con él cual se constató que Veracruz esta a varios lugares abajo de la media nacional. Se exhorta al DIF a mejorar sus resultados del ID, toda vez que no son favorables al Estado.

4. ¿Existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA? ¿Cuáles son los cambios más importantes que ha tenido desde su implementación? En particular, ¿existe un proceso de revisión, modificación o adecuación de los programas de la EIASA? ¿Quiénes participan y cada cuanto se realiza?

Si existe un proceso definido, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario convoca a los SEDIF, al menos una vez al año, preferentemente al

final de éste, a una reunión nacional llamada “Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario”.

Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados del trabajo del año que concluye, y establecen los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue. Estos criterios y marco de referencia serán el resultado del consenso de las propuestas presentadas durante el encuentro y, de ser necesario, se añadirán, o causarán la modificación, de los presentes lineamientos.

Los Encuentros Nacionales deberán considerarse como un espacio para el análisis del contexto nacional y local en el que se encuentran los programas alimentarios, así como para el intercambio de experiencias y la vinculación con otras instituciones. Los cambios más importantes en la EIASA han sido la focalización de los programas, selección de beneficiarios, abordar con detalle los criterios de calidad nutricia, seguridad alimentaria, rescatar las raíces gastronómicas, promover las buenas prácticas en la educación nutricional.

Se anexan Lineamientos EIASA 2018 y Anexo-III Acuerdo de modificación del Índice PE2018.

La respuesta se considera suficiente con relación al proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA, sin embargo no se mencionan cuáles son los cambios más importantes que ha tenido desde su implementación. Se sugiere al SEDIF en lo sucesivas Evaluaciones a presentar completos los cuestionamientos.

5. ¿Existe un proceso definido en la Dependencia para el manejo y administración de los recursos del Fondo, sobre todo en materia de Asistencia Social?

No se cuenta con un proceso definido en el SEDIF para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS que esté representado en un Manual de Procedimientos; sin embargo la operación está definida principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además éstos indican la forma en la que se administra y opera dicha estrategia, utilizando los recursos federales para desayunos escolares, apoyos alimentarios o Asistencia Social apeándose a lo establecido en el Artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF.

Sin embargo; si se cuenta con un procedimiento interno en cuanto al trámite a pago de facturas con cargo a los recursos del FAM, a través de la Dirección Administrativa se hace del conocimiento de las áreas operativas los requisitos indispensables que deben reunir para dicho trámite.

Se anexa la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos EIASA.

Respuesta considera completa en cuanto a lo manifestado, sin embargo manifiestan no contar con un documento oficial y autorizado para este proceso, se recomienda actualizar y dar seguimiento a la

autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.

6. ¿Conoce los modelos de operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF? Si los conoce ¿En qué consisten? En particular, ¿cómo se integran? ¿Qué elemento e información se utiliza para su integración? ¿Cuál es su uso?

Si se conocen los modelos, el seguimiento a la EIASA se realiza principalmente a través de visitas a los SEDIF, para obtener información principalmente cualitativa y conformar los modelos de operación de cada región del país. En este quehacer se detectan áreas de oportunidad que brindan elementos para la toma de decisiones en la mejora de los lineamientos y operación de los programas.

Evidencia Lineamientos EIASA.

La respuesta es insuficiente, no presentan los modelos que utiliza para la operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF, tampoco en qué consisten ni cómo se integran, la evidencia documental de respaldo a la respuesta no es suficiente, es conveniente incluir los modelos de operación para la funcionalidad del mismo.

7. ¿Conoce y podría especificar cuáles son los mecanismos del SNDIF para la vinculación interinstitucional, con instituciones públicas y privadas relacionados con el tema alimentario? En particular, ¿con qué instancias públicas y/o privadas se vincula? ¿Qué tipo de acciones se implementan? ¿Qué tipo de vinculación tiene su Dependencia y con quién en materia alimentaria?

Si se conocen, el **SNDIF promueve la vinculación con instituciones públicas y privadas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para ello, se generan espacios y se participa en grupos de trabajo.** Ejemplo de ello son las reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud, así como la participación en distintos grupos interinstitucionales para la revisión de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la Asistencia Social alimentaria. También, a partir de la relación continua y sistemática con los SEDIF y de las visitas de seguimiento, se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden iniciar la celebración de acuerdos y convenios con otras instituciones, entre ellas las académicas relacionadas con el tema de alimentación y nutrición, a fin de generar investigación y evaluación en la materia. Este Sistema Estatal **mantiene vinculación con la SEV para el Registro Nacional de Peso y Talla**, a través del Programa de Escuelas Saludables. De igual forma para la operación de los programas de apoyos funcionales para personas con discapacidad establece vinculación con los SMDIF, los cuales una vez

capacitados sobre las reglas de operación para acceder a los apoyos, fungen como gestores de las necesidades de la población que radica en los municipios, dándose a la tarea de integrar los expedientes, recoger los apoyos y entregarlos a las personas que los están solicitando. Asimismo, prestan apoyo para trasladar a las personas con discapacidad a los centros y unidades básicas de rehabilitación donde serán valorados para verificar sus necesidades de adaptación de auxiliares auditivos, prótesis y ortesis.

Se anexan los Lineamientos-EIASA 2018, Programa de Escuelas Saludables (SEV) y un ejemplo de Coordinación con los SMDIF.

Se considera una respuesta suficiente, sin embargo no se presenta un mecanismo como tal (documento) y en cuanto a la información adicional falta presentar las Minutas o Actas de las reuniones de los grupos de trabajo con las diferentes instituciones y los Convenios y Acuerdos que firman con las instituciones públicas y privadas.

8. En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social que prevé la normatividad del Fondo, ¿Cuáles son sus obligaciones? ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la asignación y distribución? ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la Evaluación, Seguimiento y Transparencia de los recursos?

La distribución se considera desde el momento en que se genera la fórmula para asignar los recursos del FAM-AS al Estado y hasta el momento en que la SEFIPLAN transfiere los recursos al SEDIF, atendiendo el criterio de que ningún Estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior. En el DIF Estatal la obligación es hacer los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que los recursos del Fondo sean ministrados en tiempo y forma a este Sistema, a través de la integración de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (**CPPI**), las solicitudes del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), comprometer los recursos por programa mediante la entrega de la cédula técnica programática (**PROG**), la solicitud de la ministración de los recursos mediante la Cuenta por Liquidar Certificada (**CLC**) y la comprobación a través del Reporte de Ejercicio Presupuestal (**Formato TEC**). Así mismo, efectuar los reintegros correspondientes de los recursos que no fueron ejercidos y la publicación en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (**SFRT**).

La transparencia y rendición de cuentas se logra a través de las visitas de seguimiento que realiza el SNDIF a los SEDIF y el Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA); también a través de la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS; de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación deben asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.

Se anexan los Lineamientos EIASA, el DOF y Cartera de Programas y Proyectos.

Es suficiente la respuesta que muestra DIF Estatal, no obstante, falta mencionar el tema de la Evaluación del Fondo por parte de la SEFIPLAN e incluir la Evidencia Documental de la misma. Así como las Reglas de Operación, los Informes Parciales y Reportes presentados a la SHCP.

9. ¿La Dependencia cuenta con una estrategia definida en materia alimentaria? Explique ampliamente.

Sí, se cuenta con **Reglas de Operación** bien definidas **para la aplicación de los programas alimentarios**, cuyo objetivo general es contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. Estas reglas contemplan los requisitos de los beneficiarios para acceder a los programas, así como la documentación requerida que compruebe desde la selección de los beneficiarios empadronados, hasta la recepción de los apoyos en los comités de las escuelas.

Incluyen las Reglas de Operación 2018 Oficiales en Gaceta.

Es suficiente la respuesta que muestra DIF Estatal.

Función: Supervisión y seguimiento

1. Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA, ¿Se realizan visitas de seguimiento? ¿En qué consisten? En particular, ¿cuáles son las principales observaciones y/o resultados derivados de éstas? ¿Cómo se da seguimiento a las observaciones emitidas?

Las visitas que realiza el SNDIF a los SEDIF tienen como objetivo dar seguimiento a la operación de la EIASA y retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual, durante la visita se recaba información cualitativa y cuantitativa de la implementación de los programas alimentarios en el SEDIF, una vez obtenida la información, el personal del SNDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora de los programas alimentarios del SEDIF, en una minuta que debe ser firmada por ambas partes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la EIASA.

Cada año DIF Nacional acude a este Sistema Estatal DIF, para realizar visita de seguimiento a la operatividad de los programas alimentarios, se realiza una exposición de la forma en que este Sistema opera los programas alimentarios,

se acude a realizar vistas de campo, especialmente a algunas localidades, para verificar la operatividad de los programas en las escuelas y se integran los resultados en una minuta, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones planteadas.

Se anexan los Lineamientos EIASA y Minuta de Trabajo con DIF Nacional sobre la Visita de Seguimiento a la Operatividad de los Programas Alimentarios.

Se mencionan los objetivos del EIASA, no obstante, no mencionan que seguimiento le dan a las observaciones detectadas y la solución a las mismas, así como los resultamos emitidos de dichas observaciones, es importante incluirlas ya que no permite realizar un adecuado análisis para la Evaluación.

2. ¿En qué consiste el proceso de revisión y retroalimentación del SNDIF a los instrumentos para la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF? En particular, ¿quiénes participan? ¿La revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de los SEDIF? ¿Cuáles son las principales observaciones y/o comentarios emitidos?

De acuerdo a los requerimientos de información de DIF Nacional y que estuviera implícito en el Calendario de entrega de información de cada año, se envía a DIF Nacional en enero el Proyecto Estatal Anual (PEA) y a finales de septiembre el Informe Parcial de Cumplimiento al PEA (IPPEA), posteriormente en diciembre de cada año el SNDIF remite el Informe de Retroalimentación Final al IPPE, mismo que es considerado para emitir los resultados de los indicadores del SRFT del último trimestre de cada año, donde se nos informa si cumplimos o no con los criterios de calidad nutricia de los apoyos distribuidos en el año, así como también para considerar las recomendaciones de los apoyos que abran de integrarse para la adquisición del siguiente año.

Se anexa Oficio de Informe de Retroalimentación 2018, Informe Retroalimentación IPPEA 2018 (Nacional) y los Lineamientos EIASA.

El proceso de revisión y retroalimentación del SNDIF es oportuna, así como la participación a nivel Federal, se desconoce si la información presentada es entregada en tiempo y forma ni las principales observaciones y/o comentarios emitidos. Se sugiere en sucesivas Evaluaciones presentar completas sus respuestas.

3. ¿Qué información es requerida a los SEDIF? ¿Cómo se solicita, integra y valida la información? ¿La información es entregada en tiempo y forma? ¿Cómo se utiliza esta información? ¿Se identifican inconsistencias en la información? En este caso ¿cómo se solventan? (En la respuesta considerar la información para el seguimiento a la estrategia de la EIASA).

La información es solicitada mediante oficio, el SNDIF envía el calendario anual de entrega de información, correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario, misma que se remite, en tiempo y forma al SNDIF. La información que se envía por parte de este Sistema Estatal se integra a partir de la documentación que a su vez, le requerimos a los SMDIF, como son padrones de beneficiarios, directorios escolares, listado de cocinas, actas de comité para la operatividad de los programas alimentarios, así como la distribución, a través de los avances que reporta el proveedor (es) de los apoyos alimentarios y la aplicación de recursos que proporciona trimestralmente la subdirección de recursos financieros, entre otros Informes que se integran por parte de la Subdirección de Asistencia Alimentaria. La información es elaborada e integrada por la Subdirección de Asistencia Alimentaria, y autorizada o validada y enviada por la Dirección de Atención a Población Vulnerable. El DIF Nacional nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por Entidad. Aunado al cumplimiento en el envío de información, el SNDIF, nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA, para mejorar al siguiente año, lo cual es considerado por este Sistema Estatal.

Se anexa Oficio de Informe de Retroalimentación 2018, Informe Retroalimentación IPPEA 2018 (Nacional) y los Lineamientos EIASA.

Se considerada correcta la respuesta, sin embargo no se presentó Evidencia Documental de los oficios y reportes enviados al SNDIF con la información requerida, así como los padrones de beneficiarios, directorios escolares, listados de cocinas, actas de los comités para la operación de los programas alimentarios, distribución de los apoyos alimentarios y los diferentes informes generados durante la aplicación de los recursos del Fondo, se sugiere en sucesivas Evaluaciones revisar y ampliar su Evidencia Documental.

4. ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo? En específico ¿Qué actores participan en el diseño? ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado? ¿Cuenta con indicadores estatales del Fondo? Explique ampliamente.

En junio de 2017, en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPFAPF), la **SHCP** y el **CONEVAL** **revisaron conjuntamente la MIR del FAM-AS** emitiendo las recomendaciones pertinentes y, posteriormente su aprobación para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que éstos son los principales actores que participan en el diseño, además de la supervisión y emisión de lineamientos en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFP). En el noveno lineamiento de los LGEPFAPF, se indica que las Dependencias y Entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base al marco lógico que determine el CONEVAL.

El SEDIF no participa en el diseño de la MIR Federal, solo nos dan a conocer el tipo de indicador y la fórmula aplicable, que en este caso son cuatro y se ingresan las metas y avances en la Subdirección de Recursos Financieros, quien cuenta con las claves de acceso al SRFT. Por otro lado si se cuenta con indicadores estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si se participa en el diseño y actualización de dichos indicadores y se registran las metas y avances para que la UPD, ingrese los datos ha dicho Sistema.

Se anexan los Lineamientos EIASA, LGEPFAPF, Reportes SIED 4T 20184T_Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, Reportes SIED_4T_Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente y Reportes SIED_4T_Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria.

La respuesta es suficiente con respecto a la MIR Federal, no obstante con respecto a los Indicadores Estatales no fueron reportados en el Anexo 7, en la Entrevista a Profundidad manifestaron que las Subdirección de Asistencia Alimentaria en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo, elaboraron 3 PP's, el de "Estrategia Estatal Integral de Asistencia", el de "Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente" y de "Proyectos Productivos" que reportan trimestralmente a SEFIPLAN. Por lo que se exhorta al DIF en subsecuentes Evaluaciones apegarse totalmente al TdR y sobre todo a presentar los instrumentos debidamente requisitados para evitar sesgar los resultados de la Evaluación.

5. ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR Federal del Fondo? En caso afirmativo, explicar cómo es el proceso y quiénes están involucrados? De existir indicadores estatales ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del Fondo? Explique.

La SHCP, la SFP y el CONEVAL revisan conjuntamente la MIR del FAM-AS emitiendo las recomendaciones pertinentes y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF.

La MIR del FAM, se reestructura de acuerdo a los cambios realizados por la SHCP, para el Registro de Avances y Metas. Actualmente cambio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los Indicadores Estatales han variado por cambio de Administración Pública Estatal.

Se incluye como evidencia documental la LGEPFAPF.- Noveno y Décimo apartado.

El DIF Estatal no participa en la actualización de la MIR Federal, como ya se explicó, no obstante, contestan que si participan o si existe un ajuste de metas de la MIR Federal del Fondo, recordemos que es el Estado quien reporta y maneja el SRFT (antes SFU) en su vertiente AS,

por lo que si cuentan con esta información. Respecto a la Estatal, manifiestan que los Indicadores Estatales han variado por cambio de Administración Pública Estatal, no contestan si existe un proceso de actualización y ajuste de metas de los PP´s, recordemos que sí hay un proceso de acuerdo a normativa estatal para actualizarlos y un ajuste de metas que se realiza en el año. La evidencia no confirma la respuesta. Pero si confirma la relevancia de actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en base a la ley, así también plasma los principales procesos. Además en sucesivas Evaluaciones deberá leer y responder correctamente los cuestionamientos.

6. ¿La captura del avance de los Indicadores de la MIR Federal del Fondo se realiza en tiempo y forma? En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento? De existir indicadores Estatales ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma? Explique ampliamente.

Si se realizan en tiempo y forma, para esto se cuenta con **15 días naturales del mes siguiente al trimestre** para realizar la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cabe hacer mención que en ocasiones para acceder a la plataforma se **tienen algunas dificultades con la carga de la página, misma que después de varios intentos concede el acceso.**

De igual manera en los Indicadores Estatales, la captura de los avances se realiza en tiempo y forma, de manera trimestral en los **primeros 10 días naturales al trimestre.**

Se anexa Reporte SIED, Solicitud de validación y su respectiva respuesta.

Se considera suficiente la información, es a través de los Lineamientos del Ramo General 33 y los del SED que se cumple. No obstante, el SRFT ha presentado dificultades como imprimir los reportes, la carga de las Evaluaciones, etc., no obstante, no incluyen en su respuesta el reporte de los avances trimestrales para conocer los Indicadores Federales que cargan en el Sistema, que se puede presentar a través de capturas de pantalla.

7. ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas Instancias y Dependencias? En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo? ¿Qué información comparten? ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas? En específico ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?

De acuerdo al INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE MEJORA ELABORADOS EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MEJORA VERACRUZ (SSPMVER), con fecha de corte al mes de septiembre de 2018, se encontró que dentro de los principales hallazgos de la evaluación se encontró que el desempeño promedio que tienen las Ejecutoras del FAM: DIF Estatal, IEEV y UV en materia de Contribución y Destino; Gestión; Generación de Información y Rendición de Cuentas; así mismo de la Orientación y Medición de Resultados.

Se adjunta Informe en medio magnético como Evidencia Documental.

La información que se comparte es la relativa al ejercicio y aplicación de los recursos y los mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información es a través del convenio de coordinación firmado entre la Universidad Veracruzana, la Universidad de Xalapa y la SEFIPLAN.

El proceso para detectar las deficiencias en la información compartida está plenamente definido en el Informe Anual de Resultados arriba señalado.

Adicionalmente, existe una interconexión entre el Sistema DIF Nacional, DIF Estatal y DIF Municipal para llevar a cabo visitas de asesoría, supervisión y seguimiento con relación a los programas de Desarrollo Comunitario y de Asistencia Alimentaria, apegados a lo dispuesto en el Índice de Desempeño de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional; derivado de ello, de forma anual DIF Nacional convoca a una reunión nacional para la evaluación de programas, objetivos y metas en la cual se dan a conocer entre otras cosas la evaluación del Ramo 33, Informes cualitativos de los resultados y avances, así como la presentación de las Reglas de Operación para el siguiente ejercicio fiscal.

Se anexa el Informe Anual de Resultados, Índice de Desempeño 2018 y Minuta XVIII Encuentro Nacional.

Al parecer no interpretaron correctamente el cuestionamiento, los sistemas para la supervisión y seguimiento son por ejemplo SRFT (antes SFU) por parte de SHCP, SIAFEV 2.0 con SEFIPLAN, SUAPOP, entre otros, por lo que deberán en sucesivas Evaluaciones, leer y responder correctamente los cuestionamientos.

8. ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso? ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo?

El DIF Estatal se encarga de capturar en el (SRFT) las **metas programadas y avances** de acuerdo a los siguientes indicadores:

*Porcentaje de dotaciones despensas que diseñan los sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia.

*Población de la estrategia integral de la Asistencia Social alimentaria con acceso a alimentos.

*Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

*Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

La parte de la validación de la información captura por DIF Estatal la realiza la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Los actores involucrados son: el DIF Estatal con sus áreas operativas de los Programas con recursos con fuente de financiamiento del FAM y la Secretaria de Finanzas y Planeación.

Se anexa la MIR Federal y oficio de Validación.

Respecto a SRFT está contestado el cuestionamiento, no obstante no responden si los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos, que son relevantes para el seguimiento del Fondo esta pregunta tiene relación a la anterior, el que valida SRFT es el mismo para SIAFEV 2.0, SUAPOP etc., por lo que deberán en subsecuentes Evaluaciones leer y responder correctamente los cuestionamientos.

9. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en la Ejecutora? En particular, ¿qué tipo de asesoría y/o capacitación solicitan los enlaces más frecuentemente? ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades de los enlaces? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué aspectos no son atendidos y por qué?

Las necesidades de capacitación o asesoría que han sido requeridas, surgen en función del uso y manejo en cuanto a la captura de las metas en el SRFT, dichas necesidades sobre todo de asesoría, son atendidas vía telefónica por el enlace con el Sistema Nacional DIF, Lic. Román Sánchez Núñez quien se encuentra en el Departamento de Evaluación y Seguimiento a través del Tel. 5530032200 Ext. 4171.

No hay evidencia documental.

No mencionan si recibieron capacitación los actores que intervienen en la gestión, reporte y manejo del Fondo por las Instituciones que las imparten (CONEVAL, ORFIS, SHCP, SEFIPLAN, CGE, etc.). No se presenta Evidencia Documental para esta pregunta que compruebe que las necesidades de capacitación en el Estado. Se identificó a través de la Entrevista a Profundidad una seria necesidad de capacitación, toda vez que ORFIS lleva varios años sin impartir una del FAM, la SHCP no impartió adecuadamente para la migración del SFU al SRFT, ya que fue por tutoriales de YouTube sin retroalimentación. Se recomienda Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del Fondo.

10. En 2018, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)? De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados? ¿Cómo los resolvió? ¿Cuenta con un enlace en la SHCP para este tema? Especificar quien es.

En el Ejercicio Fiscal 2018 se utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no se presentaron problemas.

El enlace con el Sistema Nacional DIF es el Lic. Román Sánchez Núñez quien se encuentra en el Departamento de Evaluación y Seguimiento a través del Tel. 5530032200 Ext. 4171.

No incluyen evidencia documental.

Manifiestan no haber tenido problemas con el Sistema, no obstante tiene el inconveniente de no extraer los reportes, las claves a veces fallan y el módulo de Evaluaciones no funciona, por lo que se cargaron en el SFU todo lo relacionado a las Evaluación 2018 del FAM-AS, a la fecha sigue en construcción el módulo en SRFT.

11. ¿La Federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?

Si, en el Ejercicio Fiscal 2018 se recibió la capacitación a través de video conferencias (se anexa impresión de correo electrónico con link como evidencia), actualmente se cuenta con videos y manuales descargados que sirven de apoyo para el proceso de carga.

Anexan como evidencia documental Videos y Manuales de apoyo.

La capacitación a través de videos no fue la adecuada y mencionan en su evidencia un correo que no viene en el Anexo mencionado. Se exhorta a presentar en sucesivas Evaluaciones la evidencia completa.

12. ¿Existe coordinación entre la Dependencia Federal que coordina el Fondo y los Enlaces Estatales en los procesos de evaluación? ¿Cuántas Evaluaciones del Fondo se han coordinado con los enlaces estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas Evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la evaluación del Fondo? ¿Cuántas Evaluaciones se han realizado en el Estado del Fondo? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas Evaluaciones? Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.

Sí, una evaluación al año. El Enlace Institucional de la Evaluación designado se debe poner en contacto con la Subsecretaría de Egresos, a efecto de solicitar que el proceso llegue al punto de que él valide la carga y con ello concluya el proceso.

A través del link que se menciona a continuación, la población en general puede tener acceso a las Evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones Múltiples.

La SEFIPLAN a través de un convenio de coordinación institucional firmado con la Universidad Veracruzana y la Universidad de Xalapa, son las instancias que se encargan de elaborar el Informe Anual de Resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales. De acuerdo al INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE MEJORA ELABORADOS EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MEJORA VERACRUZ (SSPMVER), con fecha de corte al mes de Septiembre de 2018, se encontró que dentro de los principales hallazgos de la evaluación se encontró que el desempeño promedio que tienen las Ejecutoras del FAM: IEEV, DIF Estatal y UV en materia de Contribución y Destino; Gestión; Generación de Información y Rendición de Cuentas; así mismo de la Orientación y Medición de Resultados.

Anexan dos ligas:

<https://www.google.com/search?q=evaluacion+pae+sefiplan+veracruz&spell=1&sa=X&ved=0OahUKewj5us3OzOHIAhUBXKwKHfMLDuYOBQgrKAA&biw=1366&bih=625>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>

Se considera incompleta en materia del PAE Estatal, donde efectivamente desde 2014 la SEFIPLAN coordina las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI´s) como lo señala el Artículo 134 de la CPEUM, pero no explicaron si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones, que ente caso es SEFIPLAN y CGE y sus OIC´s, incluso se cuenta con el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER) que no lo mencionaron y que los Proyectos de DIF Estatal están disponibles en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/>. De la primera parte se considera insuficiente la respuesta, se refiere al PAE Federal de la SHCP y CONEVAL, saber si DIF Estatal ha participado en ese proceso, de hecho este año les aplicarán una Ficha FAM a todas las Entidades Federativa. Se exhorta a leer bien los cuestionamientos en sucesivas Evaluaciones para evitar inconsistencias en los resultados. Se sugiere disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE, para reforzar los temas de la evaluación.

13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para el pago de los programas alimentarios?.

En este caso **no existe concurrencia** con otras fuentes de financiamiento, programas o acciones, toda vez que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS) son etiquetados para Programas específicos y la elegibilidad de los mismos no está sujeta a discrecionalidad de este Organismo, toda vez que las acciones a ejecutar son validadas de manera interinstitucional entre DIF y SEFIPLAN por medio del **Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo General 33)**.

El formato anteriormente mencionado, incluye entre otras cosas el **diagnóstico situacional, la descripción del proyecto, metas, costo estimado, factores críticos de éxito, población objetivo, restricciones y acciones a ejecutar** (como evidencia documental se adjuntan los formatos validados por la SEFIPLAN a través de la Dirección General de Inversión Pública).

No incluyen evidencia documental.

El DIF Estatal menciona que no existe concurrencia de recursos, por lo cual no se tiene dificultad alguna del seguimiento y mecanismo de los recursos del Fondo. Mencionan el Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo General 33) y no se anexan.

14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM?

La Secretaría de Finanzas y Planeación es la Dependencia encargada de dar el seguimiento al ejercicio y evaluación de los resultados, el 15 de agosto de 2017 el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23 del Programa Anual de Evaluación 2018, aplicados al Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER)", con el cual las Ejecutoras Evaluadas en el marco del PAE 2018 atenderían las recomendaciones de los Informes Finales a través de la elaboración de Proyectos de Mejora. El Mecanismo está disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/08/MECANISMO-PM-2018.pdf>

Es lo que incluyen como evidencia documental.

La respuesta proporcionada a este cuestionamiento se considera incorrecta ya que se está refiriendo a quien da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM, en un convenio de potenciación del FAM-AS como el disponible en:[http://eciendocs.inifed.gob.mx/escuelasalcien/pdf/escuelas-al-100/convenio OK.PDF](http://eciendocs.inifed.gob.mx/escuelasalcien/pdf/escuelas-al-100/convenio_OK.PDF). **Se exhorta a leer bien los cuestionamientos en sucesivas Evaluaciones para evitar inconsistencias en los resultados.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

5.2 Análisis Sustantivo:

***Correspondencia entre la
Estructura de la
Coordinación y los
Objetivos del Ramo y del
Fondo***

1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo 33? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?

El FAM-AS se ejerce dentro de las disposiciones establecidas por la EIASA, y conforme a la LCF busca proveer desayunos escolares, entregar apoyos alimentarios y brindar Asistencia Social. Por lo anterior la inversión destinada al FAM y en particular a los Programas de Asistencia Social a cargo del SEDIF, es consistente con lo establecido en la LCF.

Al interior del SEDIF la estructura del Fondo es consistente con los objetivos, para favorecer el Desarrollo Integral de los individuos que viven en condición de Alta Vulnerabilidad; se destinaron el otorgamiento de Desayunos Escolares y Apoyos Alimentarios a través de los Programas Alimentarios que se aplicaron en 2018. Así como la protección física, mental, social, a través de Servicios Médico Asistenciales y de Apoyos a Personas con Discapacidad, y de Protección en Estado de indefensión a través de la Ciudad Asistencial CONECALLI que cuenta con lo necesario para satisfacer las necesidades básicas de Niñas, Niños y Adolescente albergados, proporcionándoles alojamiento, alimentación, atención a la salud física y emocional, medicamentos, educación, vestido y esparcimiento.

La evidencia que anexan es la LCF y Lineamientos de la EIASA 2018.

Se sugiere la integración de más soporte documental para conocer si las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo, por ello es importante incluir los Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de igual forma, no mencionan si existe soporte para la descentralización de los servicios suscritos si son pertinentes y vigentes, si la distribución de recursos (humanos, materiales y financieros) y facultades a las Entidades permiten a los SEDIF la atención de las demandas locales en materia de Asistencia Social en el marco de sus atribuciones.

2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto? ¿Cuánto del presupuesto del Fondo se distribuye bajo estos criterios? En la respuesta se debe considerar la información presupuestal actualizada y pública. En específico, se debe analizar cómo la composición del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y el Índice de Desarrollo (ID) contribuyen a estos dos objetivos. Explique ampliamente.

La integración de la fórmula atiende el objetivo relacionado con la equidad en el gasto en la medida en que se busca que ningún estado reciba menor

presupuesto que el del año anterior, además, se asigna un presupuesto estatal para que el SEDIF distribuya los recursos según sus necesidades.

De acuerdo con la fórmula, el ID se integra por los componentes: Desarrollo Comunitario Sustentable (DCS), Fortalecimiento Institucional (FI), Focalización y Cobertura (FC), Implementación de los Programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). El IVS se integra por los componentes: Vulnerabilidad Familiar (VF), Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor (VD), Vulnerabilidad por Condición de Género (VG), Vulnerabilidad Infantil en Educación (VE), Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición (VS).

Los criterios de Integración de los beneficiarios de los Programas se apegan a los lineamientos de la EIASA 2018 y en particular a las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios Estatales (requisitos por programa alimentario), y las asignaciones por municipio, se integran con base en los niveles de marginación, en asignaciones históricas y paulatinamente de acuerdo al IVS 2015, que es la última actualización que se dispone.

Se anexan las Reglas de Operación de Programas Alimentarios; Lineamientos de la EIASA, Padrón Beneficiarios y Niveles del Índice de Marginación en el Estado.

No se menciona cuánto del presupuesto del Fondo, si se distribuye bajo los criterios de integración y distribución (asignado al Estado) ni presentan la fórmula de distribución. Se exhorta a leer bien los cuestionamientos en sucesivas Evaluaciones y presentar completas las respuestas para evitar inconsistencias en los resultados.

3. En 2018, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del Fondo en el Estado por la Ejecutora?

Para DIF Estatal el Presupuesto Autorizado, se encuentra en el formato de avance generado en (SUAFOP) por fuente de financiamiento del (FAM) 2018 y Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros (AVAN) Cuarto Trimestre 2018; así como se anexa ejemplo de Oficio de notificación Presupuestal del FAM para el ejercicio 2018 de la Dirección de Asistencia Social del DIF Estatal, Reporte de Ejercicio Presupuestal del Programa de Apoyos Funcionales de este Sistema del Avance Presupuestal Programático 2018 y por último el Formato para la Validación de Programas y Proyectos.

Se anexa como evidencia documental la LCF, DOF 2018. (Fórmula FAM-AS), Ejemplo de Oficio de notificación presupuestal del FAM; Ejemplo de Reporte de Ejercicio Presupuestal; Registro Analítico Cuarto Trimestre 2018 y Formato para la Validación de Programas y Proyectos.

En la respuesta no mencionan que el DIF Estatal informó que le aprobaron 906,651,237.00, modificaron a 908,197,825.49 y ejerció 806,060,405.07, aplicándolo todo al capítulo 4400 "Ayudas sociales",

correspondientes al 4000 Servicios Personales y mencionan que la partida a la que se cargó el gasto es la 44100001 Protección a Ancianos y Desvalidos Asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye Aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación. Se observó en la Anexo 5 Tabla 2 que del presupuesto modificado al ejercido hay una diferencia de \$102,137,420.44 en tres programas: Proyectos Productivos, Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables y Programa de Desayunos Escolares Fríos, por lo cual la Ejecutora no presentó comentarios o justificación.

4. Del presupuesto 2018, describa los resultados, bienes, servicios, obras, etc., que se realizaron con los recursos del Fondo.

Para el DIF Estatal del Presupuesto 2018 los servicios y obras obtenidas se describen de la siguiente manera: Se cuenta con el Programa Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad donde se otorgaron los siguientes apoyos para promover la movilidad de las personas a través de la **entrega de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas**, entre otros, se entregó un total de **5,367** a 5,353 personas, en materia de **Prótesis y Ortesis** se entregaron **311** apoyos a 207 personas, para **apoyar a personas con discapacidad auditiva** se entregó un Total de **1,391 auxiliares auditivos** a 752 personas y en el programa de atención a población en desamparo se entregaron **37,752 apoyos en el esquema de atención médica especializada** que comprende a personas con Padecimientos Nefróticas y Oncológicos. Así también en el esquema de Apoyos a Desamparados (gastos funerarios, estudios de especialidad, egreso hospitalario, medicamentos, material de osteosíntesis y de cirugía) se entregó un Total de **957** apoyos. Por otra parte en el presupuesto 2018 para el programa de Proyectos Productivos se entregaron **598 apoyos**, beneficiando a 122 Municipios y en el **Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad** se entregaron **2,384** apoyos beneficiando a 25 municipios. Del Programa A Niñas, Niños, Adolescentes se les proporcionó **152,335 raciones alimenticias**, recibieron **3,789 consultas médicas y odontológicas**, se **suministraron 5,402 medicamentos**; acudieron a **5,402 terapias de rehabilitación**, se les otorgó **3,366 servicios de apoyo psicológico**, se les proporcionó **zapato y vestido con 1,660 piezas**, se entregaron **155 paquetes de útiles escolares** y se realizaron **1462 actividades lúdicas**, de recreación y culturales. Se hace mención que en los resultados programados y realizados quedaron fuera algunas acciones consideradas a ejercerse con recursos del FAM. Del resultado del Presupuesto que se realizó con los Recursos del Fondo se tiene registrado los Reportes mensuales del POA y Trimestrales del Programa Presupuestarios; así como los Reportes de Distribución y Cobertura enviados a DIF Nacional y el Ingreso Trimestral de los Avances de Indicadores Federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Se anexa todos los padrones de beneficiarios, Reportes mensuales POA, Programas Presupuestarios al 4 Trimestre del cierre del ejercicio 2018 y ejemplo de un Reporte de Distribución y cobertura enviados a DIF NACIONAL.

Se considera información suficiente para ser incluida en el reporte final de la evaluación. No obstante, se recomienda desarrollar un sistema informático interno que permitan conocer los principales resultados, avances y logros en materia del manejo de el recurso de FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada del manejo del recurso, que coadyuve al reporte de indicadores, de auditorías, rendición de cuentas y mecanismos de control de seguimiento.

5. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿Cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?

La integración y distribución se considera desde el momento en que se genera la fórmula para asignar los recursos del FAM-AS al Estado; la administración da lugar hasta el momento en que la SEFIPLAN transfiere los recursos al SEDIF; se ejerce el Fondo según lo establecido en el Artículo 40 de la LCF y el porcentaje de las Aportaciones Federales son destinadas al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS).

Los Lineamientos de la EIASA es el instrumento por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF. La implementación de los programas alimentarios es parte de una participación conjunta entre la Federación, los Estados y Municipios. La atención de las prioridades y necesidades para el SEDIF se manejan con la participación de los DIF Municipales como gestores sociales para atender y beneficiar a personas de sus municipios, esta situación permite a las autoridades locales atender las necesidades que van detectando de forma cotidiana en sus ámbitos de operación. Para la integración y distribución de los apoyos alimentarios, se consideran los requisitos por programas alimentarios establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (CONAPO 2015); pero también en la medida de lo posible se consideran aquellas solicitudes enviadas por los DIF Municipales. Por parte DIF Estatal son canalizados a través de las Fiscalías Especializadas en la Investigación de Delitos contra la Familia, Mujeres, Niñas y Trata de Personas; las Niñas, Niños y Adolescentes que estos a su vez son enviados a los Albergues debido a que sus padres se encuentran privados de su libertad o que están en total orfandad.

Se anexan los Lineamientos EIASA (Distribución de recursos); DOF 2018; LCF, ejemplo de expediente Estudio Socio-Económico, así como el resumen Clínico

para Población en Desamparo y Oficio de Entrega al DIF Municipal el cual recibe por parte del Sistema el apoyo de la Donación.

Se considera respuesta correcta para ser incluida en el Informe Final, no obstante, faltó incluir en la Evidencia Documental de la LAS.

6. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información? En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo?

Si para el DIF Estatal la información de distribución social se integra en la etapa de Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM, dicha información sirve para contextualizar la situación de la población objetivo y atender el rezago social a través de informes y reportes de pobreza generados por INEGI en materia de población. Esta información se utiliza como referencia para la elaboración de Matrices de Indicadores. En 2018, se realizó en coordinación con la SEDESOL Estatal la aplicación de un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para la selección de los beneficiarios, integraron los padrones de beneficiarios y distribuyeron los apoyos, reportando mensualmente a este Sistema, la ejecución de los Programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados.

Se presentan la siguiente Evidencia Documental: Medición de la Pobreza en México de 2012 del CONEVA; Censo Población 2010 (CONAPO) y Aplicación y Cuestionario Único DE información Socioeconómica (CUIS) para la selección de los beneficiarios.

Se considera suficiente la respuesta.

7. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33? En particular, ¿cómo la potenciación de los recursos del FAM contribuye a estos objetivos?

Un recuento de las valoraciones que ha tenido la aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples desde el año 2013 a la fecha, permite sostener en el ámbito de su administración en el caso de Asistencia Social se vincule con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y con los objetivos para fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa, plural e incluyente; permitiendo el desarrollo humano integral de los veracruzanos. A partir de las Evaluaciones se integraron mejoras como la incorporación de la perspectiva del Marco Lógico o de Desempeño, la creación de las Reglas de

Operación y el manejo de la información de los programas. Este Sistema Estatal opera los programas alimentarios de acuerdo a los lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional, quienes año con año la adecuan a los objetivos del Fondo, así mismo, en apego a los criterios de calidad nutricia se adquieren los apoyos alimentarios que se otorgan a los beneficiarios.

Se anexan los Lineamientos y disposiciones de la EIASA 2018.

Es suficiente la respuesta que proporciona DIF Estatal, no obstante, no se muestra cómo la potenciación de los recursos del FAM-AS contribuye a estos objetivos y faltaría incluir como evidencia documental el PVD 2016-2018, los resultados de las Evaluaciones y las Reglas de Operaciones de los programas que manejan. Se exhorta a presentar en lo sucesivo las respuestas completas.

8. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para las Ejecutoras cumplan con sus atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo? ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo?

Los programas alimentarios poseen elementos que aportan a cumplir los objetivos planteados en el Fondo del FAM-AS, por medio de los Lineamientos de la EIASA cuyo objetivo es establecer lineamientos programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, contribuyendo al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. Se considera que si se cumple con los diversos Lineamientos Normativos que rigen el Ejercicio de los Recursos del FAM son claros y han contribuido a un mejor ejercicio y desempeño de los programas. Tal como se anotaba en la respuesta anterior. Ahora bien, los elementos que han contribuido de forma positiva son sin duda los procesos de capacitación en materia de Indicadores de Desempeño, obligaciones de transparencia entre otros, así como los PM que se han implementado a raíz de la Evaluación de los Fondos Federales. Muestra de ello, es que cada año se ha venido trabajando para atender las recomendaciones y el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia de los apoyos que se otorgan; así como a los resultados de las auditorías y Evaluaciones.

Como Evidencia Documental anexan los Lineamientos EIASA.

Se considera una respuesta completa, no obstante es recomendable incluir los Programas que manejan, la población beneficiada, las constancias de capacitación, los Proyectos de Mejora, el Informe Final de la Evaluación 2018 y los resultados de auditorías 2018.

9. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33?

Los cambios que se han realizado en la EIASA y que han contribuido al cumplimiento del FAM-AS, han sido la **focalización de los programas estableciendo criterios de inclusión, selección de beneficiarios, abordar con detalle los criterios de calidad nutricia, seguridad alimentaria, rescatar las raíces gastronómicas, promover las buenas prácticas en la educación en nutrición.**

En el SEDIF se operan los programas de acuerdo a los mecanismos que garanticen el acceso a los programas a partir de procedimientos sencillos, estableciendo programas y acciones en materia de Asistencia Social operando los programas mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los siguientes programas: Desayunos Escolares Fríos y Calientes, Asistencia Social Alimentaria, Unidades de Servicios Integrales y Atención a Población en Desamparo de acuerdo a los Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional, quienes año con año se adecuan a los objetivos del Fondo, a partir de las Evaluaciones.

Se anexan los Lineamientos EIASA y Oficios de Informe de distribución y cobertura de aplicación de recursos del Ramo General 33 para el ejercicio 2018.

Para llevar a cabo un adecuado análisis de los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración se deben revisar los programas y sus procedimientos que mencionan en su respuesta, ya que hacen mención de la transferencia de recursos a esos programas.

10. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución y la administración son claras y suficientes para que se cumplan las atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo?

Las actividades que favorecen el cumplimiento de los objetivos del FAM-AS y la operación de los programas para el cumplimiento de los objetivos de la EIASA, son claras y suficientes, ya que en los Lineamientos se establece **la realización de visitas de seguimiento**, la retroalimentación al personal operativo, la realización de encuentros nacionales, así como la vinculación interinstitucional. Si son claras y suficientes, para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo, muestra de ello, se ha venido trabajando en atender las recomendaciones para el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia de los apoyos que se otorgan; así como a los **resultados de las Auditorías y Evaluaciones.**

Se anexa evidencia documental los Lineamientos EIASA (Atribuciones y Visitas de Seguimiento), así como Oficio de Registro Nacional de peso y talla a Evaluar el estado Nutricio de la población escolar ficha individual acumulativa.

Los lineamientos como menciona DIF Estatal son de gran ayuda para conocer la integración, la distribución y la administración ya que se cumple con las atribuciones en el marco de los objetivos, sin embargo, es importante conocer los resultados obtenidos de la Evaluación y Auditorías que muestren las recomendaciones y observaciones que les realizaron y como las atendieron.

11. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR Federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? Explique el fin y propósito de la MIR Federal y reporte la meta, logro, porcentaje de avance y justificaciones 2018.

De acuerdo a la retroalimentación al SEDIF del Proyecto Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), enviado con oficio No. 212 100 00/72 de fecha 10 de diciembre de 2018. conforme a lo establecido en los objetivos enmarcados en la MIR de los Programas Presupuestarios. Tanto el FIN y PROPÓSITO de la MIR Federal, como los reportes de metas, avances y justificaciones, conforme a lo establecido en la normatividad del Fondo, los cuales son destinados a la Asistencia Social y quedan establecidos en el SRFT.

Presentan la siguiente Evidencia Documental: Retroalimentación al SEDIF Veracruz del Proyecto Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) y Oficio y captura de pantallas del SRFT con datos del cuarto Trimestre 2018.

La Evidencia Documental y las respuestas que nos proporciona DIF Estatal son correctas, no obstante, se podría retroalimentar con más soporte documental, es importante incluir los Programas Presupuestarios de la Indicadores Estatales. Por otra parte, se muestra inconsistencias en el Anexo 7 que no lo muestran y los reportes de avances de los mismos.

12. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR Federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? En particular, se debe analizar la coherencia de los programas alimentarios y su contribución a los objetivos del Fondo, en términos de poblaciones objetivo y apoyos entregados.

Si, de acuerdo al punto anterior; sin embargo con respecto al indicador: **"Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los**

critérios de calidad nutricia", a pesar de que todos los apoyos entregados cumplieron con los CCN, de acuerdo a la Retroalimentación al SEDIF Veracruz, **no se alcanzó a cubrir la meta planeada de los apoyos de los programas de Desayunos Escolares Fríos y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, que correspondía concluir a la Administración anterior.** Por otro lado, respecto al indicador: **"Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos",** la meta fue superada, debido a que cuando se acudía a entregar los apoyos, y algunos de los beneficiarios no se presentaban a recoger sus despensas, estas eran entregadas a otros beneficiarios, los cuales también fueron empadronados.

Presentan la siguiente Evidencia Documental: Las metas, avances y justificaciones, quedan establecidos en el (SRFT) y Programa Presupuestario Asistencia Alimentaria 4 Trimestre 2018.

Se puede observar que esta respuesta no cuenta con suficiente evidencia documental con respecto al objetivo del Fondo y deben indicar cuales son los niveles de fin y propósito de la MIR Federal.

13. ¿Los indicadores de la MIR Federal del Fondo en su conjunto son relevantes para dar seguimiento y monitorear al Fondo en el Estado? La relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar?

Para el DIF Estatal la aplicación de los recursos es mediante la MIR Federal; además de ser un instrumento para medir las metas de los Indicadores Federales e Indicadores Estatales (PPs), los cuales son encargados de dar un seguimiento con base a la Normatividad Aplicable al Fondo con el propósito de informar a la SHCP todo lo generado por el mismo.

En cuanto al cumplimiento de las metas con el recurso del Fondo son de suma importancia ya que reflejan los logros y objetivos alcanzados por la entidad para la toma de decisiones y evaluación del Fondo.

Presenta la siguiente Evidencia Documental: MIR Federal y Reporte de Avances (SRFT) Cuarto trimestre.

Seria relevante que indicaran o hicieran referencia al Anexo 7, no presenta información en relación al logro del objetivo y cual fueron sus alcances, únicamente hace referencia a la MIR Federal.

14. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿Los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados

específicos del Fondo en las Entidades Federativas? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del Fondo?

El Programa Presupuestario con su respectiva **MIR** da cuenta del desempeño del programa y los resultados obtenidos, ya que permite identificar la cobertura que está teniendo el programa, y su ejercicio en comparación con el año inmediato anterior. No obstante, este instrumento es perfectible siempre y cuando se pueda contar con mejor información estadística de la operación de los programas: por ejemplo que se tuviera sistematizado las características socioeconómicas y demográficas de solicitantes y beneficiarios, entre otras cosas. Las auditorías anuales: **ASF, ORFIS e Interna, así como el PAE**, este último publicado en la página de transparencia del DIF Estatal.

Presentan como Evidencia Documental el siguiente link:
http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2018/

Esta pregunta esta relacionada con las dos anteriores y ya se manifestó que falta detallar mecanismos de supervisión y seguimiento como la MIR Federal, entre otros y la evidencia documental como Auditorías, para un análisis optimo. A la Ejecutora se le dificulta identificar mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo que contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia, los actor que intervienen y sobre todo, como y que se reporta a cada uno, e identificar en que sistema automatizado se ubica. Se sugiere actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley. Se recomienda desarrollar un sistema informático interno que permitan conocer los principales resultados, avances y logros en materia del manejo de los recursos de Asistencia Social en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada del manejo de los recursos del Fondo, que coadyuve al reporte de Indicadores, Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control de Seguimiento.

15. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.

La información que se captura en el SRFT resulta ser suficiente y sustantiva para la toma de decisiones, ya que el revisor y capturista cuentan con una sección específica de observaciones en cada módulo, indicadores visuales del avance, diseño visual intuitivo y amigable para el usuario, proporciona

plantillas en formato de datos abiertos: CSV mayor granularidad en la información, cuenta con la información sobre las tareas por realizar y el porcentaje de avance, permite la descarga de extracciones en tiempo real por modulo sobre los avances reportados y disminuye la posibilidad de cometer errores de captura.

Se anexa como evidencia las diferencias generales entre el SFU y el SRFT.

La Ejecutora no contesta cómo se puede mejorar los mecanismos para su validación, y se conoce que existen problemas en el Estado en esta materia, el ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales plasma de manera trimestral este asunto.

16. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en los Estados? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra?, ¿qué usos se da a la información? ¿Quiénes son los principales usuarios? En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan? ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirva la retroalimentación?

La información que se utiliza como fuente de información y retroalimentación es la relativa a los avances físico financieros por cada acción o programa ejecutado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo General 33, se encuentra integrada por el nombre de programa o acción, las metas, el avance físico financiero, factores críticos de éxito, población objetivo, restricciones y acciones a ejecutar (como evidencia documental se adjuntan los formatos validados por la SEFIPLAN a través de la Dirección General de Inversión Pública).

Los principales usuarios son el Sistema DIF Nacional, la SEFIPLAN y el DIF Estatal.

Principalmente se brinda un uso estadístico y de medición del impacto de los programas a través de los Indicadores que se tienen elaborados para brindar el correcto seguimiento de los mismos.

Presentan como Evidencia Documental: Los formatos de actualización de los programas de Retroalimentación al SEDIF Veracruz del proyecto Estatal Anual (PEA).

La información es inconsistente en cuanto a la pregunta, ya que no hace mención a los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, como ya se ha externado en preguntas anteriores, se sugiere plasmar en sus Manuales los procesos de supervisión y seguimiento.

17. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejorar del Fondo y la toma decisiones?

Para DIF Estatal con la información que se cuenta **para analizar la concurrencia** de los recursos es mediante los reportes de avance físicos financieros emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de este Sistema, cabe señalar que los avances físicos financieros no son el diagnóstico pero si permiten monitorear el gasto que demuestra la consistencia con el destino de las Aportaciones del Fondo; a su vez se cuenta con los Informes de distribución de cobertura de los Programas Alimentarios correspondientes enero-diciembre con los Recursos FAM 2018 enviado a la Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario DIF Nacional.

Presentan como Evidencia Documental: Oficios de Informes de Distribución Y Cobertura de los Programas Alimentarios.

Al igual que la anterior repuesta, no existe congruencia con la pregunta y se contradicen en relación a la Concurrencia que no reporta en el Anexo 6, por lo consiguiente falta la evidencia documental e se considera insuficiente la respuesta.

18. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017 y 2018, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?

Específicamente para los programas ejecutados por DIF Estatal con recursos provenientes del Ramo 33, la estructura organizativa del Fondo no ha sufrido cambios, pues se rige conforme a lo dispuesto por el Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuye entre las Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que de acuerdo a la última reforma de la citada Ley, ninguno de estos Artículos ha sido reformado o derogado se considera que la estructura organizativa del mismo no ha sufrido cambios.

Se adjunta la Ley en formato pdf con su actualización al 30 de enero de 2018 y la Ley de Coordinación Fiscal.

Se considera información suficiente, no obstante falta incluir evidencia documental.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

5.3 Análisis Integral:

Efectividad de la Coordinación

En el marco de la descentralización administrativa y división de las responsabilidades entre los tres órdenes de gobierno, el análisis de la efectividad de la coordinación, es la valoración del principal instrumento estratégico para la consecución de los objetivos comunes establecidos. Asimismo, para la consecución de resultados integrados se debe considerar que tanto la coordinación sustantiva como procedimental (administrativa) son instrumentos necesarios.

En este sentido desde la perspectiva de la coordinación se busca la consistencia entre los distintos espacios de política y evitar fragmentaciones, huecos y duplicidades en el desarrollo de las actividades. Hay tres factores que facilitan la coordinación, las reglas para la toma de decisiones, discusiones de política y mecanismos para el intercambio de información entre organizaciones (Lie, 2011: 403 en CONEVAL 2014). Stead y Meijers (2009) señalan que los factores organizacionales pueden ser útiles para promover la integración de las políticas, por ejemplo, si existen procesos estandarizados que permitan un monitoreo ordenado y confiable del flujo de recursos de las organizaciones y si existen estructuras, capacidades de oferta, necesidades y servicios similares en las organizaciones involucradas. (CONEVAL, 2014: 16). En tanto la discusión de políticas, es decir, toma de decisiones concertadas, permite espacios de dialogo y deliberación sobre las políticas, aspectos presupuestales y sobre ajustes en la implementación, de forma que se adapten a nueva información o circunstancias (CONEVAL, 2014: 17).

A partir de esto, se deben identificar las Fortalezas, las Oportunidades, las Debilidades y las Amenazas (FODA) para cada una las funciones definidas y normadas en la LCF para el Fondo y se han integrado en su Formato correspondiente al final de este Informe.

Por último se identificaron las recomendaciones que se transformarán en Proyectos de Mejora (PM) en el SSPMB.

6. Conclusiones y Recomendaciones



Conclusiones

La falta de revisión y lectura a profundidad de los algunos cuestionamientos del TdR y la falta de evidencia documental presentada en los instrumentos de Evaluación, afectó algunos resultados de la Evaluación de la Ejecutora del FAM Asistencia Social e impactó en la emisión de algunas deducciones, los cuales se consideraron parciales a falta de información y otros casos fueron erróneas las respuestas. Se halló que algunas respuestas se presentaron incompletas y sin el debido soporte documental, pero en general la información tuvo buena calidad. No obstante que en diversos instrumentos de las Evaluaciones se ha informado que hay un PAE Federal (SHCP y CONEVAL) y uno Estatal, la Ejecutora no los identifica, es necesario estar informados por que la Federación en 2019 evaluará a los 32 Estados en los recursos del FAM.

Se identificó que el DIF Estatal no tiene un área específica que atienda la Evaluación del PAE o de Auditoría, no obstante hay un Enlace que se encarga de atenderlas, en la entrevista a profundidad y la primera entrega de información los instrumentos fueron entregados por áreas y no consensuada o revisadas, es necesario que un Área Específica atienda el proceso de Evaluación del PAE, la designación de un Enlace Institucional pareciera insuficiente y repercute en los resultados, con la finalidad de mejorar el trabajo de campo y la información para el trabajo de gabinete de estas Evaluaciones que llevan seis años, es necesario gestionar el área en mención.

El DIF Estatal maneja bien su concepto de actores, factores y las principales actividades de coordinación del Fondo y conoce su normatividad en los diferentes órdenes de gobierno, su fortaleza es que contó con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2018 que permitió la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), aunque no presentaron los modelos que utiliza para la operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF, tampoco en qué consisten ni cómo se integran. El Código Financiero define en general las atribuciones de las áreas administrativas en el Estado y el reglamento interior de DIF Estatal habla de la coordinación con SEFIPLAN, no obstante, se identifican vacíos, es decir hace falta plasmarlo en Manuales Institucionales que detallen y grafiquen como deben ser esos procesos al interior del DIF Estatal, para que cada actor conozca exactamente los procesos que debe seguir en la operación y manejo del Fondo, ante los cambios de Administración, rotación de mandos y operativos, es indispensable que se fortalezca al personal encargado de las principales acciones con la descripción de procesos. DIF Estatal manifestó que están en proceso sus Manuales, por lo que es necesario, actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley. No obstante se evidenció que DIF Estatal presenta dificultades para explicar la articulación.

El DIF Estatal informó que le aprobaron un presupuesto 2018 de \$906,651,237.00, se lo modificaron a \$908,197,825.49 y finalmente ejerció \$806,060,405.07, aplicándolo en su totalidad al capítulo 4400 “Ayudas sociales”, correspondientes al 4000 “Servicios Personales” y mencionan que la partida a la que se cargó el gasto es la 44100001 “Protección a Ancianos y Desvalidos” asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye Aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación. **Nota:** Se observó que del presupuesto **modificado al ejercido** hay una diferencia de \$102,137,420.44; los tres Programas, Proyectos Productivos, Programa de Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables y Programa de Desayunos Escolares Fríos, por lo cual la Ejecutora no presentó comentarios o justificación. No se muestran cómo la potenciación de los recursos del FAM-AS contribuye a los objetivo.

El DIF Estatal informó que este recurso fue utilizado para servicios y obras obtenidas, que se describen de la siguiente manera: se cuenta con el Programa Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad donde se otorgaron los siguientes apoyos para promover la movilidad de las personas a través de la entrega de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, se entregó un total de 5,367 a 5,353 personas, en materia de Prótesis y ortesis se entregaron 311 apoyos a 207 personas, para apoyar a personas con discapacidad auditiva se entregó un total de 1,391 auxiliares auditivos a 752 personas y en el programa de atención a población en desamparo se entregaron 37,752 apoyos en el esquema de atención médica especializada que comprende a personas con Padecimientos Nefróticos y Oncológicos. Así también en el esquema de Apoyos a Desamparados (gastos funerarios, estudios de especialidad, egreso hospitalario, medicamentos, material de osteosíntesis y de cirugía) se entregó un total de 957 apoyos. Por otra parte en el presupuesto 2018 para el programa de Proyectos Productivos se entregaron 598 apoyos, beneficiando a 122 Municipios y en el Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad se entregaron 2,384 apoyos beneficiando a 25 municipios. Del Programa a Niñas, Niños, Adolescentes se les proporcionó 152,335 raciones alimenticias, recibieron 3,789 consultas médicas y odontológicas, se suministraron 5,402 medicamentos; acudieron a 5,402 terapias de rehabilitación, se les otorgó 3,366 servicios de apoyo psicológico, se les proporcionó zapato y vestido con 1,660 piezas, se entregaron 155 paquetes de útiles escolares y se realizaron 1,462 actividades lúdicas, de recreación y culturales.

En relación a los recursos humanos mencionan que se cuenta con el personal suficiente para la realización las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo, incluido en la Estructura Orgánica y el Código Financiero del Estado. Se necesita que DIF Estatal elabore Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos, para cruzar los resultados con este cuestionamiento de si cuentan con todos los recursos para satisfacer a la población. A la Ejecutora se le dificulta identificar mecanismos

de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia, los actor que intervienen y sobre todo que y como se reporta a cada uno e identificar en que Sistema Automatizado ésta y en parte si es correcto los flujos de información interna que presentaron, sin embargo no se mencionan todas las áreas que intervienen, los flujos de información con la Federación y Estado y la importancia de conocerla, lo que ayudará a subsanarlos es la actualización de Manuales Institucionales y/o Administrativos.

Es inminente la necesidad de capacitación en el manejo de Fondos Federales, el ORFIS hace años no incluye a FAM en sus capacitaciones, además para la migración de SFU a SRFT no fue la adecuada y clara, se realizó mediante tutoriales en línea, en síntesis el Estado de Veracruz necesita urgentemente reforzar la capacitación de funcionarios en el manejo del Fondo.

En parte presentan dos Enlaces para validar unos Indicadores Federales y otro AVAN trimestral, pero en general para el ejercicio evaluado 2018 se desconoce cómo fueron designados o si hubo Enlaces que representen al DIF Estatal ante las diferentes Dependencia, Instituciones u Organismos Autónomos con los que se tiene interrelación. Ya que mencionaron anteriormente coordinación con SHCP, SEFIPLAN, CONEVAL, Secretaría de Salud, DIF Nacional, pero el cuestionamiento requiere Dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñaron, ejemplo quienes fueron enlaces para reportar SRFT (antes SFU), quien fungió como enlace para la carga en SIAFEV 2.0, etc.

El DIF Estatal, mantuvo en 2018 coordinación interinstitucional con las áreas que operan el Fondo, así mismo con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el trámite y radicación de los Recursos Federales, además en 2017 y 2018 con la SEDESOL Estatal a través de un Convenio, para operar los Programas de: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años No Escolarizados, así como también se cuenta con la coordinación entre DIF Municipales, para la operatividad de los Programas Alimentarios a través de un Convenio de Colaboración con los Alcaldes de los 212 Ayuntamientos Municipales. La Dependencia cuenta con una estrategia definida en materia alimentaria a través de Reglas de Operación.

El DIF Estatal manifestó que los cambios financieros en la APE del 2015 al 2018, afectó la operación y los resultados del Fondo, en este sentido los apoyos ya no fueron entregados por las administraciones pasadas, lo que impactó a no alcanzar las metas y dejar desprotegida a la Población Beneficiaria de dichos Apoyos. Se está efectuando la Auditoría No. 1474-DS-GF por ASF y la No. 1.1/9.0/19 por el OIC de DIF Estatal a la cuenta pública 2018, al no presentar evidencia de alguna demanda o inconformidad al respecto cuando se realizó la Entrega-Recepción, se espera que los fiscalizadores analicen y de considerarlo necesario, inicien los procedimientos legales necesarios.

Por la naturaleza y los fines del Fondo distintos, no se propicia la coordinación con las otras Ejecutoras del FAM, IEEV y UV quienes trabajan Infraestructura Educativa, es importante la fortaleza de hacer contado con el Subcomité Especial Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER para la realización de las Evaluaciones y propiciar la Coordinación Interinstitucional con las Ejecutoras del FAM y de los demás Fondos Federales. El DIF Estatal presentó el oficio No. 212.000.00/925/2018 de fecha noviembre 2018, mediante el cual el DIF Nacional envía al Estado de Veracruz resultados del Índice de Desempeño, el cual se constató que Veracruz esta varios lugares abajo de la media nacional. El DIF Estatal deberá mejorar sus resultados del ID, toda vez que no son favorables al Estado.

El DIF contó con MIR Federal, no obstante con respecto a los Indicadores Estatales no fueron reportados en el Anexo 7, en la Entrevista a Profundidad manifestaron que las Subdirección de Asistencia Alimentaria en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo, elaboraron 3 PP´s “Estrategia Estatal Integral de Asistencia”, “Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente” y “Proyectos Productivos” que reportan trimestralmente a SEFIPLAN. En sucesivas Evaluaciones deberán apegarse totalmente al TdR y sobre todo a presentar los instrumentos de evaluación debidamente requisitados para evitar sesgar en posteriores resultados de las Evaluaciones. No fue posible constatar quien valida SRFT en el Estado, y si este lo hace para el resto de los Sistemas Informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo, toda vez que ni siquiera los pudieron mencionar y se desconoce si los identifica.

Manifiestan no haber tenido problemas con SRFT (antes SFU), no obstante tiene el inconveniente de no extraer los reportes, las claves a veces fallan y el módulo de Evaluaciones no funciona por eso cargaron en SFU los resultados de la Evaluación 2018 del FAM, a la fecha sigue en construcción el módulo en SRFT. La Ejecutora no contesta cómo se puede mejorar los mecanismos de validación del SRFT y se conoce que existen problemas en el Estado en esta materia, ya que el ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales plasma de manera trimestral este asunto.

- **Con referencia a identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo, se considera fortalecido este punto y factible de mejora en algunos aspectos con la elaboración de Proyectos de Mejora, Capacitación, Manuales, etc.**
- **Respecto a analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto, el contar con los Lineamientos EIASA que contempla todo el marco normativo y que pueden ser complementado con otras Leyes, Reglamentos u Ordenamientos**



Estatales, estos contribuyen a cumplir los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.

- **Analizar cómo la coordinación del componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad. El Estado se vera favorecido si se fortaleciera el estudio como por lo menos una encuesta de satisfacción y reportarlo en la MIR Federal e Indicadores Estatales.**
- **Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones, si estos son suficientes y si el DIF Estatal cuenta con ellos aun cuando en algunos cuestionamientos no los mencionan completamente.**
- **Describir la organización administrativa de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, a través de la Entrevista a Profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete, es relevante que se gestione contar con un área que atienda la evaluación del PAE, para que consensuar y revise la información y coadyuvar a fortalecer los resultados de la Dependencia.**

Mediante oficio No. PF/646/2019 de fecha 20 de mayo del 2019, la Procuraduría Fiscal solicitó al Subsecretario de Planeación implementar acciones necesarias tendientes a cumplir las conclusiones y propuestas del “Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en las Entidades Federativas del País” emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Por lo que mediante oficio No. SFP/SP/278/2019 de fecha 6 de junio de 2019, el Subsecretario de Planeación informó a la Procuraduría Fiscal que en el ámbito de su competencia se tomaría en cuenta en los resultados de la Evaluación Estratégica del FAM-Asistencia Social y en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, ha solicitado a la UX incorporar este importante Estudio.

En este sentido, el “Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en las Entidades Federativas del País”, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos está disponible y puede ser consultado en:

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-Personas-Discapacidad.pdf>

La CNDH envió un cuestionario a los Ejecutivos de las 32 entidades federativas, basado en las obligaciones generales y la mayoría de los derechos

plasmados en el Convención, y se dio seguimiento durante ese periodo para recabar la información. Entre los temas abordados en el Informe Especial destacan armonización legislativa, asignación presupuestal, mecanismos de consulta ciudadana, toma de conciencia, mujeres con discapacidad, niñas y niños con discapacidad, igualdad y no discriminación, accesibilidad, acceso a la información, igualdad de reconocimiento como persona ante la ley, acceso a la justicia, protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, derecho a tener un nombre o nacionalidad, derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido en la comunidad, respeto al hogar y la familia, educación, salud, rehabilitación, trabajo y empleo, protección social, participación en la vida cultural, actividades recreativas, esparcimiento y deporte, situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Cabe destacar que el Estado de Veracruz aparece en el bloque de Entidades Federativas que si dieron respuesta en las preguntas formuladas por la CNDH.

Se sugiere al DIF Estatal consultar este informe y en el ámbito de su competencia, de así considerarlo, incluir en sus planeaciones, programaciones y presupuestaciones, la accesibilidad integral, abarcando todos sus ámbitos, como son entorno construido, transporte y tecnologías de información y comunicación, servicios y edificaciones nuevas y adecuaciones a los servicios de edificación ya existentes. Así mismo a que sus presupuestos cuenten con diagnósticos para determinar el impacto en el ejercicio presupuestal dirigidos a inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, a fin de priorizar sectores de la población con discapacidad expuestos a mayor riesgo de vulnerabilidad.

Recomendaciones

1. Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.
2. Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
3. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.
4. Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.
5. Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.
6. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un click, para eficientar la transparencia proactiva.
7. Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



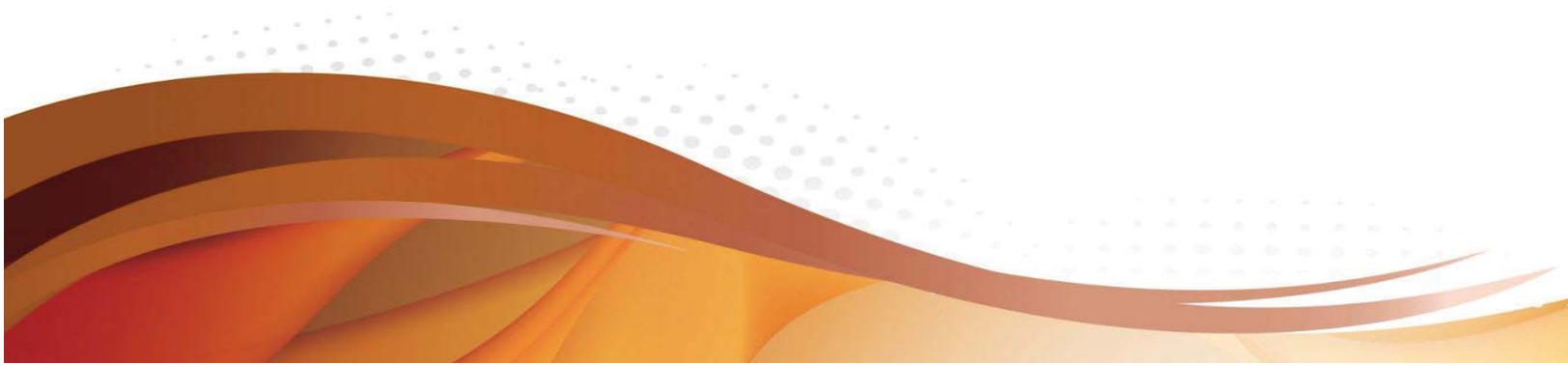
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Bibliografía



Cámara de Diputados (2019). Auditoría Superior de la Federación (ASF 2018). Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/Default/Index>
Consultado en mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2019). Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
Consultado en mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley de Asistencia Social (LAS). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf
Consultado en mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2015). Ley General de Responsabilidad Hacendaria (LGRH). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Educación (LGE). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf
Consultado en marzo 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley de General de la Infraestructura Física Educativa (LGIFE). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIFE_190118.pdf
Consultada en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Población (LGP). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Salud (LGS). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2015). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
Consultado en mayo de 2019.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados (2018). Recursos Identificados para el Estado de Veracruz en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Disponible en:

<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2018/pef2018/Veracruz.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH 2018). Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en las Entidades Federativas del País. Disponibles en:

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-Personas-Discapacidad.pdf>.

Consultado en junio de 2019.

Diario Oficial de la Federación (2018). Ley General de Infraestructura Física Educativa. Disponibles en:

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/31ee49a5-10f4-4264-9cb4-730691f53d0f/ley_general_infra_fisica_educativa.pdf.

Consultado en marzo de 2019.

Diario Oficial de la Federación (2013). Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas. Disponibles en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf.

Consultado en marzo de 2019.

Diario Oficial de la Federación (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2019.pdf

Consultado en mayo 2019.

Cámara de Diputados (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF 2018). Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf

Consultado en junio de 2019.

Diario Oficial de la Federación (2013). Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
Consultado en junio de 2019.

Congreso del Estado de Veracruz (2019). Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV). Disponible en:
<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION100619SCJN.pdf>
Consultado en marzo de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2019). Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD 2019-2024). Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>
Consultado en junio de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>
Consultado en junio de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz. Disponible en:
<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>
Consulta en abril de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>
Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de Llave. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf>
Consultado en mayo de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Modificación de Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de Llave. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/Modificacion-PAE.pdf>
Consultado en junio de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Modificación al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/Num. Ext. 464>. Consultado en marzo de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAETA-2019.pdf>. Consultado en junio 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAFEF-2019.pdf>. Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FASP-2019.pdf>. Consultado en junio 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FASSA-2019.pdf>. Consultado en junio 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente Asistencia Social Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAM-AS-2019.pdf>. Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones

Múltiples (FAM) Componente Infraestructura Educativa Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAM-IE-2019.pdf>.

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FISE-2019.pdf>.

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FONE-2019.pdf>.

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Acta de instalación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF). Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Acta de Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF). Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF). Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto (2019). Matrices de Indicadores para Resultados Vigentes. Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Consultado en junio de 2019.

Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (2018). El Ramo33 en Veracruz desde la Perspectiva del Sistema de Evaluación del Desempeño (Reyes Sánchez, Hernández González, Suárez Gutiérrez). Disponible en:

<https://www.uv.mx/iieses/files/2013/05/Ramo-33.pdf>

Consultado en marzo de 2019.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (2018). Material de consulta del Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Consultado en abril de 2019.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014). Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente: Asistencia Social. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_estrategica.aspx

Consultado en marzo de 2019.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Materiales de consulta del 1er Taller con Estados 2019: Pobreza, monitoreo y evaluación para la mejora de la política social estatal.

Consultado en junio de 2019.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Material de consulta del Resultado del Diagnóstico del avance en monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas 2017. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico_mye_estados_2017.pdf

Consultado en junio de 2019.

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Formatos de Anexos

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
<p>Apartado 1. Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la coordinación del Fondo</p>			
<p>Preguntas generales.</p>			
<p>1. ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?</p>	<p>La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), contempla al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su artículo 25, además señala en los artículos 41 y 46 la coordinación entre la Secretaría de Salud (SS); para el componente Asistencia Social (AS) la coordinación se origina por medio del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF) considerando como marco jurídico y vinculación obligada con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alentaria (EIASA), documento que permite coordinar la asignación, operación, ejercicio y evaluación de los recursos del FAM-AS, por lo tanto se considera como principal factor imprescindible para la existencia de la coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF).</p> <p>Por los tanto los factores a considerar imprescindibles por la alineación que deben entablar entre ellos son:</p> <p>a) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 b) Programa Sectorial de Salud 2013-2018 c) Plan Veracruzano de Desarrollo d) Programas Estatal de Salud y Desarrollo Social e) Programa Institucional f) Convenios de coordinación g) Reglas de Operación y Lineamientos</p> <p>Los actores involucrados y las actividades que cada uno realiza son:</p> <p>a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Definir distribución y calendarización de recursos. b) Secretaría de Salud.- Evaluación sobre el uso de recursos federales. c) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Coordinación programática, capacitación y seguimiento, a través de la EIASA. d) Secretaría de Finanzas y Planeación.- Entrega de recursos y reporte del uso del gasto. e) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.- Planeación y ejecución de los recursos federales, además de la entrega de apoyos mediante programas establecidos. f) Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.- Reporte de apoyos entregados con cobertura municipal.</p> <p>En la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (LSSEAS), artículos 15 y 17, se establecen los objetivos del SEDIF, así como las funciones que realizará en cumplimiento de ellos; para el Sistema DIF Estatal, como las áreas que operan los programas de Asistencia Social encontramos que las etapas y procedimientos están claramente definidos por normatividad. En general identificamos 4 etapas del procedimiento: 1. La de planeación para el anteproyecto de presupuestos y ajuste de metas cuando dan a conocer el presupuesto; 2. La administrativa para liberar los recursos para realizar las licitaciones y comprar los apoyos; 3. La operativa en su fase permanente de orientación y registro de solicitudes de apoyo y comprobación de los mismos; 4. La de seguimiento y evaluación que permite con el apoyo de indicadores evaluar el desempeño final del programa y realizar el cierre del ejercicio presupuestal. De manera genérica cada una de estas etapas son imprescindibles.</p>	<p>LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL Art. 15-17 Página 5</p> <p>LCF.- Art 25, 41 y 46 páginas 25, 37, 38 y 43</p> <p>EIASA.- Pag. 9-10, 11-12, 28-29, 36-39, 42-43</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 1</p>
<p>2. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificando cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor, y dónde están definidas? En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?</p>	<p>Las atribuciones están claramente definidas por los Lineamientos de la EIASA, conforme a lo siguiente:</p> <p>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.- Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios. Elaborar reglas de operación por programa. Elaborar y entregar el Proyecto Estatal Anual (PEA), así como el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), verificando la congruencia de los reportes. Operar los programas alimentarios en el Estado, coordinando a las instancias participantes en la operación. Dar seguimiento y evaluación a los programas alimentarios, fortaleciendo su operación. Informar al SNDIF el avance y desempeño de los programas a cargo.</p> <p>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Coordina a nivel programático la AS a través de distribución de recursos, seguimiento y evaluación, intercambio de información, encuentros nacionales, así como la vinculación interinstitucional de conformidad con la EIASA. Mantiene actualizados los Lineamientos de la EIASA, conforme a la normatividad vigente. Mejora la operación de los programas alimentarios, optimiza los recursos y la calidad de los apoyos que son entregados. Realiza visitas de seguimiento a los SEDIF detectando áreas de oportunidad y realizando la retroalimentación respectiva. Recibe y analiza el PEA y el IPPEA emitiendo los comentarios pertinentes. Dar seguimiento y brindar apoyo a los SEDIF en la captura de indicadores en el Sistema de Formato Único (SFU).</p> <p>De acuerdo al artículo 2 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, la Unidad Administrativa es la encargada de la presupuestación, programación, ejercicio y registro de los recursos públicos asignados a las unidades presupuestales (SEPID) para la realización de sus atribuciones, por lo que de conformidad con el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Veracruz, en el Art. 37 del Reglamento Interno del Sistema DIF Estatal de Veracruz, al frente de la Dirección Administrativa quien tendrá las siguientes atribuciones: Coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Planeación y con las Dependencias e Instituciones con el fin de establecer normas y criterios para la aprobación, presupuesto y control de aplicación de los recursos del Sistema</p>	<p>Lineamientos EIASA.- Pag. 36-39</p> <p>Reglamento Interno del Sistema DIF Estatal de Veracruz Fracción III y XI Página 11</p> <p>Código Financiero.- Artículo 2, fracción LXII, página 5</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 2</p>
<p>3. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones? En caso afirmativo, explique, ¿con qué recursos cuenta cada actor? En caso negativo, ¿qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones? Detalla ampliamente.</p>	<p>De conformidad con el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Veracruz, la estructura del SEDIF está establecida en el artículo 31 y la Dirección General como órgano administrativo está auxiliada por las siguientes áreas:</p> <p>I. Secretaría Técnica de la Dirección General. II. Unidad de Planeación y Desarrollo. III. Dirección de Atención a Población Vulnerable. IV. Dirección de Asistencia e Integración Social. V. Dirección de Programas Especiales. VI. Dirección Administrativa. VII. Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social. VIII. Dirección Jurídica y Consultiva. IX. Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. X. Centro de las Artes Indígenas.</p> <p>De lo anterior, se consideran suficientes los recursos humanos, materiales y financieros; toda vez que la Dirección Administrativa cuenta con la Subdirección de Recursos Humanos, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales, que le permiten operar y coordinar adecuadamente las actividades del FAM-AS.</p> <p>Conforme al Código Financiero para el Estado de Veracruz, el Titular de la Unidad Administrativa tiene la responsabilidad de organizar y dirigir, las actividades administrativas de la entidad (SEDIF), ejercer la administración de los recursos humanos, materiales, adquisiciones, conservación, uso, destino y bajas de bienes muebles; llevar el control presupuestal; autorizar la suficiencia y ministración presupuestal a las áreas administrativas del SEDIF, para el ejercicio del gasto público asignado a sus Programas Presupuestales y Actividades Institucionales, entre otras. En el SEDIF cuenta con una plantilla de personal adecuada para desarrollar la Operatividad del Fondo; así como las necesidades detectadas son las siguientes: equipo de cómputo e impresoras para sustituir algunos equipos obsoletos; área para el resguardo de archivo físico; equipo de fotocopiado, un sistema de información para el procesamiento de todos los datos y estadísticas que genera la operación de los programas.</p>	<p>Reglamento SEDIF.- Art. 28, 31 y 37 Páginas 7,8 y 11 respectivamente</p> <p>Estructura Orgánica SEDIF Enero 2017.</p> <p>Código Financiero.- Artículo 186, fracción I, III, XI, XVII. Páginas 84 y 85</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 3</p>

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
<p>4. ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)? Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.</p>	<p>De acuerdo con el Reglamento Interior del SEDIF, la Unidad Administrativa representa al Sistema ante organismos e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales, por instrucciones de la Dirección General; por lo que el Director Administrativo del SEDIF es la figura responsable de la representación y ser la figura enlace ante la SEFIPLAN y en su caso, ante el SINDIF.</p> <p>En la SEFIPLAN los enlaces que se conoce en este SEDIF y con quien se tiene comunicación para el trámite y radicación de recursos federales autorizados por la SHCP, así como para la aprobación de la cartera de proyectos, son la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Inversión Pública.</p>	<p>Reglamento SEDIF.- Art. 37 Fracción XI Página 11</p> <p>Oficio solicitando validación del indicador correspondiente al FAM (Asistencia Social)</p> <p>Validación AVAN</p> <p>Código Financiero.- Artículo 2, fracción LXII, página 6</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 4</p>
<p>5. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada y en la normatividad? En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.</p>	<p>Si, se establece la articulación a través de reuniones de trabajo con Servidores Públicos de este Sistema DIF y miembros de la Comisión de Licitación y el Representante del Órgano de Control Interno de este Sistema, con las comunicaciones formales que se desarrollan a través de memorándums, oficios, éstos últimos en la operación cotidiana, con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de licitación simplificadas, mediante la invitación a cuando menos tres proveedores relativa a la adquisición de Apoyos en la cual se realiza con fundamentos en el Artículo 54 del Decreto Número 385 del Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018.</p>	<p>Se anexa ejemplo de Acta de trabajo, en este caso por el desarrollo de una licitación</p> <p>Artículo 54 del Decreto Número 385 del Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018 página 51</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 5</p>
<p>6. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo? ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable? ¿Cuál es su función? Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además detallar ampliamente cómo y quién da la supervisión y seguimiento del fondo en la Ejecutora, Estado y Federación. Detallar ampliamente.</p>	<p>La SHCP, recibe por medio del gobierno del estado el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS, mediante la utilización del Sistema de Formato Único (SRU); la supervisión interna corresponde al gobierno estatal, cuya vigilancia y supervisión no implica limitaciones ni restricciones de conformidad con el artículo 49 de la LCF.</p> <p>El Gobierno del Estado, a través del SEDIF supervisa las normas técnicas que rigen la prestación de servicios de salud en materia de asistencia social, fomenta las actividades, evalúa los resultados, apoya la coordinación entre las instituciones cuyo objeto es la asistencia social.</p> <p>El SEDIF, da seguimiento y evalúa la operación de los programas alimentarios, coordina y propicia la supervisión a través de convenios de colaboración y reglas de operación, de acuerdo a los Lineamientos de la EIASA. La supervisión y seguimiento del fondo se presenta a través de las diferentes Auditorías (ASF, ORFIS, Auditoría Interna) y a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) que cada año se realiza. Además de que la Unidad de Planeación y Desarrollo realiza de acuerdo al Reglamento Interior del SEDIF, la cual es la responsable del Seguimiento y Evaluación del Fondo, estableciendo los procedimientos y mecanismos, o bien coordinando aquellos que ya están establecidos desde la SEFIPLAN.</p> <p>Por otra parte cada año, DIF Nacional realiza una visita de seguimiento a este Sistema Estatal para verificar la correcta operatividad de los programas Alimentarios y mediante la retroalimentación final del Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), donde se atienden las recomendaciones emitidas a considerar en el siguiente Ejercicio.</p>	<p>LCF.- Art. 48, primer párrafo, 49 página 43</p> <p>LSSEAS.- Art. 11, 15, 16, 17 fracción VI.</p> <p>Lineamientos EIASA.- Pág. 38-39</p> <p>Reglamento Interior del SEDIF Art.33 Fracción VI</p> <p>Visita de seguimiento a este Sistema Estatal para verificar la correcta operatividad de los Programas Alimentarios</p> <p>Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA).</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 6</p>
<p>7. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?</p>	<p>El Sistema DIF en coordinación con la Dirección Administrativa da a conocer el presupuesto a las áreas de este Sistema para que se inicien los procesos de Asignación de los Recursos. La Dirección General del Sistema DIF envía la Ficha de Validación de Proyectos, la Calendarización Anual de los Recursos y actividades por programa, las fichas técnicas de los requerimientos de compra de los programas, la información de padrones, Reglas de Operación entre otros para efectos de Auditorías Federales y Estatales y cualquier otra información que requiera sobre los Avances de los Programas, para que se inicien los procesos de Asignación de Apoyos Alimentarios y el Número de Beneficiarios que se atenderán, posteriormente se inician los Procesos de Licitación, entregando las Especificaciones Técnicas de Calidad de los Productos que previo Análisis de Calidad Nutricia se van a adquirir, así como los Calendarios de Distribución que el proveedor ganador utilizará para las entregas a los DIF Municipales.</p>	<p>Reglas de Operación páginas 8 y 9</p> <p>Ficha de Validación de Proyectos.</p> <p>Calendarización Anual de Recursos.</p> <p>Fichas técnicas de los requerimientos de compra de los programas.</p> <p>Especificaciones técnicas de calidad de los productos que previo análisis de calidad nutricia.</p> <p>Análisis de calidad nutricia 2018.</p> <p>Calendarios de Distribución que el proveedor ganador utilizará para las entregas a los DIF Municipales</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 7</p>
<p>8. ¿En los años 2016, 2017 y 2018 ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del Fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son normativos, operativos, financieros, entre otros? ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2015 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.</p>	<p>De acuerdo a los avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para dar a conocer los montos para cada entidad federativa del FAM-AS, se ve un crecimiento en el importe asignado para el estado de Veracruz como se muestra:</p> <p>2016.- \$907,047,307.00 2017.- \$839,136,080.00 2016.- \$768,998,991.00</p> <p>De lo anterior, se puede identificar cambios financieros en el monto asignado para el estado de Veracruz de acuerdo con el criterio para la aplicación de la fórmula referente a que ningún estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior; sin embargo, no se identificaron cambios en la estructura organizativa del Fondo, toda vez que la operación del fondo se ha realizado conforme a los Lineamientos de la EIASA, con los cambios normativos que en su caso hayan prevalecido en cada ejercicio fiscal.</p> <p>En el tema de cambios de la Administración Pública en los periodos señalados no se presentaron cambios en la Estructura Organizativa del Fondo. Pero en el tema de los cambios de la Administración Pública Estatal del 2015 a 2018 Si afectaron la operación y resultados del Fondo, en el sentido que parte de los apoyos ya no fueron entregados por las administraciones pasadas, lo que origina No Alcanzar las Metas, pero sobre todo, dejar desprotegida a la Población Beneficiaria de dichos Apoyos.</p>	<p>DGF 29-01-2018.- Pág. 3, 4 (Apartado II, monto FAM-AS)</p> <p>DGF 31-01-2017.- Pág. 4 (Apartado II, monto FAM-AS)</p> <p>DGF 19-01-2016.- Pág. 5 (Apartado II, monto FAM-AS)</p> <p>Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED) 4Trimestre 2018</p> <p>Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED) 4Trimestre 2017</p> <p>Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED) 4Trimestre 2016</p>	<p>Carpeta 1 Pregunta 8</p>

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
9. ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SALUD federal, entre otros? De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para qué se da esta vinculación.	De acuerdo con el artículo 48 de la LCF, existe la obligatoriedad de informar por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo V.I; conforme a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo General 33, a través de los indicadores de resultados. Con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el trámite y radicación de los Recursos Federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes PASH) para la determinación del Presupuesto entre otras tomas de decisiones.	LEIASA.- Pág. 40, cuarto párrafo. Reportes en el SRFT de la SHCP.	Carpeta 1 Pregunta 9
10. ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo? De ser afirmativo describir con quien para que se coordinan.	El SNDIF promueve la vinculación con instituciones públicas y privadas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para tal caso, se realizan reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud, como lo ha sido el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, convocado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF. Además el SEDIF tiene una Coordinación Interinstitucional con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el trámite y radicación de los Recursos Federales, además en 2017 y 2018 con la SEDESOL Estatal a través de convenio, para operar los programas de: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años No Escolarizados, así como también se cuenta con la coordinación con los DIF Municipales, para la oportunidad de los Programas alimentarios a través de un convenio de colaboración con los alcaldes de los ayuntamientos municipales.	LEIASA.- Pág. 42 (Encuentros Nacionales), 43 primer párrafo (vinculación interinstitucional). Minuta de Trabajo para la Operación de los Programas de Asistencia Alimentaria Convenio con la SEDESOL Convenio de colaboración con los alcaldes de los ayuntamientos municipales.	Carpeta 1 Pregunta 10
11. ¿Tiene coordinación o comunicación con las otras dependencias Ejecutoras del Fondo (IEEV y UV)? Explique cómo y para qué.	No se tiene coordinación ni comunicación con otras dependencias ejecutoras, en cuanto a la operación de las aportaciones del Fondo FAM. Únicamente existe la vinculación relacionada con el Programa Anual de Evaluación del FAM, por medio del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación Fondos Federales, donde fueron integrantes la UV y el IEEV, además del SEDIF.	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/web-content/uploads/sites/2/2018/05/01-Sesi%3CB3m-de-Instalaci%3CB3m-del-Subcomit%3CA9.pdf	
Funciones: Integración, Distribución y Administración			
1. ¿Cómo es el proceso de concertación de los criterios y fórmula de distribución entre el SNDIF y el SEDIF?	Conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la LCF, el porcentaje de las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones Múltiples destinadas al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS); la fórmula de distribución y el proceso se da a conocer mediante el Anexo Único del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal que corresponda, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, atendiendo al artículo 41 de la LCF. En el DIF Estatal existe coordinación con el SNDIF para la distribución de recursos para la Asistencia Social Alimentaria (Ramo General 33 Fondo V.I - Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social), con base en la Fórmula de Distribución de Recursos y los criterios acordados por los SEDIF y el SNDIF en el año 2003.	LCF.- Art. 40-41, páginas 37 y 38 DOF 29-01-2018.- Pág. 1-3 (Apartado 1, fórmula FAM-AS) Lineamientos-EIASA-2018.PDF Páginas 40 y 42	Carpeta 2 Pregunta 1
2. ¿Cuáles son las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula? ¿Cómo es el proceso de validación de dicha información? En particular, ¿entre qué actores se valida la información? ¿El Estado participa? Explique.	Las fuente de información principal empleada por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula: Índice de Desempeño (ID) e Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), es el presupuesto autorizado del FAM-AS, dividiéndolo en 2 de acuerdo a la importancia asociada a cada índice; donde el ID es construido por el SNDIF en mutuo acuerdo con los SEDIF, con el fin de reflejar el desempeño derivado de la planeación y operación de la EIASA y de los programas de Desarrollo Comunitario; y en lo que respecta al IVS, el SNDIF recaba información de las fuentes oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Educación Pública (SEP). De acuerdo con la fórmula, el ID se integra por los componentes: Desarrollo Comunitario Sustentable (DCS), Fortalecimiento Institucional (FI), Focalización y Cobertura (FC), Implementación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). El IVS se integra por los componentes: Vulnerabilidad Familiar (VF), Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor (VD), Vulnerabilidad por condición de Género (VG), Vulnerabilidad Infantil en Educación (VE), Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición (VS). El Estado a través del DIF participa en colaboración con la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario donde convoca a los SEDIF, al menos una vez al año, preferentemente al final de éste, a una reunión nacional llamada "Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario". Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados del trabajo del año que concluye, y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año. Además de la evaluación del desempeño de la operación de los programas alimentarios forma parte de la "Fórmula de Distribución de los Recursos", a través del Índice de Desempeño. Este índice se calcula bajo los criterios, formatos y calendario establecidos en el Documento de Índice de Desempeño que el SNDIF envía cada año a los SEDIF.	LCF.- Art. 40-41 DOF 29-01-2018.- Pág. 1-3 (Apartado 1, fórmula FAM-AS) Lineamientos-EIASA-2018.PD Página 42 Índice de desempeño Página 4 Oficio de reunión "Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario"	Carpeta 2 Pregunta 2

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
<p>3. ¿En qué consiste la evaluación del SNDIF a las variables del Índice de Desempeño (ID) de la fórmula? ¿Cuáles son los principales resultados? ¿La dependencia cuenta con alguna evaluación para conocer el desempeño del Fondo en el Estado?</p>	<p>En el DIF Estatal las Evaluaciones al Fondo en la Dirección de Asistencia e Integración Social han sido a través de SEFIPLAN en el marco de los Programas Operativos Anuales que se han establecido en los últimos años. En la Dirección de Atención a Población Vulnerable se coordina con el SNDIF, quien tiene entre sus responsabilidades y atribuciones, las de coordinar el Sistema Nacional de Información en materia de Asistencia Social. Para ello, existen mecanismos de intercambio de información entre la DGADC y los SEDIF que tienen la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria implementados con recursos de origen federal. Estos mecanismos se constituyen por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones y encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF de parte de los SEDIF, de acuerdo con lo establecido en la sección "ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SEDIF Y SNDIF". Al final de año el SNDIF emite la calificación obtenida.</p>	<p>Lineamientos-EIASA-2018.PD Página 39 y 42 Calificación anual del SNDIF</p>	<p>Carpeta 2 Pregunta 3</p>
<p>4. ¿Existe un proceso definido para la modificación o adecuación de los Lineamientos de la EIASA? ¿Cuáles son los cambios más importantes que ha tenido desde su implementación? En particular, ¿existe un proceso de revisión, modificación o adecuación de los programas de la EIASA? ¿Quiénes participan y cada cuánto se realiza?</p>	<p>Si existe un proceso definido, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario convoca a los SEDIF, al menos una vez al año, preferentemente al final de éste, a una reunión nacional llamada "Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario". Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados del trabajo del año que concluye, y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que progresa. Estos criterios y marco de referencia serán el resultado del consenso de las propuestas presentadas durante el encuentro y, de ser necesario, se añadirán, o causarán la modificación, de los presentes lineamientos. Los Encuentros Nacionales deberán considerarse como un espacio para el análisis del contexto nacional y local en el que se encuentran los programas alimentarios, así como para el intercambio de experiencias y la vinculación con otras instituciones. Los cambios más importantes en la EIASA han sido la focalización de los programas, selección de beneficiarios, abordar con detalle los criterios de calidad nutricional, seguridad alimentaria, rescatar las raíces gastronómicas, promover las buenas prácticas en la educación en nutrición.</p>	<p>Lineamientos-EIASA-2018.PDF Páginas 7, 8, 42 y 43 Anexo-III-Acuerdo-modif-Indic-PE2018.PDF</p>	<p>Carpeta 2 Pregunta 4</p>
<p>5. ¿Existe un proceso definido en la dependencia para el manejo y administración de los recursos del Fondo, sobre todo en materia de Asistencia Social?</p>	<p>No se cuenta con un proceso definido en el SEDIF para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS que esté representado en un Manual de Procedimientos; sin embargo la operación está definida principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además éstos indican la forma en la que se administra y opera dicha estrategia, utilizando los recursos federales para desayunos escolares, apoyos alimentarios o asistencia social apeandose a lo establecido en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF. Sin embargo; si se cuenta con un procedimiento interno en cuanto al trámite a pago de facturas con cargo a los recursos del FAM, a través de la Dirección Administrativa se hace del conocimiento de las áreas operativas los requisitos indispensables que deben reunir para dicho trámite</p>	<p>LCF.- Art. 49 (último párrafo) Lineamientos EIASA.- Pág. 29 Se anexa documentación</p>	<p>Carpeta 2 Pregunta 5</p>
<p>6. ¿Conoce los modelos de operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF? Si los conoce ¿en qué consisten? En particular, ¿cómo se integran? ¿Qué elemento e información se utiliza para su integración? ¿Cuál es su uso?</p>	<p>Si se conocen los modelos, el seguimiento a la EIASA se realiza principalmente a través de visitas a los SEDIF, para obtener información principalmente cualitativa y conformar los modelos de operación de cada región del país. En este quehacer se detectan áreas de oportunidad que brindan elementos para la toma de decisiones en la mejora de los lineamientos y operación de los programas.</p>	<p>Lineamientos-EIASA-2018.PDF Página 42</p>	<p>Carpeta 2 Pregunta 6</p>
<p>7. ¿Conoce y podría especificar cuáles son los mecanismos del SNDIF para la vinculación interinstitucional, con instituciones públicas y privadas relacionados con el tema alimentario? En particular, ¿con qué instancias públicas y/o privadas se vincula? ¿Qué tipo de acciones se implementan? ¿Qué tipo de vinculación tiene su dependencia y con quién en materia alimentaria?</p>	<p>Si se conocen, el SNDIF promueve la vinculación con instituciones públicas y privadas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para ello, se generan espacios y se participa en grupos de trabajo. Ejemplo de ello son las reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud, así como la participación en distintos grupos interinstitucionales para la revisión de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la asistencia social alimentaria. También, a partir de la relación continua y sistemática con los SEDIF y de las visitas de seguimiento, se detectan áreas de oportunidad en las instituciones. Los SEDIF pueden iniciar la celebración de acuerdos y convenios con otras instituciones, entre ellas las académicas relacionadas con el tema de alimentación y nutrición, a fin de generar investigación y evaluación en la materia. Este Sistema Estatal mantiene vinculación con la SEV para el Registro Nacional de Peso y Talla, a través del Programa de Escuelas Saludables (SEV). De igual forma para la operación de los programas de apoyos funcionales para personas con discapacidad establece vinculación con los SMDIF, los cuales una vez capacitados sobre las reglas de operación para acceder a los apoyos, fungen como gestores de las necesidades de la población que radica en los municipios, dándose a la tarea de integrar los expedientes, recoger los apoyos y entregarlos a las personas que los están solicitando. Asimismo, prestan apoyo para trasladar a las personas con discapacidad a los centros y unidades básicas de rehabilitación donde serán valorados para verificar sus necesidades de adaptación de auxiliares auditivos, prótesis y órtesis.</p>	<p>Lineamientos-EIASA-2018.PDF Página 43 Programa de Escuelas Saludables (SEV) Ejemplo de coordinación con los SMDIF</p>	<p>Carpeta 2 Pregunta 7</p>

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
<p>8. En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de asistencia social que prevé la normatividad del Fondo, ¿Cuáles son sus obligaciones? ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la asignación y distribución? ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la Evaluación, Seguimiento y Transparencia de los recursos?</p>	<p>La distribución se considera desde el momento en que se genera la fórmula para asignar los recursos del FAM-AS al estado y hasta el momento en que la SEFIPLAN transfiera los recursos al SEDIF, atendiendo el criterio de que ningún estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior. En el DIF Estatal la obligación es hacer los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que los recursos del fondo sean ministrados en tiempo y forma a este Sistema, a través de la integración de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPR), las solicitudes del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), comprometer los recursos por programa mediante la entrega de la cédula técnica programática (PROG), la solicitud de la ministración de los recursos mediante la cuenta por liquidar certificada (CLC) y la comprobación a través del Reporte de Ejercicio Presupuestal (Formato TEC), así mismo, efectuar los reintegros correspondientes de los recursos que no fueron ejercidos y la publicación en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT).</p> <p>La transparencia y rendición de cuentas se logra a través de las visitas de seguimiento que realiza el SNDIF a los SEDIF y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPEA); También a través de la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS; de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación deben asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.</p>	<p>Lineamientos EIASA.- Pág. 33, 35-37 (segundo- seito párrafo), 39, 40, 42 (Distribución de recursos).</p> <p>Se anexa documentación</p> <p>DOF 29-01-2018.- Pág. 3, 4 (Apartado II, monto FAM-AS)</p>	<p>Carpeta 2 Pregunta 8</p>
<p>9. ¿La dependencia cuenta con una estrategia definida en materia alimentaria? Explique ampliamente.</p>	<p>Si, se cuenta con Reglas de Operación bien definidas para la aplicación de los programas alimentarios, cuyo objetivo general es contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. Estas reglas contemplan los requisitos de los beneficiarios para acceder a los programas, así como la documentación requerida que compruebe desde la selección de los beneficiarios empadronados, hasta la recepción de los apoyos en los comités de las escuelas.</p>	<p>REGLAS DE OPERACIÓN 2018 OFICIALES EN GACETA.PDF Páginas 3 a la 54</p>	<p>Carpeta 2 pregunta 9</p>
<p>Función: Supervisión y seguimiento</p>			
<p>1. Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA ¿Se realizan visitas de seguimiento? ¿En qué consisten? En particular, ¿cuáles son las principales observaciones y/o resultados derivados de éstas? ¿Cómo se da seguimiento a las observaciones emitidas?</p>	<p>Las visitas que realiza el SNDIF a los SEDIF tienen como objetivo dar seguimiento a la operación de la EIASA y retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual, durante la visita se recaba información cualitativa y cuantitativa de la implementación de los programas alimentarios en el SEDIF, una vez obtenida la información, el personal del SNDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora de los programas alimentarios del SEDIF, en una minuta que debe ser firmada por ambas partes, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la EIASA.</p> <p>Cada año DIF Nacional acude a este Sistema Estatal DIF, para realizar visita de seguimiento a la operatividad de los programas alimentarios, se realiza una exposición de la forma en que este Sistema opera los programas alimentarios, se acude a realizar vistas de campo, especialmente a algunas localidades, para verificar la operatividad de los programas en las escuelas y se integran los resultados en una minuta, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones planteadas.</p>	<p>LEIASA.- Pág. 39, 94</p> <p>Minuta de Trabajo con DIF Nacional sobre la visita de seguimiento a la operatividad de los programas alimentarios</p>	<p>Carpeta 3 Pregunta 1</p>
<p>2. ¿En qué consiste el proceso de revisión y retroalimentación del SNDIF a los instrumentos para la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF? En particular, ¿quiénes participan? ¿La revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de los SEDIF? ¿Cuáles son las principales observaciones y/o comentarios emitidos?</p>	<p>De acuerdo a los requerimientos de información de DIF Nacional y que estuviera implícito en el Calendario de entrega de información de cada año, se envía a DIF Nacional en enero el Proyecto Estatal Anual (PEA) y a finales de septiembre el Informe parcial de cumplimiento al PEA (IPPEA), posteriormente en diciembre de cada año el SNDIF remite el informe de Retroalimentación Final al IPPE, mismo que es considerado para emitir los resultados de los indicadores del SRFT del último trimestre de cada año, donde se nos informa si cumplimos o no con los criterios de calidad nutricia de los apoyos distribuidos en el año, así como también para considerar las recomendaciones de los apoyos que abran de integrarse para la adquisición del siguiente año.</p>	<p>Oficio DAA, retroalimentación 2018.PDF</p> <p>Informe Retroalimentación IPPEA 2018.PDF</p> <p>LEIASA.- Pág. 39, 94 (Anexo2)</p>	<p>Carpeta 3 Pregunta 2</p>
<p>3. ¿Qué información es requerida a los SEDIF? ¿Cómo se solicita, integra y valida la información? ¿La información es entregada en tiempo y forma? ¿Cómo se utiliza esta información? ¿Se identifican inconsistencias en la información? En este caso ¿cómo se solventan? (En la respuesta considerar la información para el seguimiento a la estrategia de EIASA).</p>	<p>La información es solicitada mediante oficio, el SNDIF envía el calendario anual de entrega de información, correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario, misma que se remite, en tiempo y forma al SNDIF. La información que se envía por parte de este Sistema Estatal se integra a partir de la documentación que a su vez, le requerimos a los SNDIF, como son padrones de beneficiarios, directorios escolares, listado de cocinas, actas de comité para la operatividad de los programas alimentarios, así como la distribución, a través de los avances que reporta el proveedor (es) de los apoyos alimentarios y la aplicación de recursos que proporciona trimestralmente la subdirección de recursos financieros, entre otros informes que se integran por parte de la subdirección de asistencia alimentaria. La información es elaborada e integrada por la subdirección de asistencia alimentaria, y autorizada o validada y enviada por la Dirección de Atención a Población vulnerable. El DIF Nacional nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad. Anualmente al cumplimiento en el envío de información, el SNDIF nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA, para mejorar al siguiente año, lo cual es considerado por este Sistema Estatal.</p>	<p>Anexo-II-Calendarioentrega-Inf2018env.PDF</p> <p>Anexo-II-Oficio entrega-Inf2018env.PDF</p> <p>LEIASA.- Pág. 39, 94 (Anexo2)</p>	<p>Carpeta 3 Pregunta 2</p>

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
4. ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo? En específico ¿Qué actores participan en el diseño? ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado? ¿Cuánta con indicadores estatales del Fondo? Explique ampliamente.	<p>En junio de 2017, en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEFPAPF), la SHCP y el CONEVAL revisaron conjuntamente la MIR del FAM-AS emitiendo las recomendaciones pertinentes y, posteriormente su aprobación para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que estos son los principales actores que participan en el diseño, además de la supervisión y emisión de lineamientos en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFP). En el noveno lineamiento de los LGEFPAPF, se indica que las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base al marco lógico que determine el CONEVAL.</p> <p>El SEDIF no participa en el diseño de la MIR Federal, solo nos dan a conocer el tipo de indicador y la fórmula aplicable, que en este caso son cuatro y se ingresan las metas y avances en la Subdirección de Recursos Financieros, quien cuenta con las claves de acceso al SRFT. Por otro lado si se cuenta con indicadores estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si se participa en el diseño y actualización de dichos indicadores y se registran las metas y avances para que la UPD, ingrese los datos a dicho Sistema.</p>	<p>LEIASA.- Pag. 41, 84</p> <p>LGEFPAPF.- Segundo (Pag. 1), Cuarto (Pag 2), Noveno (Pag.3-4)</p> <p>Reportes SIED 4T 20184T_Por Nuestros Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad</p> <p>Reportes SIED_4T_Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFarante</p> <p>Reportes SIED_4T_Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria</p>	Carpeta 3 Pregunta 4
5. ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR Federal del Fondo? En caso afirmativo, explique cómo es el proceso y quiénes están involucrados? De existir indicadores estatales ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del Fondo? Explique.	<p>La SHCP, la SFP y el CONEVAL revisan conjuntamente la MIR del FAM-AS emitiendo las recomendaciones pertinentes y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEFPAPF.</p> <p>La MIR del FAM, se reestructura de acuerdo a los cambios realizados por la SHCP, para el Registro de Avances y Metas, actualmente cambio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los indicadores estatales han variado por cambio de Administración Pública Estatal.</p>	<p>LGEFPAPF.- Noveno y DécimoPrimer (Pag.3-4)</p>	Carpeta 3 Pregunta 5
6. ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo se realiza en tiempo y forma? En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento? De existir indicadores Estatales ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma? Explique ampliamente.	<p>Se realizan en tiempo y forma, para esto se cuenta con 15 días naturales del mes siguiente al trimestre para realizar la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cabe hacer mención que en ocasiones para acceder a la plataforma se tienen algunas dificultades con la carga de la página, misma que después de varios intentos concede el acceso.</p> <p>De igual manera en los indicadores estatales, la captura de los avances se realizan en tiempo y forma, de manera trimestral en los primeros 10 días naturales al trimestre.</p>	<p>Respuesta Validación AVAN</p>	Carpeta 3 Pregunta 6
7. ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias? En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo? ¿Qué información comparten? ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas? En específico ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?	<p>Si, de acuerdo al INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE MEJORA ELABORADOS EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MEJORA VERACRUZ (SSPMVER), con fecha de corte al mes de Septiembre de 2018, se encontró que dentro de los principales hallazgos de la evaluación se encontró que el desempeño promedio que tienen las Ejecutoras del FAM: JEEV, DIF Veracruz y UV en materia de Contribución y Destino; Gestión; Generación de Información y Rendición de Cuentas; así mismo de la Orientación y Medición de Resultados.</p> <p>Se adjunta informe en medio magnético como evidencia documental.</p> <p>La información que se comparte es la relativa al ejercicio y aplicación de los recursos y los mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información es a través del convenio de coordinación firmado entre la Universidad Veracruzana, la Universidad de Xalapa y la SEFIPLAN.</p> <p>El proceso para detectar las deficiencias en la información compartida está plenamente definido en el informe anual de resultados arriba señalado.</p> <p>Adicionalmente, existe una interconexión entre el Sistema DIF Nacional, DIF Estatal y DIF Municipal para llevar a cabo listas de asesoría, supervisión y seguimiento con relación a los programas de Desarrollo Comunitario y de Asistencia Alimentaria, apegados a lo dispuesto en el Índice de Desempeño de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional; derivado de ello, de forma anual DIF Nacional convoca a una reunión nacional para la evaluación de programas, objetivos y metas en la cual se dan a conocer entre otras cosas la evaluación del Ramo 033, informes cualitativos de los resultados y avances, así como la presentación de las reglas de operación para el siguiente ejercicio fiscal.</p>	<p>Anexo 07 Informe Anual de Resultados</p> <p>Índice de Desempeño 2018</p> <p>Minuta XVIII Encuentro Nacional</p>	Carpeta 3 Pregunta 7
8. ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso? ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo?	<p>DIF Estatal se encarga de capturar en el (SRFT) las metas programadas y avances de acuerdo a los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia. Población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos. Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia. Porcentaje del recurso del FAM asistencia social destinados a otorgar apoyos alimentarios <p>La parte de la validación de la información captura por DIF Estatal la valida la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).</p> <p>Los actores involucrados son el Sistema Estatal DIF con sus áreas operativas de los Programas con recursos con fuente de financiamiento del FAM y la Secretaría de Finanzas y Planeación.</p>	<p>MIR Federal</p> <p>Oficio de Validación</p>	Carpeta 3 Pregunta 8
9. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en la Ejecutora? En particular, ¿qué tipo de asesoría y/o capacitación solicitan los enlaces más frecuentemente? ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades de los enlaces? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué aspectos no son atendidos y por qué?	<p>Las necesidades de capacitación o asesoría que han sido requeridas, surgen en función del uso y manejo en cuanto a la captura de las metas en el SRFT, dichas necesidades sobre todo de asesoría, son atendidas vía telefónica por el enlace con el Sistema Nacional DIF, Lic. Román Sánchez Nuñez quien se encuentra en el Departamento de Evaluación y Seguimiento a través del Tel. 5530032200 Ext. 4171.</p>		
10. En 2018, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)? De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados? ¿Cómo los resolvió? ¿Cuánta con un enlace en la SHCP para este tema? Especificar quien es.	<p>En el Ejercicio Fiscal 2018 se utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no se presentaron problemas.</p> <p>El enlace con el Sistema Nacional DIF es el Lic. Román Sánchez Nuñez quien se encuentra en el Departamento de Evaluación y Seguimiento a través del Tel. 5530032200 Ext. 4171.</p>		

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
<p>11. ¿La Federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?</p>	<p>Si, en el Ejercicio Fiscal 2018 se recibió la capacitación a través de video conferencias (se anexa impresión de correo electrónico con link como evidencia), actualmente se cuenta con videos y manuales descargados que sirven de apoyo para el proceso de carga</p>	<p>Videos y Manuales de apoyo</p>	<p>Carpeta 3 Pregunta 11</p>
<p>12. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el fondo y los enlaces estatales en los procesos de evaluación? ¿Cuántas evaluaciones de fondo se han coordinado con los enlaces estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? ¿Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la evaluación del Fondo? ¿Cuántas evaluaciones se han realizado en el Estado del Fondo? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.</p>	<p>Si, una evaluación al año. El Enlace Institucional de la Evaluación designado se debe poner en contacto con la Subsecretaría de Egresos, a efecto de solicitar que el proceso llegue al punto de que él valide la carga y con ello concluya el proceso. A través del link que se menciona a continuación, la población en general puede tener acceso a las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones Múltiples. La SEFIPLAN a través de un convenio de coordinación institucional firmado con la Universidad Veracruzana y la Universidad de Xalapa, son las instancias que se encargan de elaborar el Informe Anual de Resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales. De acuerdo al INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE MEJORA ELABORADOS EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MEJORA VERACRUZ (SSPMVER), con fecha de corte a mes de Septiembre de 2018, se encontró que dentro de los principales hallazgos de la evaluación se encontró que el desempeño promedio que tienen las Ejecutoras del FAM: IEEV, DIF Veracruz y UV, en materia de Contribución y Destino; Gestión; Generación de Información y Rendición de Cuentas; así mismo de la Orientación y Medición de Resultados.</p>	<p>https://www.google.com/search?q=evaluacion+pa+sefiplan+veracruz&spell=1&sa=X&ved=CahUKFwj5us3OzOHlAnUjBXXwKHfMLDuYQBQgkAA&biw=1366&bih=625 http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/</p>	<p>Carpeta 3 Pregunta 12</p>
<p>13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para pago de los programas alimentarios?</p>	<p>En este caso no existe concurrencia con otras fuentes de financiamiento, programas o acciones, toda vez que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) son etiquetados para Programas específicos y la elegibilidad de los mismos no está sujeta a discrecionalidad de este organismo, toda vez que las acciones a ejecutar son validadas de manera interinstitucional entre DIF y SEFIPLAN por medio del Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo 033). El formato anteriormente mencionado, incluye entre otras cosas el diagnóstico situacional, la descripción del proyecto, metas, costo estimado, factores críticos de éxito, población objetivo, restricciones y acciones a ejecutar (como evidencia documental se adjuntan los formatos validados por la SEFIPLAN a través de la Dirección General de Inversión Pública).</p>		
<p>14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM?</p>	<p>La Secretaría de Finanzas y Planeación es la dependencia encargada de dar el seguimiento al ejercicio y evaluación de los resultados, el 15 de agosto de 2017 el Secretario de Finanzas y Planeación autorizó el "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23 del Programa Anual de Evaluación 2018, aplicados al Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER)", con el cual las Ejecutoras Evaluadas en el marco del PAE 2018 atenderían las recomendaciones de los Informes Finales a través de la elaboración de Proyectos de Mejora. El Mecanismo está disponible en:</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/08/MECANISMO-PM-2018.pdf</p>	

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del FAM			
1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo 33?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?	El FAM-AS se ejerce dentro de las disposiciones establecidas por la EIASA, y conforme a la LCF busca proveer desayunos escolares, entregar apoyos alimentarios y brindar asistencia social. Por lo anterior la inversión destinada al FAM y en particular a los Programas de Asistencia Social a cargo del SEDIF, es consistente con lo establecido en la LCF. Al interior del SEDIF la estructura del fondo es consistente con los objetivos, para favorecer el Desarrollo Integral de los individuos que viven en condición de Alta Vulnerabilidad; se destinaron el otorgamiento de Desayunos Escolares y Apoyos Alimentarios a través de los Programas Alimentarios que se aplicaron en 2018., Así como la protección física, mental, social, a través de Servicios Médico Asistenciales y de Apoyos a Personas con Discapacidad, y de Protección en Estado de indefensión a través de la Ciudad Asistencial CONECALLI que cuenta con lo necesario para satisfacer las necesidades básicas de Niñas, Niños y Adolescente albergados, proporcionándoles alojamiento, alimentación, atención a la salud física y emocional, medicamentos, educación, vestido y esparcimiento.	LCF.- Art. 40-41 DOF 29-01-2018.- Pag. 1-3 (Apartado I, fórmula FAM-AS) Lineamientos de la EIASA 2018, en el capítulo V. Ley de Coordinación Fiscal Artículo. 40, 41, 48, 49 pag, 28	Carpeta 4 Pregunta 1
2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto? ¿Cuánto del presupuesto del fondo se distribuye bajo estos criterios? En la respuesta se debe considerar la información presupuestal actualizada y pública. En específico, se debe analizar cómo la composición del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y el Índice de Desarrollo (ID) contribuyen a estos dos objetivos. Explique ampliamente.	La integración de la fórmula atiende el objetivo relacionado con la equidad en el gasto en la medida en que se busca que ningún estado reciba menor presupuesto que el del año anterior, además, se asigna un presupuesto estatal para que el SEDIF distribuya los recursos según sus necesidades. De acuerdo con la fórmula, el ID se integra por los componentes: Desarrollo Comunitario Sustentable (DCS), Fortalecimiento Institucional (FI), Focalización y Cobertura (FC), Implementación de los Programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). El IVS se integra por los componentes: Vulnerabilidad Familiar (VF), Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor (VD), Vulnerabilidad por condición de Género (VG), Vulnerabilidad Infantil en Educación (VE), Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición (VS). Los criterios de Integración de los beneficiarios de los Programas se apegan a los lineamientos de la EIASA 2018 y en particular a las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios Estatales (requisitos por programa alimentario), y las asignaciones por municipio, se integran con base en los niveles de marginación , en asignaciones históricas y paulatinamente de acuerdo al IVS 2015, que es la última actualización que se dispone.	Reglas de Operación Programas Alimentarios (páginas 2-11) Lineamientos de la EIASA, (páginas 2 -12) Padrón Beneficiarios Niveles de Marginación	Carpeta 4 Pregunta 2
3. En 2018, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del Fondo en el Estado por la Ejecutora?	Para DIF Estatal el Presupuesto Autorizado, se encuentra en el formato de Avance generado en (SUAFOP) por fuente de financiamiento del (FAM) 2018 y Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros (AVAN) Cuarto Trimestre 2018; así como se anexa ejemplo de Oficio de notificación Presupuestal del FAM para el ejercicio 2018 de la Dirección de Asistencia Social del Sistema DIF, Reporte de Ejercicio Presupuestal del Programa de Apoyos Funcionales de este Sistema del Avance Presupuestal Programático 2018 y por último el Formato para la Validación de Programas y Proyectos .	LCF.- Art. 40-41 DOF 29-01-2018.- Pag. 1-3 (Apartado I, fórmula FAM-AS) Ejemplo de Oficio de notificación presupuestal del FAM. Ejemplo de Reporte de Ejercicio Presupuestal. Registro Analítico Cuarto Trimestre 2018. Formato para la Validación de Programas y Proyectos	Carpeta 4 Pregunta 3
4. Del presupuesto 2018, describa los resultados, bienes, servicios, obras etc., que se realizaron con los recursos del Fondo.	Para el Sistema DIF Estatal del Presupuesto 2018 los servicios y obras obtenidas se describen de la siguiente manera: Se cuenta con el Programa Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad donde se otorgaron los siguientes apoyos para promover la movilidad de las personas a través de la entrega de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, se entregó un total de 5,367 a 5,353 personas, en materia de Prótesis y órtesis se entregaron 311 apoyos a 207 personas, para apoyar a personas con discapacidad auditiva se entregó un Total de 1,391 auxiliares auditivos a 752 personas y en el programa de atención a población en desamparo se entregaron 37,752 apoyos en el esquema de atención médica especializada que comprende a personas con Padecimientos Nefróticas y Oncológicos. Así también en el esquema de Apoyos a Desamparados (gastos funerarios, estudios de especialidad, egreso hospitalario, medicamentos, material de osteosíntesis y de cirugía) se entregó un Total de 957 apoyos. Por otra parte en el presupuesto 2018 para el programa de Proyectos Productivos se entregaron 598 apoyos, beneficiando a 122 Municipios y en el Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad se entregaron 2,384 apoyos beneficiando a 25 municipios. Del Programa A Niñas, Niños, Adolescentes se les proporcionó 152,335 raciones alimenticias, recibieron 3,789 consultas médicas y odontológicas, se suministraron 5,402 medicamentos; acudieron a 5402 terapias de rehabilitación, se les otorgó 3,366 servicios de apoyo psicológico, se les proporcionó zapato y vestido con 1,660 piezas, se entregaron 155 paquetes de útiles escolares y se realizaron 1462 actividades lúdicas, de recreación y culturales. Se hace mención que en los resultados programados y realizados quedaron fuera algunas acciones consideradas a ejercerse con recursos del FAM. Del Resultado del Presupuesto que se realizó con los Recursos del Fondo se tiene registrado los Reportes mensuales del POA y Trimestrales del Programa Presupuestarios; así como los Reportes de Distribución y Cobertura enviados a DIF Nacional y el Ingreso Trimestral de los Avances de Indicadores Federales en el Sistema de Recursos Federales Tranferidos (SRFT).	Se anexa todos los padrones de beneficiarios. Reportes mensuales POA Programas Presupuestarios al 4 Trimestre del cierre del ejercicio 2018. Ejemplo de un Reporte de Distribución y cobertura enviados a DIF NACIONAL	Carpeta 4 Pregunta 4

	FAM 2018	FAM RENDIMIENTOS 2018
AUTORIZADO	\$ 906,651,237.00	\$ 1,152,755.97
MODIFICADO	\$ 907,045,069.52	\$ 1,152,755.97
EJERCIDO	\$ 804,907,649.08	\$ 1,152,755.97
DEVENGADO	\$ 804,907,649.08	\$ 1,152,755.97

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del FAM			
<p>5. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿Cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?</p>	<p>La integración y distribución se considera desde el momento en que se genera la fórmula para asignar los recursos del FAM-AS al estado; la administración da lugar hasta el momento en que la SEFIPLAN transfiere los recursos al SEDIF; se ejerce el fondo según lo establecido en el artículo 40 de la LCF y el porcentaje de las aportaciones federales son destinadas al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS).</p> <p>Los Lineamientos de la EIASA es el instrumento por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF. La implementación de los programas alimentarios es parte de una participación conjunta entre la federación, los estados y municipios. La atención de las prioridades y necesidades para el SEDIF se manejan con la participación de los Sistemas DIF Municipales como gestores sociales para atender y beneficiar a personas de sus municipios, esta situación permite a las autoridades locales atender las necesidades que van detectando de forma cotidiana en sus ámbitos de operación. Para la integración y distribución de los apoyos alimentarios, se consideran los requisitos por programas alimentarios establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (Conapo 2015); pero también en la medida de lo posible se consideran aquellas solicitudes enviadas por los DIF Municipales. Por parte DIF Estatal son canalizados a través de las Fiscalías Especializadas en la Investigación de Delitos contra la Familia, Mujeres, Niñas y Trata de Personas; las Niñas, Niños y Adolescentes que estos a su vez son enviados a los Albergues debido a que sus padres se encuentran privados de su libertad o que están en total orfandad.</p>	<p>LEIASA.- Pag. 40, 42 (Distribución de recursos)</p> <p>DOF 29-01-2018.- Pag. 3, 4 (Apartado II, monto FAM-AS)</p> <p>LCF.- Art. 40-41</p> <p>Se anexa ejemplo de expediente Estudio Socio-económico, así como el resumen Clínico para Población en Desamparo</p> <p>Oficio de Entrega al DIF Municipal el cual recibe por parte del Sistema el apoyo de la Donación.</p>	<p>Carpeta 4 Pregunta 5</p>
<p>6. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información? En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo?</p>	<p>Si para el Sistema DIF Estatal la información de distribución Social se integra en la etapa de Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM, dicha información sirve para contextualizar la situación de la población objetivo y atender el rezago social a través de informes, reportes, de pobreza generados por INEGI en materia de población. Esta información se utiliza como referencia para la elaboración de Matrices de Indicadores. En 2018, se realizó en coordinación con la SEDESOL Estatal la aplicación de un Cuestionario Único (CUIIS) para la selección de los beneficiarios, integraron los padrones de beneficiarios y distribuyeron los apoyos, reportando mensualmente a este Sistema, la ejecución de los Programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados.</p>	<p>Medición de la Pobreza en México de 2012 del CONEVAL.</p> <p>Censo Población 2010 (CONAPO)</p> <p>Aplicación Cuestionario único (CUIIS) para la selección de los beneficiarios.</p>	<p>Carpeta 4 Pregunta 6</p>
<p>7. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la integración, la distribución y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33? En particular, ¿cómo la potenciación de los recursos del FAM contribuye a estos objetivos?</p>	<p>Un recuento de las valoraciones que ha tenido la aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples desde el año 2013 a la fecha, permite sostener en el ámbito de su administración en el caso de Asistencia Social se vincule con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y con los objetivos para fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa, plural e incluyente; permitiendo el desarrollo humano integral de los veracruzanos. A partir de las evaluaciones se integraron mejoras como la incorporación de la perspectiva del marco lógico o de desempeño, la creación de las Reglas de Operación y el manejo de la información de los programas. Este Sistema Estatal opera los programas alimentarios de acuerdo a los lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional, quienes año con año se adecuan a los objetivos del Fondo, asimismo, en apego a los criterios de calidad nutricia se adquieren los apoyos alimentarios que se otorgan a los beneficiarios.</p>	<p>Lineamientos y disposiciones de la EIASA 2018 página 12</p>	<p>Carpeta 4 Pregunta 7</p>
<p>8. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para las Ejecutoras cumplan con sus atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo? ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo?</p>	<p>Los programas alimentarios poseen elementos que aportan a cumplir los objetivos planteados en el fondo del FAM-AS, por medio de los Lineamientos de la EIASA cuyo objetivo es establecer lineamientos programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, contribuyendo al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. Se considera que si se cumple con los diversos Lineamientos Normativos que rigen el Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples son claros y han contribuido a un mejor ejercicio y desempeño de los programas. Tal como se anotaba en la respuesta anterior. Ahora bien, los elementos que han contribuido de forma positiva son sin duda los procesos de capacitación en materia de indicadores de desempeño, obligaciones de transparencia entre otros, así como los Proyectos de Mejora que se han implementado a raíz de la Evaluación de los Fondos Federales. Muestra de ello, es que cada año se ha venido trabajando para atender las recomendaciones y el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia de los apoyos que se otorgan; así como a los resultados de las auditorías y evaluaciones.</p>	<p>LEIASA.- Pag. 35 (Alcance), 44 (Objetivo General)</p>	<p>Carpeta 4 Pregunta 8</p>
<p>9. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33?</p>	<p>Los cambios que se han realizado en la EIASA y que han contribuido al cumplimiento del FAM-AS, han sido la focalización de los programas estableciendo criterios de inclusión, selección de beneficiarios, abordar con detalle los criterios de calidad nutricia, seguridad alimentaria, rescatar las raíces gastronómicas, promover las buenas prácticas en la educación en nutrición. En el SEDIF se operan los programas de acuerdo a los mecanismos que garantizan el acceso a los programas a partir de procedimientos sencillos, estableciendo programas y acciones en materia de Asistencia Social operando los programas mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los programas siguientes: Desayunos Escolares Fríos y Calientes, Asistencia Social Alimentaria, Unidades de Servicios Integrales y Atención a Población en Desamparo de acuerdo a los lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional, quienes año con año se adecuan a los objetivos del Fondo, a partir de las evaluaciones.</p>	<p>LEIASA.- Página 6-7-8 (Antecedentes), 83 (Focalización)</p> <p>Oficios de Informe de distribución y cobertura de aplicación de recursos del Ramo 33 para el ejercicio 2018</p>	<p>Carpeta 4 Pregunta 9</p>

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK'S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del FAM			
10. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución y la administración son claras y suficientes para que se cumplan las atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo?	Las actividades que favorecen el cumplimiento de los objetivos del FAM-AS y la operación de los programas para el cumplimiento de los objetivos de la EIASA, son claras y suficientes, ya que en los Lineamientos se establece la realización de visitas de seguimiento, la retroalimentación al personal operativo, la realización de encuentros nacionales, así como la vinculación interinstitucional. Si son claras y suficientes, para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo, muestra de ello, se ha venido trabajando en atender las recomendaciones para el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia de los apoyos que se otorgan; así como a los resultados de las auditorías y evaluaciones.	EIASA.- Páginas 36-39 (Atribuciones), 94 (Visitas de Seguimiento). Oficio de Registro Nacional de peso y talla Evaluar el estado Nutricio de la población escolar- ficha individual acumulativa	Carpeta 4 Pregunta 10
11. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR Federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? Explique el fin y propósito de la MIR Federal y reporte la meta, logro, porcentaje de avance y justificaciones 2018.	Si, de acuerdo a la Retroalimentación al SEDIF Veracruz del proyecto Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), enviado con oficio No. 212 100 00/72 de fecha 10 de diciembre de 2018.conforme a lo establecido en los objetivos enmarcados en la MIR de los Programas Presupuestarios.Tanto el fin y propósito de la MIR Federal, como los reportes de metas, avances y justificaciones, conforme a lo establecido en la normatividad del fondo, los cuales son destinados a la Asistencia Social y quedan establecidos en el SRFT.	Retroalimentación al SEDIF Veracruz del proyecto Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA). Oficio y captura de pantallas del SRFT, con datos del cuarto Trimestre 2018	Carpeta 4 Pregunta 11
12. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR Federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? En particular, se debe analizar la coherencia de los programas alimentarios y su contribución a los objetivos del Fondo, en términos de poblaciones objetivo y apoyos entregados.	Si, de acuerdo al punto anterior; sin embargo con respecto al indicador: "Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia", a pesar de que todos los apoyos entregados cumplieron con los CCN de acuerdo a la Retroalimentación al SEDIF Veracruz, no se alcanzó a cubrir la meta planeada de los apoyos de los programas de Desayunos Escolares Fríos y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, que correspondía concluir a la Administración anterior. Por otro lado, respecto al indicador: "Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos", la meta fue superada, debido a que cuando se acudia a entregar los apoyos, y algunos de los beneficiarios no se presentaban a recoger sus despensas, estas eran entregadas a otros beneficiarios, los cuales también fueron empadronados.	Las metas, avances y justificaciones, quedan establecidos en el (SRFT) Programa Presupuestario Asitencia Alimentaria 4Trimestre 2018	Carpeta 4 Pregunta 12
13. ¿Los indicadores de la MIR Federal del Fondo en su conjunto son relevantes para dar seguimiento y monitorear al Fondo en el Estado? La relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar?	Para el sistema DIF Estatal la aplicación de los recursos es mediante la MIR Federal; además de ser un instrumento para medir las metas de los indicadores federales e indicadores Estatales (PPs), los cuales son encargados de dar un seguimiento con base a la Normatividad Aplicable al Fondo con el propósito de informar a la SHCP todo lo generado del Fondo. En cuanto al cumplimiento de las metas con el recurso del Fondo son de suma importancia ya que reflejan los logros y objetivos alcanzados por la entidad para la toma de decisiones y evaluación del Fondo.	MIR Federal-Reporte de Avances (SRFT) Cuarto trimestre	Carpeta 4 Pregunta 13
14. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿Los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del Fondo en las Entidades Federativas? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del Fondo?	El programa presupuestario con su respectiva MIR da cuenta del desempeño del programa y los resultados obtenidos, ya que permite identificar la cobertura que está teniendo el programa, y su ejercicio en comparación con el año inmediato anterior. No obstante este instrumento es perfecto siempre y cuando se pueda contar con mejor información estadística de la operación de los programas: por ejemplo que se tuviera sistematizado las características socioeconómicas y demográficas de solicitantes y beneficiarios, entre otras cosas. Las auditorías anuales: ASF, ORFIS e Interna, así como el PAE, este último publicado en la página de transparencia del Sistema DIF Estatal.	http://www.difver.gob.mx/transparencia_p_r_o_tax/pae-2018/	
15. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.	La información que se captura en el SRFT resulta ser suficiente y sustantiva para la toma de decisiones, ya que el revisor y capturista cuentan con una sección específica de observaciones en cada módulo, indicadores visuales del avance, diseño visual intuitivo y amigable para el usuario, proporciona plantillas en formato de datos abiertos: csv, mayor granularidad en la información, cuenta con la información sobre las tareas por realizar y el porcentaje de avance, permite la descarga de extracciones en tiempo real por modulo sobre los avances reportados y disminuye la posibilidad de cometer errores de captura. Se anexa como evidencia las diferencias generales entre el SFU y el SRFT.	Diferencias entre SFU y el SRFT	
16. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en los Estados? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra?, ¿qué usos se da a la información? ¿Quiénes son los principales usuarios? En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan? ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirvan la retroalimentación?	La información que se utiliza como fuente de información y retroalimentación es la relativa a los avances físico financieros por cada acción o programa ejecutado con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 033, se encuentra integrada por el nombre de programa o acción, las metas, el avance físico financiero, factores críticos de éxito, población objetivo, restricciones y acciones a ejecutar (como evidencia documental se adjuntan los formatos validados por la SEFIPLAN a través de la Dirección General de Inversión Pública). Los principales usuarios son el Sistema DIF Nacional, la SEFIPLAN y el DIF Estatal. Principalmente se brinda un uso estadístico y de medición del impacto de los programas a través de los indicadores que se tienen elaborados para brindar el correcto seguimiento de los mismos.	Retroalimentación al SEDIF Veracruz del proyecto Estatal Anual (PEA)	Carpeta 4 Pregunta 16
17. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejorar del Fondo y la toma decisiones?	Para DIF Estatal con la información que se cuenta para analizar la concurrencia de los recursos es mediante los reportes de avance físicos financieros emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de este Sistema, cabe señalar que los avances físicos financieros no son el diagnóstico pero si permiten monitorear el gasto que demuestra la consistencia con el destino de las Aportaciones del Fondo; a su vez se cuenta con los Informes de distribución de cobertura de los Programas Alimentarios correspondientes enero-diciembre con los Recursos FAM 2018 enviado a la Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario DIF Nacional.	Oficios de Informes de Distribución cobertura de los Programas Alimentarios	Carpeta 4 Pregunta 17



Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK ´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del FAM			
18. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017 y 2018, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?	Específicamente para los programas ejecutados por DIF con recursos provenientes del Ramo 033, la estructura organizativa del fondo no ha sufrido cambios, pues se rige conforme a lo dispuesto por el Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. Por lo anteriormente expuesto y considerando que de acuerdo a la última reforma de la citada Ley, ninguno de estos Artículos ha sido reformado o derogado se considera que la estructura organizativa del mismo no ha sufrido cambios. (Se adjunta la Ley en formato pdf con su actualización al 30 de enero de 2018).	Se anexa documentación LCF	Carpeta 4 Pregunta 18

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora .

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/ Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Integración	Dirección de Asistencia e Integración Social	Estatal	DIF Estatal	Elaboración del anteproyecto de presupuesto a través de la integración del Programa Presupuestario de los Programas Auspiciados con el fondo federal FAM	Con base al Artículo 35 fracción 1 . y 44 fracción III del Reglamento Interior del SEDIF	Información del desempeño presupuestal, operativo, logístico y de resultados de los programas en el ejercicio que esté en curso.	Unidad de Planeación; Dirección Administrativa del SEDIF y SEFIPLAN	Para efectos de la integración del anteproyecto de presupuestos la Dirección Administrativa aporta los costos de los productos		Programas Presupuestarios de Apoyos Funcionales para personas con discapacidad y atención a población en desamparo	En la etapa de la integración del anteproyecto (que generalmente se realiza en el mes de septiembre), la Dirección de Asistencia realiza gran parte del procedimiento, con poco involucramiento de otras áreas. La Unidad de Planeación hace una revisión de la Forma mientras que la Dirección Administrativa canaliza a SEFIPLAN el anteproyecto.
	Dirección de Atención a Población Vulnerable	Estatal	DIF Estatal	Elaboración del anteproyecto de presupuesto a través de la integración del Programa Presupuestario de los Programas Auspiciados con el fondo federal FAM	Con base al Artículo 34 fracción 1 . y 44 fracción III del Reglamento Interior del SEDIF	Información del desempeño presupuestal, operativo, logístico y de resultados de los programas en el ejercicio que esté en curso.	Unidad de Planeación; Dirección Administrativa del SEDIF y SEFIPLAN	Para efectos de la integración del anteproyecto de presupuestos la Dirección Administrativa aporta los costos de los productos		Programas Presupuestarios de Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente, Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad y Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	
	Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Estatal	DIF Estatal	Elaboración del anteproyecto de presupuesto a través de la integración del Programa Presupuestario de los Programas Auspiciados con el fondo federal FAM	Con base al Artículo 40 y 44 fracción III del Reglamento Interior del SEDIF	Información del desempeño presupuestal, operativo, logístico y de resultados de los programas en el ejercicio que esté en curso.	Unidad de Planeación; Dirección Administrativa del SEDIF y SEFIPLAN	Para efectos de la integración del anteproyecto de presupuestos la Dirección Administrativa aporta los costos de los productos		Programa Presupuestario Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños (Sólo Componente 1 y su actividad 1)	
Distribución	Director Administrativo	Estatal	DIF Estatal	Notifica a las direcciones la Asignación Presupuestal del Fondo de Aportaciones Múltiples y solicita el formato de validación de cartera de proyectos	Con base al Artículo 37 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del SEDIF	Comunicado de la sefiplan de la asignación presupuestal				La Dirección administrativa del SEDIF elabora memorándum con el cual notifica al área operativa, el monto de los recursos federales asignados para los programas	
	Dirección de Asistencia e Integración Social	Estatal	DIF Estatal	Elaboración la ficha de validación o cartera de proyectos	Con base al Artículo 37 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del SEDIF	Información del desempeño presupuestal, operativo, logístico y de resultados de los programas en el ejercicio fiscal del año que va a concluir	Unidad de Planeación y Desarrollo (UPD) del DIF Estatal	Formatos ficha técnica y matriz de indicadores del anteproyecto de presupuesto	La Unidad de Planeación y Desarrollo genera memorandun a fin de solicitar la actualización del programa presupuestario	La actualización del programa presupuestario	

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora .

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Administración	Dirección de Asistencia e Integración Social	Estatal	DIF Estatal	Actualización de las Reglas de Operación de los Programas	Con base al Artículo 35 fracción 1 del Reglamento Interior del SEDIF	Se consideran los antecedentes de Reglas de Operación de los Programas	Area Jurídica del SEDIF	El documento de propuesta de Reglas de Operación elaboradas por la DAIS	Documento final de Reglas de Operación revisado y actualizado por la Dirección Jurídica	Reglas de Operación de los programas auspiciados con recursos FAM	Todos las etapas que aquí se manejan son necesarias para el desarrollo de los programas conforme lineamientos operativos tanto para los procesos financieros, administrativos y operativos
	Dirección de Asistencia e Integración Social (DAIS)	Estatal	DIF Estatal	Elabora las fichas técnicas para la compra de los Apoyos Funcionales y Apoyos para Desamparados a través de Licitación o invitación a tres proveedores	Con base al Artículo 35 fracción 1 del Reglamento Interior del SEDIF	Información de costos de los productos del ejercicio inmediato anterior	Dirección Administrativa/ Subdirección de Recursos Materiales	Con las Fichas Técnicas elaboradas, la subdirección de recursos materiales integra las bases para los procesos de licitación	Bases de licitación	Fichas técnicas para la compra de apoyos funcionales y bases para licitaciones	
	Dirección Administrativa/ Subdirección de Recursos Materiales	Estatal	DIF Estatal	Efectua los procesos de licitación para la compra de los apoyos	Con base al Artículo 37 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del SEDIF		Dirección de Asistencia e Integración Social			Contrato de adjudicación	
Ejercicio	Dirección Administrativa/ Subdirección de Recursos Materiales/Almacén	Estatal	DIF Estatal	Recibe en Almacén los productos adquiridos con recursos del FAM para los programas de Apoyos Funcionales y Desamparo	Con base al Artículo 37 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del SEDIF	Infraestructura de almacenes y sistemas o procedimientos de control	Dirección de Asistencia e Integración Social		Es informada de la llegada de los productos para que de inicio el proceso de entrega		
	Dirección de Asistencia e Integración Social	Estatal	DIF Estatal	Entrega de apoyos	Con base al Artículo 35 fracciones I, III y V del Reglamento Interior del SEDIF	Se cuenta con los apoyos funcionales listos para distribuir así como insumos para la fabricación de prótesis y órtesis	Sistemas DIF Municipales	Expedientes de solicitantes de apoyos funcionales integrados conforme las Reglas de Operación	Expedientes	Recibo de comprobación de la entrega de apoyos funcionales, a los cuales se les agregan los expedientes de los beneficiarios. También se genera el Padrón de Beneficiarios	
Supervisión y seguimiento	Dirección de Asistencia e Integración Social	Estatal	DIF Estatal	Seguimiento a indicadores	Con base al Artículo 35 fracción 1, y 44 fracciones I y III del Reglamento Interior del SEDIF	Avances del Programa Operativo Anual	Unidad de Planeación y Desarrollo (UPD) del DIF Estatal	Avances trimestrales de los programas presupuestarios presentados por las áreas	Informes para la cuenta pública	Avances trimestrales de los programas presupuestarios e informe para la cuenta pública	

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora .

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Supervisión y seguimiento	Dirección de Asistencia e Integración Social	Estatal	DIF Estatal	Acciones de Auditoría	Con base al Artículo 35 fracción 1, y 44 fracciones I y III del Reglamento Interior del SEDIF	Padrones de Beneficiarios y cierres de ejercicio	Auditoría Superior de la Federación	Toda la información recabada con el SEDIF en la etapa de planeación de la auditoría: Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación, Anexos	La Dirección Administrativa entrega en físico y escaneada la carpeta informativa preparada patam	Informe final de la Auditoría Superior de la Federación sobre los resultados de la revisión	
Supervisión y seguimiento	Dirección de Atención a Población Vulnerable/Subdirección de Asistencia Alimentaria	Estado	SEDIF	Operatividad	Reglas de Operación, Programa Presupuestario	FAM Ramo 033, Personal Operativo	DIF Nacional	Calendario de Distribución / Visitas al SEDIF/Reporte de aplicación del recurso	Evaluación del Índice de Desempeño	Padrón de beneficiarios, Informe de Actividades, Reporte e Indicadores	De acuerdo con los recursos que se otorgan del Ramo 033
	Dirección de Atención a Población Vulnerable/Subdirección de Desarrollo Comunitario	Estado	SEDIF	Operatividad	Reglas de Operación, Programa Presupuestario	FAM Ramo 033, Personal Operativo.	N/A	N/A	N/A	Padrón de Beneficiarios, Informe de Actividades, Reporte de Indicadores y Evaluaciones de los Programas	De acuerdo con los recursos que se otorgan del Ramo 33, no contamos con recurso para la operatividad, por lo que nuestras actividades se ven truncadas en cuanto al seguimiento, evaluación y control de los apoyos otorgados.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



ME LLENA DE ORGULLO



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal)

Anexo 2. Análisis FODA

Función	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones Generales
Integración	Se identifica factores, actores y actividades, principales para la coordinación del Fondo. Conoce la normatividad en los diferentes ordenes de gobierno. Cuentan con Lineamientos de la EIASA 2018. Coordinación interinstitucional entre SNDIF y SEDIF.	Fortalecer el Reglamento Interior con Manuales Institucionales que detallen o grafiquen los procesos de las atribuciones de las áreas administrativas en el manejo del Fondo.	No presentan los modelos que utilizan para la operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF.	El DIF Estatal no cuenta con una área específica que atienda la evaluación. Algunos cuestionamientos de los instrumentos de medición no fueron contestados ni sustentados con evidencia documental.	1. Elaborar estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-Asistencia Social, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos. 2. Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
Distribución	Se cuenta con un calendario de presupuesto del Fondo. Así como la distribución realizada en sus 3 programas. Cuentan con Estrategia definida en materia alimentaria a través de Reglas de Operación.	Presentar la potencialización de los recursos del FAM-AS para saber cuanto contribuye los objetivos del Fondo.	No se cuenta con un informe de satisfacción de los servicios y beneficios que se entregaron en 2018. No identifica los cambios más importantes que han tenido en los Lineamientos EIASA desde su implementación.	Los cambios en la APE afectó la operación y resultados del Fondo, ya que parte de los apoyos no fueron entregados.	3. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento al PAE.
Administración	Los recursos del FAM 2018 se dirigieron al capítulo 4400 que son principalmente para ayuda a la protección a los ancianos, invalidos y desvalidos. Se cuenta con personal suficiente para la operación del Fondo	Dar continuidad a la autorización y adecuación de Manuales Administrativos que contemplen la operación, manejo y seguimiento del Fondo. Vincularse con la Federación y el propio Estado para la operación y manejo del Fondo.	Falta de revisión y lectura a profundidad de algunos cuestionamientos del TdR. Falta de evidencia documental en algunas respuestas.	El DIF Estatal debiera mejorar sus resultados del Índice de Desempeño, los resultados no son favorables al Estado. No hay evidencia de demanda o inconformidad al recibir la Entrega-Recepción en los perjuicios del Fondo.	4. Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y evaluación.
Ejercicio	Se cuenta con el reporte de avances de Indicadores MIR Federal y justificaciones, así como los informes trimestrales en el SRFT, el avance de metas y su programación. Este Fondo se destina en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social. Se beneficiaron 13 programas en 2018 con un monto total de 806,060,405.5 Mdp.	Gestionar ante la Federación y el Estado, que los principales actores que manejan el Fondo, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del mismo. Dar seguimiento a la actualización de Manuales.	Se desconoce como se realizó la designación de o los enlaces que representan al DIF Estatal antes las diferentes Dependencias, Instituciones u Órganos Autónomos con los que se relaciona. No cuentan con sistema informático interno para conocer los principales resultados, avances y logros en materia del manejo del FAM-AS. Falta de comunicación interna entre las áreas para reportar la información. Es el cuarto Fondo en recibir mayor recursos y se divide en dos componentes.	No mencionan quienes fueron los Enlaces a quienes reportaron la carga al SRFT y en el SIAFEV 2.0. No reportaron información del FIN en la MIR-Federal ni expresaron algún comentario o justificación. Manifiestan no haber tenido problemas con SRFT, sin embargo los hay como tales ya que no poder imprimir reportes o no sirve el módulo de Evaluaciones por ejemplo. Presentaron en la Evaluación algunas cifras con diferencias. No identifican si son los mismos responsables que validan SRF, SIAFEV 2.0, SUAPOP etc. Desconocen la potenciación de recursos.	5. Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley. 6. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso, en su Página de entrada a un clic, para eficientar la transparencia activa.
Supervisión y seguimiento	Conocen la mayor parte de los mecanismos de supervisión y seguimiento. Las Auditorías practicadas al Fondo como la 174-DS-GF 2018 por la ASF. La operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales. La federación realizará en los 32 Estados este año una Evaluación al FAM.	Fomentar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión y rendición de cuentas de los recursos. Desarrollar los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones realizadas. Dar seguimiento a la actualización de Manuales.	No reportan o especifican si se cuentan con Indicadores Estatales del Fondo. No se cuenta con Evaluaciones adicionales a la del PAE. No identifican totalmente el proceso de actualización y ajustes de la MIR Federal y Estatal. No hay concurrencia de recursos. Se debe fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento.	No han recibido capacitación especializada en el manejo de los recursos y uso de los Sistemas como SRFT. No reportaron Indicadores Estatales. No identifican que hay dos PAE Federal y Estatal. No cuentan con un Área específica que atienda Auditorías. Ausencia de un Sistema Informático Interno para conocer los principales resultados, avances y logros del Fondo.	7. Desarrollar un sistema informático interno que permitan conocer los principales resultados, avances y logros en materia del manejo del recurso de Asistencia Social en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada del manejo del recurso, que coadyuve al reporte de indicadores, de Auditorías, rendición de cuentas y mecanismos de control de seguimiento.

Anexo 3. Instrumentos de recolección de Información

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: L.C. Antonio Hernández Zamora

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Anexos	Elaborado	Comentarios
Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.	ITI	Evaluación y Metodología del Fondo.
Formatos de Anexos		
Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo	DIF	Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo. Descripción y análisis de la estructura de la coordinación del Fondo, mediante la articulación de las actividades de los distintos actores con base en las atribuciones establecidas en el marco normativo que regula el Fondo.
Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación	ITI	Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo. Análisis de las disposiciones para la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento del fondo. Análisis de los mecanismos de intercambio de información. Análisis de los mecanismos para la mejora del fondo. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del fondo. Delimitación de los determinantes ideales de la coordinación efectiva Valoración de la coordinación del fondo. Recomendaciones.
Anexo 3. Instrumentos de Recolección de Información	ITI	Síntesis de todos los Anexos requisitados.
Anexo 4. Trabajo de Campo Realizado (Bitacora)	SEFIPLAN	Bitacora de Trabajo realizada durante la Entrevista a Profundidad, mencionando la duración de la entrevista y principales hallazgos (organización, espacio, instrumentos de trabajo, acondicionamiento del lugar, asistencia de servidores públicos, presentación y organización de la información presentada, etc.)
Anexos Complementarios		
Anexo 5. Presupuesto	DIF	Distribución del Presupuesto por Capítulo del gasto del Fondo FAM-AS (Tabla 1). Presupuesto FAM-AS por Proyecto, Actividad, Programa, Acción , etc. (Tabla 2). Presupuesto por Distribución Geográfica (Tabla 3).
Anexo 6. Concurrencia de Recursos	DIF	Fuentes de Financiamiento ajenas al Fondo FAM-AS con la finalidad de conocer cuanto recurso recibe la Ejecutora de otras fuente de financiamiento.
Anexo 7. Indicadores	DIF	Se identifican los Indicadores Federales, Estatales e Institucionales con los que cuenta el FAM-AS.
Anexo 8. Cuestionario para la Entrevista a Profundidad	DIF	Consta de 31 preguntas relacionados a temas como: Planeación, Administración, Control, Presupuesto, Evaluación, Coordinación, Transparencia, etc.
Anexo 9. Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2019	ITI	Narrativa elaborada por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2019, donde se incluye una breve descripción de las principales acciones realizadas que incluye evidencia fotográfica, y se encuentra ubicada al al final del presente Informe del FAM-AS.

Anexo 4. Bitácora de Trabajo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: L.C. Antonio Hernández Zamora

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Dependencia, entidad u organismo autónomo	Orden de gobierno (estatal y/o municipal)	Fecha	Entrevistador (es)	Entrevistado (s) (cargo (s) o puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Estatad	Lunes 20 de mayo de 2019	Mtro. Benito Rodríguez Fernández	L.C. Antonio Hernández Zamora Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo	Cuestionario	2:40 Min.	La entrevista se llevo a cabo en tiempo y forma en las instalaciones de la UX donde acudió personal del Sistema DIF, SEFIPLAN y los Investigadores de la ITI. El formato de la entrevista fue el siguiente; la Figura Validadora realizaba la pregunta al Enlace Institucional en conjunto con el equipo de trabajo que lo acompañaba contestaban, posterior a cada cuestionamiento se le preguntaba los investigadores si estaban de acuerdo con cada respuesta o tenían alguna duda o pregunta, si no se proseguía la entrevista. Lo que se pudo observar en la presentación y el formato de la entrevista fue que cada pregunta tenía varias respuestas, que correspondía a cada área que maneja el Fondo, por lo que se les solicitó al final de la reunión replantear el cuestionario y posteriormente enviarlo unificando la respuesta. Al término de la Entrevista se procedió a rubricarla y firmarla por todos los presentes.
			Dr. José Vicente Díaz Martínez				
			Mtra. Mireya Nahoul Larrea				
			Mtra. Maribel Méndez Rodríguez				
			Mtra. Georgina María Ramírez Ayala				
			Dr. Darío Fabián Hernández González				
			Mtro. Jorge Javier Pérez Basañez				
			Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández				
			L.E. Jorge M. Mulato Silera				
			Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta				
			Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez				



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

ANEXOS

Complementarios



Anexo 5. Destino de las Aportaciones en el Estado

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Tabla 1. Presupuesto del FAM Asistencia Social en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	SUBTOTAL CAPÍTULO 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
SUBTOTAL CAPÍTULO 2000						
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	SUBTOTAL CAPÍTULO 3000					
4000: Servicios Personales	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES	906,651,237.00	908,197,825.49	806,060,405.07	88.75%
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	SUBTOTAL CAPÍTULO 4000		906,651,237.00	908,197,825.49	806,060,405.07	

Anexo 5. Destino de las Aportaciones en el Estado

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Tabla 1. Presupuesto del FAM Asistencia Social en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
5000: Materiales y suministros	5100					
	5200					
	5300					
	5400					
	5500					
	5600					
	SUBTOTAL CAPITULO 5000					
6000: Obras Públicas	6100					
	6200					
	6300					
	6400					
	6500					
	6600					
SUBTOTAL CAPITULO 6000						
TOTAL			906,651,237.00	908,197,825.49	806,060,405.07	-

Nota: Agregar cuantos capítulos sean necesarios o les apliquen.

Anexo 5. Destino de las Aportaciones en el Estado

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Tabla 2. Presupuesto del FAM Asistencia Social en 2018 por Unidades Administrativas.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejercido	Unidad Administrativa
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2018)	6,934,625.00	6,934,625.00	6,934,625.00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018)	16,000,000.00	11,250,000.00	11,250,000.00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2018)	16,000,000.00	27,250,000.00	27,250,000.00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS (ETAPA 2018)	14,239,199.00	13,977,782.90	13,977,782.40	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018)	-	12,987,925.67	12,987,925.67	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (ETAPA 2018)	531,864,711.78	511,890,482.11	444,181,807.67	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO (ETAPA 2018)	7,729,575.91	1,496,832.79	1,496,832.79	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y COCINAS COMUNITARIAS (ETAPA 2018)	107,879,052.00	89,905,988.97	89,905,988.97	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADOS (ETAPA 2018)	20,732,041.31	13,996,526.33	13,996,526.33	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS (ETAPA 2018)	185,272,032.00	217,354,905.75	182,926,160.25	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Total	906,651,237.00	907,045,069.52	804,907,649.08	
Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejercido	Unidad Administrativa
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2018) (RENDIMIENTOS)	-	962,617.81	962,617.81	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018) COMPLEMENTOS 1 (RENDIMIENTOS)	-	69,568.52	69,568.52	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ATENCION A POBLACION EN DESAMPARO (ETAPA 2018) COMPLEMENTOS 2 (RENDIMIENTOS)	-	120,569.64	120,569.64	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Total	-	1,152,755.97	1,152,755.97	

Nota: De aplicar alguna otra unidad o área agregarla.

Anexo 5. Destino de las Aportaciones en el Estado

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAM Asistencia Social en 2018 por Distribución Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejercido	Unidad Administrativa
DE CONFORMIDAD CON LOS REGISTROS CONTABLES Y EL SISTEMA QUE ES UTILIZADO PARA ESTE FÍN (SUAFOP), NO SE TIENE UNA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR MUNICIPIO; SIN EMBARGO, SE ANEXA COMO EVIDENCIA A ESTE ANEXO EL LISTADO DE LOS 212 MUNICIPIOS QUE RECIBIERON LOS APOYOS DEL FONDO FAM 2018.				

Nota: De aplicar alguna otra unidad o área agregarlo.

Anexo 6. Concurrencia de recursos. Llenado por la Ejecutora .

Nombre de la titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Lic. Verónica Aguilera Tapia

Nombre del Enlace Institucional: C.P. Antonio Hernández Zamora

Nombre de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (I)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (II)						Total (1000+2000+3000+4000+5000+6000) (III)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (IV)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FAM Asistencia Social				806,060,405.07			806,060,405.07	La partida a la que se cargo el gasto es la 44100001 Protección a Ancianos y Desvalidos Asignacion destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación.
	Subtotal Federal (a)	-	-	-	806,060,405.07	-	-	806,060,405.07	
Estatad									
	Subtotal Estatal (b)								
Otros recursos (Ingresos Propios)									
	Subtotal Otros recursos (c)								
Total (a + b + c)		-	-	-	806,060,405.07	-	-	806,060,405.07	

Nota: Agregar cuantos capítulos le apliquen.

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Verónica Aguilera Tapia.

Nombre del Enlace Institucional: Antonio Hernández Zamora.

Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Soporte
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
1. ¿Cuál es el objetivo del Fondo Federal según la (s) Ley (es) y el objetivo de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo a cargo del Fondo Federal? Proporcionar la evidencia correspondiente.	<p>DAIS. La Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 40 señala "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios". Por otro, de acuerdo a las Reglas de Operación que se diseñaron para los programas, los objetivos son los siguientes: Programa de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad: "Contribuir en los procesos de rehabilitación e inclusión social de la población vulnerable que presente algún tipo de discapacidad, del estado de Veracruz, a través de la planeación, operación y seguimiento de acciones para la entrega de apoyos médicos asistenciales". Programa de Atención a Población en Desamparo: "Contribuir a mejorar las condiciones de vida de personas en condiciones de desamparo mediante el otorgamiento de apoyos en materia de servicios de salud".</p>	<p>* Ley de Coordinación Fiscal * Reglas de Operación Gac2018-120 Viernes 23 TOMO I Ext</p>
	<p>DAPV. La Ley de Cordinación Fiscal, en su Capítulo V, Artículo 40, menciona que: Las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2018/12/Lineamientos-EIASA-2019.pdf Se anexan Lineamientos EIASA 2018 en PDF.</p>
	<p>PEPNA. El FAM no tiene definido el objetivo del Fondo sino el destino al que deben aplicarse los recursos que aporta a estados y municipios; en nuestro caso está vinculado al Programa de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Conecalli" cuyo objetivo es brindar cuidado alternativo o acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar , otorgando atención integral y multidisciplinaria con servicios de alojamiento, vestido, salud, alimentación, seguimiento psicológico, odontológico, orientación y apoyo a la educación apropiada a su edad; recreación y esparcimiento. Dichos servicios se proporcionan en el centro de Asistencia Social Conecalli dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Estatal; lugar al que ingresan menores de edad para quienes las Fiscales dictan el resguardo temporal como medida de protección en tanto investigan probables hechos delictivos en su agravio por violencia familiar, abandono, abuso sexual, omisión de cuidados. También pueden ingresar debido a que sus padres se encuentran privados de su libertad o por total orfandad.</p>	<p>http://www.legisver.gob.mx/leves/LevesPDF/NINO300316.pdf</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: **Verónica Aguilera Tapia.**

Nombre del Enlace Institucional: **Antonio Hernández Zamora.**

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz**

Pregunta	Respuesta	Soporte
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
2. Especifique la meta y logro 2018 del cumplimiento del objetivo del Fondo. Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	DAIS. Las metas fueron ampliamente rebasadas conforme se puede observar en las matrices de indicadores. Por lo que hace al Programa de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad, la meta anual era atender 4,117 personas y se atendieron 7,968. Por lo que hace a la Atención a Población en Desamparo con Servicios Médico Asistenciales, se tenía como meta la atención de 1,803 personas y se atendieron 1,968	Se anexan las matrices de indicadores en formato PDF.
	DAPV. Las metas y Avances del Programa Presupuestario Alimentario, validados y firmados se encuentran en la Unidad de Planeación y desarrollo y por otro lado el registro de los indicadores se encuentran en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo del área de Recursos Financieros.	Se anexa documentación
	PEPNA. Sistema de Información para la captura de acciones operativas (SICAO) 2018	Se anexa formato
	DA. Se especifica en el Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros (AVAN) Cuarto trimestre 2018.	Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros (AVAN) Cuarto trimestre 2018.
3. ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	DAIS. Apoyos funcionales: sillas de ruedas estándar adulto, infantil y juvenil; sillas de ruedas para personas con parálisis cerebral infantil y adulto, carriola para parálisis cerebral infantil, andaderas adulto e infantil con ruedas y sin ruedas; andadera tipo juanita, muletas axilar infantil y adulto, así como tipo canadiense; colchón de agua, bastones tipo cuatro puntos, puño alemán y para personas débiles visuales, auxiliares auditivos, diademas oseas, prótesis y órtesis. En el caso del Programa de Atención a Población en Desamparo se otorgaron: estudios médicos, apoyos para gastos funerarios, medicamentos, material de osteosíntesis y para cirugías, egreso hospitalario, bolsas para diálisis, pago de sesiones de hemodiálisis, medicamento oncológico, pago de sesiones de radioterapia y cirugías de alta especialidad.	Se anexan en archivos PDF los padrones de beneficiarios
	DAPV. Desayunos Escolares Fríos y Depensas del Programa Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias (Pág. 31 Anexo B "Contenido de los apoyos alimentarios" de las Reglas de Operación 2018, Publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, el 20 de marzo de 2018) y adiciónamente depensas para menores de 5 años en Riesgo y Sujetos Vulnerables. Por último, se realizó la entrega de los Programas de Proyectos Productivos y Desarrollo a la Vivienda a los 38 municipios de Muy Alto Grado de Marginación.	http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/seleccion.php
	PEPNA. Los niños, niñas y adolescentes albergados en el Centro de Asistencia Social Conecalli recibieron los siguientes servicios: 5402 medicamentos, 152,336 raciones alimenticias, 155 paquetes escolares, calzado 288 piezas, vestido 1382 piezas, estos servicios no consideran todos los contemplados para el gasto con recursos del FAM	Se anexa formato del SICAO
4. ¿Cuenta con algún estudio o informe de la satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	No se cuenta con algún estudio.	-

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Verónica Aguilera Tapia.

Nombre del Enlace Institucional: Antonio Hernández Zamora.

Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Soporte
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
5. ¿El presupuesto autorizado a la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo fue ministrado en tiempo y forma de conformidad al calendario 2018? Anexe calendario.	DAIS. En terminos generales el presupuestos fue ministrado en los tiempos adecuados para dar cumplimiento a las acciones estimadas en los Programas Operativos Anuales de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad y Atención a Población en Desamparo, los cuales se adjuntan como evidencia	Se adjunta los Programas Operativos Anuales en formato PDF
	DA. Si fue ministrado en tiempo y forma, de acuerdo al calendario de ministraciones del FAM 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día miércoles 20 de diciembre de 2017.	Calendario del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
6. ¿Considera que los recursos del Fondo fueron suficientes en 2018 para cumplir con los objetivos de 2018 del Fondo? De no ser favorable la respuesta explique por qué.	DAIS. Como podrá observarse en los archivos de los Programas Operativos Anuales (punto 5), así como de las Matrices de Indicadores (punto 2), se realizaron los esfuerzos necesarios para atender la demanda de apoyo rebasándose las metas. Ello implicó realizar los ajustes presupuestales a lo largo del ejercicio fiscal buscando ampliar las partidas destinadas a la compra de apoyos para personas con discapacidad, y realizando un aprovechamiento de los rendimientos de inversión.	-
	DAPV. Si	-
7. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, cuenta con un área específica para la atención de la Evaluación de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales autorizados vigentes? Explique qué área la atiende y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.	DAIS. La Unidad de Planeación y Desarrollo es la instancia encargada de conducir los procesos de Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Programas del Sistema DIF Estatal, tal como se establece en el Reglamento Interno Artículo 33 fracciones XII y XIII. Se adjunta el Reglamento Interior	Se adjunta el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en formato PDF
	DAPV. Esta pregunta aplica a la Unidad de Planeación y Desarrollo.	
	UPD. De conformidad con el Artículo 33, fracciones XII, XIII y XVII del Reglamento Interior del Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia, la Unidad de Planeación y Desarrollo, debe establecer y operar estrategias e instrumentos para evaluar el impacto y el desempeño de los modelos de asistencia social, esto es a través del Sistema SIED y se publican los resultados en la página oficial del DIF; así como implementar las evaluaciones externas, relacionado Implementar las evaluaciones externas, relacionadas con los resultados obtenidos de los programas y acciones en materia de asistencia social; de acuerdo a la integración de la información proporcionada por las áreas ejecutoras. (Transparencia Proactiva)	http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/sied-2018/ http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/sied-2019/ http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/NUEVO-REGLAMENTO.pdf
No hay un área especial para la atención de este fondo, sin embargo la Unidad de Planeación y Desarrollo es la designada para dar atención a este tipo de evaluaciones.		
Respecto a los Manuales Específicos, éstos se encuentran en proceso de actualización.		

+

↑

↑

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: **Verónica Aguilera Tapia.**

Nombre del Enlace Institucional: **Antonio Hernández Zamora.**

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz**

Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
<p>8. ¿Tiene su Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el manejo, logro, evaluación, transparencia del Fondo? Explique cada uno de los apartados y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>DAIS. Las áreas operativas publican información a través del portal de transparencia y en apego a lo establecido en la Ley 875 la cual tiene por "objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios". En la pagina del DIF Estatal se publica la siguiente información: en la Fraccion V los indicadores de interés público; en la Fracción XV lo relativo a los Programas de Subsidio con sus respectivo padrones de beneficiarios; y en la Fracción XXI la información financiera sobre el presupuesto asignado.</p> <p>DAPV. Esta pregunta aplica a la Unidad de Planeación y Desarrollo.</p> <p>UPD. En la página oficial del DIF, se encuentra un apartado denominado "Transparencia Proactiva", en ese apartado se encuentra publicado lo referente a las Evaluaciones del PAE 2018 y lo referente al PAE 2019.</p> <p>Además se encuentra un apartado para la publicación del los Indicadores por medio del Sistema de Evaluación de Indicadores de Desempeño (SIED).</p>	<p>http://www.difver.gob.mx/transparencia2/le-y-estatal-875/</p> <p>http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/ http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2018/ http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2019/ http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/sied-2018/ http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/sied-2019/</p>
<p>9. ¿Cuenta su Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo con un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el proceso de evaluación del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cada Ejercicio Fiscal y anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.</p>	<p>DAPV. Portal de Transparencia/Transparencia proactiva/Programa Anual de Evaluación PAE</p>	<p>http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2018/</p>
<p>10. ¿Qué tratamiento y seguimiento ha realizado su Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo a los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones del Fondo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.</p>	<p>DAIS. Las evaluaciones comenzaron en el año 2013 con una prueba piloto a cargo del Instituto Mora. A partir del año 2014 la SEFIPLAN coordinó de forma más sistemática dichas evaluaciones. En los periodos 2014 y 2015 las áreas de mejora se enfocaron a procesos de capacitación para la implementación de la metodología de marco lógico y el perfeccionamiento de las matrices de indicadores; asimismo se estableció la necesidad de mejorar las estimaciones de población potencial, población objetivo y población atendida en las etapas de planeación. En la valoración del año 2016 se recomendó el perfeccionamiento de los flujogramas de procedimientos. En el año 2017 se implementó un diagnóstico situacional de asistencia social mediante el cual la Unidad de Planeación y Desarrollo otorgó una metodología para el planteamiento del Programa Operativo Anual. En el año 2018 se dio cumplimiento a la publicación de</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/02/FAM.pdf</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2018/09/Anexo-IV.-Seguimiento-a-Aspctor-Susceptibles-de-mejora-derivados-de-informes-y-evaluaci%C3%B2n-externa.pdf</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2016/12/Proyecto-Mejora-FAM-DIF.pdf</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2015/06/Proyectos-de-Mejora-FAM-2014.pdf</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: **Verónica Aguilera Tapia.**

Nombre del Enlace Institucional: **Antonio Hernández Zamora.**

Dependencia, Entidad u Órgano Autonomo: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz**

Pregunta	Respuesta	SopORTE
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
de consulta por cada uno.	los resultados de las evaluaciones en el portal de transparencia del DIF Estatal.	http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2015/06/Proyectos-de-Mejora-FAM-2014.pdf http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2015/01/Inf-Ejecutivo-Ev-Especifica-FAM-Ej-Fiscal-2013.pdf
	DAPV. Respecto al Ejercicio 2017, solo se contaba con actividad institucional en materia de Programas Alimentarios y en 2018 se han integrado como Programa Presupuestario (PP). Respecto al Ejercicio 2018, aplicó al Area de Recursos Financieros.	INFORME-FINAL-FAM-10.PDF
11. ¿Ha implementado sus Proyectos de Mejora en su Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.	DAIS. La respuesta a esta pregunta va de la mano con la anterior, donde se indica hacia donde se enfocaron los proyectos de mejora. En la dirección de Asistencia e Integración Social los proyectos de mejora derivaron en un replanteamiento de la matriz de indicadores; en la generación de manuales de organización y de procedimientos. En pasar de lineamientos de operación a reglas de operación de los programas de apoyo a personas con discapacidad y atención a población en desamparo	Como evidencia a esta pregunta estan las matrices de indicadores (punto 2); reglas de operación incluidas en el punto uno y se agregan los manuales de organización y de procedimientos en PDF.
	DAPV. La Unidad de Planeación y Desarrollo deberá proporcionar los documentos probatorios del Programa Presupuestario Alimentario.	Se anexa Documentación
12. ¿Cuenta con Manuales actualizados elaborados con base a la normatividad vigente aplicable para dicho fin y autorizados por la Contraloría General del Estado, en los cuales estén incluidos los principales procesos del manejo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	DAIS. El manual general de organización fue el que autorizó la Contraloría General del Estado el año pasado. Se integró el de procedimientos que se quedó en revisión. A la fecha se esperan indicaciones para la revisión de los manuales con base a lo establecido en la gaceta oficial respecto a los lineamientos para elaborar, modificar, autorizar, validar y registrar estructuras orgánicas y plantillas de personal de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	Se anexan manuales disponibles en formato PDF
	DAPV. Esta pregunta aplica a la Unidad de Planeación y Desarrollo.	-
	UPD. En Junio de 2018, se expidió el Manual General de Organización del Sistema DIF, mismo que fue autorizado por la Contraloría General asignándole el número de registro: SIDIF-11-DGTAYFP-6788-18-MGO-1184/02, de fecha 23 de noviembre de 2018. Es de aclarar que los Manuales Específicos se encuentran en proceso de actualización.	Manual General de Organización del Sistema DIF.
	El personal del DIF recibió capacitación en el mes de marzo de 2019, respecto a la actualización y modificación de manuales administrativos.	
13. ¿El personal de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, recibió capacitación en 2018? De ser positiva la respuesta explique las	En el ejercicio 2018, el ORFIS no ofertó capacitación para el manejo del FAM. DAIS. En el año 2018 se tomó el curso de Cultura de la Legalidad. Se anexa comprobante	Constancia de participación

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: **Verónica Aguilera Tapia.**

Nombre del Enlace Institucional: **Antonio Hernández Zamora.**

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz**

Pregunta	Respuesta	Soporte
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
capacitaciones recibidas, las áreas que participaron, quienes las impartieron y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	DAPV. Esta pregunta aplica a la Unidad de Planeación y Desarrollo	La Unidad de Planeación no cuenta con evidencia que la DAPV haya asistido al curso
14. ¿En 2018, se recibió capacitación en el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	DA. Si, fue impartida a través del canal de Youtube denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño-Capacitación"	Se anexa documentación
15. ¿El personal de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, ha cursado el diplomado de Presupuesto Basado en Resultados 2018, que imparte en línea SHCP-UNAM? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	En el ejercicio 2018 no se tomó capacitación respecto al PBR.	Se anexa Diploma en formato PDF
	DAIS. En el año 2014 se participó en ese diplomado que SEFIPLAN promovió en todas las dependencias del Gobierno Estatal. De la Dirección de Asistencia e Integración Social se capacitaron 3 personas de las cuales sólo una continúa prestando sus servicios.	
16. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o reconocimientos en relación a los bienes o servicios con recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique el medio y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	De acuerdo a cada caso, se remite al área correspondiente para su debida atención.	http://www.difver.gob.mx/quejas-servidores-publicos/
	DAIS. Existe en la página oficial de la dependencia un apartado para el registro de quejas denominado Sugerencias y/o Comentarios.	DAPV. En la página del DIF Estatal, se encuentra un apartado para sugerencias y/o comentarios, además de poner a disposición una lada 01 800 para el público en general y/o beneficiarios.
17. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, cuenta con un área específica para la atención de Auditorías de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales autorizados vigentes? Explique su respuesta y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.	No se cuenta con una área específica para atender auditorías, sin embargo, la Dirección Administrativa es la que atiende las auditorías como enlace designado por la Dirección General.	Artículo 42 del Reglamento Interno
	DAIS. En el Sistema existe el Organismo Interno de Control, mismo que está adscrito a la Dirección de Fiscalización Interna de la Contraloría General del Estado, y lleva a cabo entre sus funciones, programa de auditoría a los fondos federales.	DAPV. Esta pregunta aplica a la Unidad de Planeación y Desarrollo.
18. ¿La Dependencia, Entidad u	DAIS. En el año 2018 la Auditoría Superior de la Federación realizó auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017. Se anexa los comprobantes de requerimientos de información turnados por la Dirección Administrativa; y de entrega de información por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social	Escaneo de los memorandums de requerimientos de información para la auditoría, y de entrega de información por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Verónica Aguilera Tapia.

Nombre del Enlace Institucional: Antonio Hernández Zamora.

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Soporte
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
Organismo Autónomo, ha participado en alguna Auditoría al Fondo Federal de la cuenta pública 2018? De ser positiva la respuesta enunciar los números de Auditoría, los entes fiscalizadores que las efectuaron y anexe evidencia.	<p>DAPV. Si Auditoría Superior de la Federación y el ORFIS, la Dirección Administrativa gestionó y recabo toda información por parte de estas auditorías</p> <p>DA. Auditoría "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" N° 1474-DS-GF que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realiza al Gobierno del Estado de Veracruz por la Auditoría Superior de la Federación y Auditoría Integral al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia periodo enero - diciembre 2018 N° 1.1/9.0/19 por el Organismo Interno de Control en el DIF Estatal Veracruz.</p>	Oficios de notificación de las Auditorías.
19. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, revisa y da seguimiento a los informes de Auditoría? De ser positiva la respuesta explique el tratamiento que le da a las recomendaciones u observaciones.	<p>DAIS. La Dirección de Asistencia no recibió en el año 2018 informe de resultados de la Auditoría.</p> <p>DAPV. La Dirección de Asistencia no recibió en el año 2018 informe de resultados de la Auditoría.</p>	
20. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, cuenta con mecanismos de Control Interno para el Manejo de los Recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	<p>La Dirección de Asistencia e Integración Social implementa varios mecanismos de control y seguimiento para monitorear el avance operativo y presupuestal de los programas auspiciados con recursos federales. 1) Informe Diario, el cual tiene como finalidad llevar un control de los apoyos entregados de forma cotidiana. 2) Seguimiento a las acciones Operativas a través de un Sistema de Información. Se anexa reporte. 3) Seguimiento a los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios. Se anexa reporte anual 2018. 4) Se realiza también un seguimiento a la entrega de apoyos por municipio. Se anexa reporte</p> <p>DAPV. Esta pregunta aplica a la Unidad de Planeación y Desarrollo y al área de Recursos Financieros.</p> <p>DA. Si, el Organismo cuenta con el Sistema Unico de Administración Financiera para Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP) en donde se lleva el control del presupuesto autorizado y ejercido, así mismo para el trámite de facturas de pago a los proveedores con recursos del FAM se debe cumplir con una serie de requisitos como soporte para su trámite.</p>	<p>Se anexan en formato PDF: un ejemplo de reporte diario; un ejemplo de avance mensual al Programa Operativo Anual a través del reporte que arroja el sistema; el reporte anual de indicadores de desempeño y un ejemplo de informe de apoyos entregados por municipio.</p> <p>Se anexa documentación</p> <p>Avance presupuestal FAM 2018 y Requisitos para trámite a pago de facturas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018.</p>
21. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, cuenta con código de ética? De ser positiva la respuesta explique si es del conocimiento de las áreas que manejan el Fondo, anexe evidencia o link electrónico de consulta.	<p>DAIS. SI</p> <p>DAPV. En la página del DIF Estatal, se encuentra un apartado que contiene el código de conducta de los Servidores Públicos.</p>	<p>http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/codigo-de-conducta-DIF-2-1.pdf</p> <p>http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/codigo-de-conducta-DIF-2-1.pdf</p>
	<p>DAIS. La Dirección de Asistencia como area operativa de los programas de atencion a personas con discapacidad y en desamparo, se relaciona fundamentalmente con las siguientes áreas para la operación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples:</p>	Se anexan ejemplos de memorándum donde se da cuenta de la coordinación

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Verónica Aguilera Tapia.

Nombre del Enlace Institucional: Antonio Hernández Zamora.

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Soporte
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
22. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, tiene coordinación institucional entre las áreas internas que manejan los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique las áreas y como es la coordinación, de aplicar evidencia anéxela.	Dirección Administrativa / Subdirección de Recursos Financieros / Subdirección de Recursos Materiales: se les hace entrega de las fichas de validación de cartera de proyectos para el trámite de los ejercicios presupuestales; se les entregan las fichas técnicas para los procesos de licitación de compra de productos; se hace entrega de los requerimientos de información por auditorías; y cotidianamente se les pasan memorandums por compra de otros insumos o bien por el pago de servicios. Se anexan ejemplos.	
	Con la Unidad de Planeación y Desarrollo: se establece coordinación para la entrega de los avances físicos de los programas, así como de indicadores. Se establece colaboración para la entrega de diversos reportes e informes como el gobierno.	
	Unidad de Transparencia: se establece coordinación para la alimentación de la Plataforma de Obligaciones de Transparencia	
	DAPV. Si, existe coordinación entre la areas operantes del fondo, que son la Subdirección de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Administrativa, Subdirección de Asistencia Alimentaria y la Subdirección de Desarrollo Comunitario, dependiente de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y Unidad de Planeación y Desarrollo; y esta se da a través de memorándums internos.	Se anexan ejemplos de memorándum donde se da cuenta de la coordinación
	DA. Si, una vez que la Secretaría de Finanzas y Planeación da a conocer la asignación presupuestal de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio, la Dirección Administrativa lo comunica a las áreas operativas que financian sus programas con estos recursos, solicitando hagan llegar sus peticiones presupuestales y con ello elaborar la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) Ajustada, que se remite a la SEFIPLAN.	
23. ¿La Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, tiene coordinación interinstitucional entre otras similares externas que manejan los recursos del mismo Fondo u otro? De ser positiva la respuesta explique con que dependencias, entidades u organismos autónomos, de qué forma es la coordinación y que beneficios se obtienen, de aplicar evidencia anéxela.	DAIS. La Dirección de Asistencia e Integración Social establece coordinación con los Sistemas DIF Municipales en virtud de que ellos fungen como gestores de las solicitudes de apoyos funcionales que tiene los ciudadanos en los municipios. Se anexan ejemplos donde se puede visualizar cómo los sistemas DIF Municipales son gestores.	Se manda como evidencia escaneos de expedientes de apoyos funcionales gestionados por los sistemas DIF Municipales.
	DAPV. Durante el Ejercicio 2018, se llevo a cabo coordinación externa con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado a efecto de realizar la distribución de las despensas de los programas alimentarios: Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, ejercidos con recursos del Ramo 33, a fin de captar a los beneficiarios de estos programas, mediante la aplicación de un Cuestionario Unico para la seleccion de los mismos, y hacer llegar directamente los apoyos a los beneficiarios, sin apoyarse de los DIF Municipales, además de integrar los padrones de beneficiarios de dichos programas.	Se anexa convenio.
	DA. Si, con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el trámite y radicación de los recursos federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Verónica Aguilera Tapia.

Nombre del Enlace Institucional: Antonio Hernández Zamora.

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	SopORTE
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
	<p>DAIS. De acuerdo con el artículo 9 de los Lineamientos para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultado publicados por el Gobierno del Estado en el año 2012, se deben considerar los siguientes aspectos: las evaluaciones realizadas al programa, así como los avances físicos y financieros del último ejercicio fiscal y los resultados planteados a alcanzar en el ejercicio fiscal siguiente. De manera particular se toma como base las demandas de la población, con base a los resultados del ejercicio inmediato anterior.</p>	Se anexa documento relativo a la integración de los programas operativos anuales
24. ¿Qué aspectos toma en cuenta la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo y cómo destina los recursos del Fondo? Explique la respuesta y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	<p>DAPV. Los beneficiarios que se atienden con los recursos provenientes del Ramo 33, están destinados a la población vulnerable definida en las Reglas de Operación de los programas Alimentarios y los apoyos que se distribuyen se adquieren de acuerdo a los criterios de Calidad Nutricia que marca DIF Nacional. Así mismo para los beneficiarios de los programas de Desarrollo Comunitario, se alinean en base a las Reglas de Operación de los programas antes mencionados.</p>	http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/seleccion.php
	<p>PEPNNA. Se destinaron de acuerdo a lo presupuestado en el Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo 33)</p>	Se anexa documento
	<p>DA. Se consideran las necesidades reportadas por las áreas operativas de los programas.</p>	Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) 2018.
25. ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Federales del Fondo 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Federal y sus logros 2018.	<p>DAPV. Los cambios realizados en la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 FAM-AS se fundamentan en la valoración realizada a la MIR 2017, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en trabajo conjunto con CONEVAL, con el objetivo de obtener mejores indicadores para medir el impacto de las aportaciones federales. En este Sistema Estatal, intervienen la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Asistencia Alimentaria y se reporta trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros.</p>	Se anexa MIR Federal.
26. ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Estatales (PP's) o (AI's) 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Estatal y sus logros 2018.	<p>DAIS. Para el ejercicio fiscal 2018 sujeto de evaluación, no se presentaron modificaciones al diseño de indicadores; solo se actualizaron las metas conforme a la asignación de recursos presupuestales. En la estimación de metas participa el personal que cumple esa función de planeación: uno en el programa de Atención a Población en Desamparo, y otro en el Programa de Apoyos Funcionales junto con la persona que cumple la función de Director del Área.</p>	Se anexan las matrices y sus resultados obtenidos en el 2018
	<p>DAPV. En 2018, la Subdirección de Asistencia Alimentaria y Comunitario en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo, elaboraron el Programa Presupuestario "Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria", "Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente" y "Proyectos Productivos" se reportan trimestralmente a la Unidad de Planeación y Desarrollo y esta lo sube al Sistema de la SEFIPLAN.</p>	

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Verónica Aguilera Tapia.

Nombre del Enlace Institucional: Antonio Hernández Zamora.

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	SopORTE
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
	<p>DAIS. Fortalezas: los programas son operados por personal con experiencia y compromiso de trabajo, tiene además Reglas de Operación establecidas e Indicadores de Desempeño.</p> <p>Oportunidades: buena colaboración con los Sistemas DIF Municipales para el impulso de los programas. Los programas tienen una oferta adecuada y diversa de apoyos. Gratuidad de los Programas y cobertura estatal. Debilidades: Sistemas de Información que no responden a las necesidades de operación de los programas que se profundiza por la falta de recursos humanos suficientes para generarlos. Insuficientes campañas de difusión de los programas asistenciales del DIF Estatal; se privilegian las redes pero no toda la población tiene acceso a ellas. Amenazas: El bajo crecimiento económico ponga en riesgo los recursos federales del programa. La reorganización estructural del Sistema impacta el capital humano necesario para la operación de los mismos.</p>	
30. Mencione cuatro Fortalezas, cuatro Oportunidades, cuatro Debilidades y cuatro Amenazas que considere la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo, en la planeación, manejo y operación del Fondo.	<p>DAPV. Fortalezas: Los apoyos que se otorgan cumplen con los criterios de calidad nutricia y fueron adecuados al tipo de beneficiario por programa. Con el mejoramiento de la calidad de los apoyos alimentarios, se contribuyo a los objetivos de los programas que señalan los Lineamientos de la EIASA a nivel Nacional y las Reglas de Operación Estatales. Se amplió la cobertura de atención a los grupos vulnerables. Oportunidades: Realizar una mejor focalización de los beneficiarios que se atenderan con los programas alimentarios y comunitarios. Realizar visitas de seguimiento a fin de evaluar la operatividad de los programas de la Dirección de Atención a Población Vulnerable. Debilidades: Los sistemas DIF municipales son autónomos y no hay un marco jurídico que los obligue a enviar su documentación oportunamente, lo que genera no poder contar con la información en tiempo y forma para su envío a DIF Nacional. Se carece de mecanismos de vigilancia hacia los DIF Municipales en la ejecución de los programas que garantice que la entrega de los apoyos se realiza efectivamente a la población objetivo, y que no se haga un mal uso de estos para otros fines. Amenazas: La orografía del Estado es un factor que dificulta la realización periódica de seguimiento y evaluaciones a los programas alimentarios.</p>	
	<p>PEPNA. Fortalezas: Los objetivos del fondo contribuyen al cumplimiento de los derechos de la Niñez Veracruzana Se tiene identificada la población objetiva y atendida En la programación se puede identificar las necesidades y planear las metas a cumplir Mensualmente se da seguimiento a lo programado y realizado Debilidades/amenazas Que se generen observaciones en auditorias Contar con mecanismos de seguimiento y atención no sólo en lo observado en caso de que las haya sino que permita reducirlas en futuras revisiones</p>	
31. Mencione el procedimiento o la forma mediante el cual, la Dependencia, Entidad u Organismo	<p>DAIS. En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, opera la Jefatura de la Unidad de Transparencia, la cual se encarga de coordinar las tareas para que todas las áreas publiquen la información conforme los apartados que les apliquen. En el ejercicio 2018 ésta dirección publicó lo relativo a las fracciones XIX y XX. A partir del año 2019, la Dirección de Asistencia da de alta en la plataforma las siguientes fracciones: XV, XIX, XX, XXXVII, XXXVIII Y LIV. (se anexan los comprobantes de carga de este año.</p>	Comprobantes de carga en la plataforma

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Verónica Aguilera Tapia.

Nombre del Enlace Institucional: Antonio Hernández Zamora.

Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Soporte
		(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
Autónomo, transparente y reporta el manejo del Fondo y como atienden las solicitudes de información por ejemplo INFOMEX.	DAPV. Se cuenta con el portal de transparencia, en la pagina del DIF Estatal, donde se puede consultar información del manejo del Fondo.	http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/
	DA. A través del portal de INFOMEX se reciben las solicitudes de información, mismas que son recepcionadas por la Unidad de Transparencia, quien a su vez turna a las áreas correspondientes las solicitudes a fin de ser atendidas en tiempo y forma.	

Comentarios adicionales por parte de las áreas de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:

Comentarios Adicionales por parte de la Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo:

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE's de las ITI's o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten initials in blue ink at the bottom left of the page.]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



VERA
CRUZ
MILLENA DE ORGULLO



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saberes - Trascender

**Hoja de Firmas para la Entrevista a Profundidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Veracruz
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social)**

20 de mayo de 2019

Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Investigadora FAM-AS
Universidad de Xalapa

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde
Encargado de la Dirección de
Posgrados de la
Universidad de Xalapa

Mtra. Maribel Méndez Rodríguez
Investigadora FAM-AS
Universidad de Xalapa

Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Investigadora FAM-AS
Universidad de Xalapa

Dr. Darío Fabián Hernández
González
Director General del Sistema
Estatad de Planeación
SEFIPLAN

L.E. Jorge Marcelo Mulato Silera
Figura Validadora del FAM-AS
(Infraestructura Educativa)
SEFIPLAN

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Seguimiento y
Evaluación de Financiamiento para el
Desarrollo
SEFIPLAN

M.G.C. Mario Alfredo Baez
Hernández
Asesor y Coordinador
Logístico de la Evaluación

Jorge Raúl Suárez Martínez
Figura Validadora del FASP
SEFIPLAN

Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta
Analista Administrativo y Figura
Validadora de FASSA
SEFIPLAN

L.C. Antonio Hernández Zamora
Jefe de la Unidad de Planeación y
Desarrollo y Enlace Institucional
DIF de Veracruz

M.A. L. Emma Kuri Galván
Subdirectora CONECALLI
DIF de Veracruz

M.A. María del Pilar García Vázquez
Jefa de la Unidad de Transparencia
DIF de Veracruz

Amada Juana Huerta Quezada
Supervisora de Asistencia
Alimentaria
DIF de Veracruz

María Esther Anaya Pérez
Ejecutivo de Proyectos
DIF de Veracruz



**Hoja de Firmas para la Entrevista a Profundidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social)**

20 de mayo de 2019



Manuel Gerardo Altamirano J.
Analista
DIF de Veracruz



Luis Omar Cervantes Martínez
Jefe del Departamento de
Presupuestos
DIF de Veracruz



L.A.E. Gonzalo Vicente Zapot
Analista de Presupuestos
DIF de Veracruz



Juan Pablo Molina Rodríguez
Coordinador de Evaluación e
Integración Documental
DIF de Veracruz



Areli Luna Nabor
Auxiliar Administrativo
DIF de Veracruz



José Antonio García Hernández
Analista PEPNMA
DIF de Veracruz





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2019



Reunión trascendental Directiva para invitar a la UX a celebrar un **Convenio de Colaboración Interinstitucional** con SEFIPLAN, para fungir como Evaluador Externo (ITI-UX)

Martes 26 de febrero del 2019

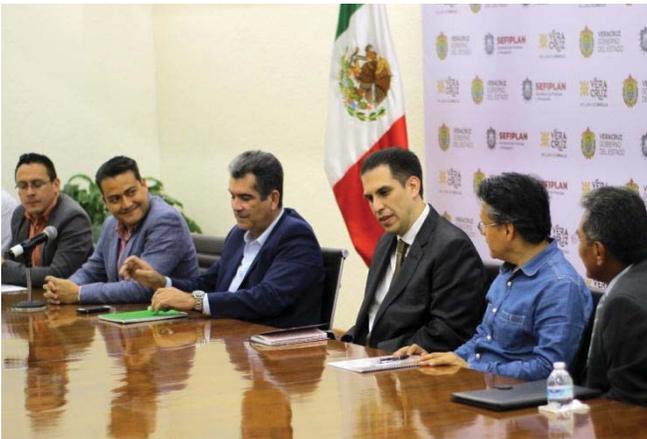
Se llevó a cabo en la **Sala de Juntas de la Rectoría de la UX**, contando con la participación por parte de la UX del Dr. Carlos García Méndez, Rector; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y por la SEFIPLAN el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo y Lic. Luis Manuel Salazar Díaz, Secretario Particular del C. Subsecretario de Planeación. **Objetivo: Invitar a la Universidad de Xalapa para participar como Instancia Técnica Independiente del PAE 2019.**



Reunión trascendental Directiva de coordinación y seguimiento del PAE 2019 con la UX, en el marco del celebrar un **Convenio de Colaboración Interinstitucional** con SEFIPLAN, para fungir como Evaluador Externo (ITI-UX)

Martes 12 de marzo del 2019

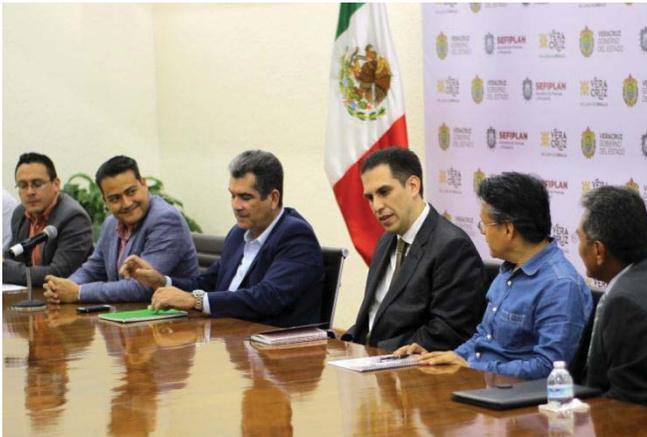
Se realizó en la **Sala de Juntas del C. Secretario de Finanzas y Planeación de la SEFIPLAN**, contando con la asistencia del Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo; M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX; así como la asistencia de Figuras Investigadores de la UX, Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Hernández Loeza y Figuras Validadoras que participaron en la Evaluación de Fondos Federales. **Objetivo principal: Presentar el avance del PAE 2019, TdR's y logística general de la Evaluación.**



Reunión trascendental Directiva de coordinación y seguimiento del PAE 2019 con la UX, en el marco del celebrar un **Convenio de Colaboración Interinstitucional** con SEFIPLAN, para fungir como Evaluador Externo (ITI-UX)

Martes 12 de marzo del 2019

Se realizó en la **Sala de Juntas del C. Secretario de Finanzas y Planeación de la SEFIPLAN**, contando con la asistencia del Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo; M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX; así como la asistencia de Figuras Investigadores de la UX, Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Hernández Loeza y Figuras Validadoras que participaron en la Evaluación de Fondos Federales. **Objetivo principal: Presentar el avance del PAE 2019, TdR's y logística general de la Evaluación.**



Sesión de Instalación del **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales** (SFEFF)

Lunes 08 de abril del 2019

Con una asistencia colegiada de 103 participantes, se realizó en el Auditorio de la SEFIPLAN, con la presencia en el presidium del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, Lic. Leslie Mónica Garibo Puga, Contralora General del Estado como invitada Especial, Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Carlos García Méndez, Rector de la Universidad de Xalapa (UX) como invitado Especial; Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, ambos invitados Especiales de la UX; así como la asistencia de Investigadores UX, Figuras Validadoras y Enlaces Institucionales de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCOESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE. **Objetivo general: Apoyar como órgano de consulta interinstitucional para eficientar las evaluaciones de fondos federales, mediante un esquema de participación con las dependencias, entidades u organismos autónomos que operan los fondos federales en el estado de Veracruz, que son evaluados por una instancia técnica independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones. Se tomó protesta a los integrantes y acuerdos.**



Primera Sesión Ordinaria del **Subcomité de Financiamento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**

Lunes 08 de abril del 2019

Con una asistencia colegiada de 103 participantes, se realizó en el Auditorio de la SEFIPLAN, con la presencia en el presidium del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Carlos García Méndez, Rector de la Universidad de Xalapa (UX); Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, ambos de la UX; así como la asistencia de Investigadores UX, Figuras Validadoras y Enlaces Institucionales de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCEP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE. **El objetivo: Firmar el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, presentar oficialmente a la ITI-UX, presentar el PAE 2019 autorizado por el Secretario de Finanzas y Planeación, presentar los TdR's 2019 del PAE 2019 autorizados por el Subsecretario de Planeación y presentar oficialmente a las Figuras y Enlaces Institucionales que participan en las Evaluaciones del PAE 2019. Se levantaron acuerdos.**



Asistencia a los Cursos de **Marco Jurídico y Operativo para la Aplicación de Fondos Federales** impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)

Marzo-abril del 2019

Se realizó en el Aula de Capacitación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), dentro del marco de las Jornadas de Capacitación para la Aplicación de Fondos Federales 2019. **Objetivo: Capacitar a Entes Fiscalizables Estatales en la Aplicación de Fondos Federales.**



Reunión de Coordinación Interinstitucional SEFIPLAN-UX para la fase de Planeación de **Entrevistas a Profundidad a las Ejecutoras con Investigadores de la UX**, Trabajo de Campo de las Evaluaciones del PAE 2019.

Jueves 02 de mayo del 2019

Se realizó en el Aula de Conferencias de la Universidad de Xalapa (UX), con la intervención del Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX y del M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación. **Objetivo: Acordar con los Investigadores de ITI-UX, la programación de visitas de las Entrevistas a Profundidad a las Ejecutoras que participan en el PAE.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

Lunes 20 de mayo del 2019

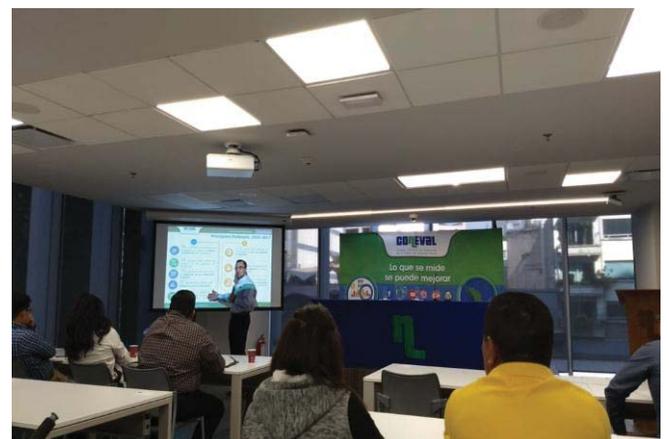
Se realizó en la Sala de Juntas de la Universidad de Xalapa (UX), presidida por el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, asistiendo por parte del DIF-VER L.C. Antonio Hernández Zamora, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las áreas de Asistencia Alimentaria, Presupuesto, Planeación y Desarrollo, Transparencia, Coordinación de Evaluación e Integración Documental y CONECALLI. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**



Asistencia al **1º Taller Con Estados 2019: Pobreza, monitoreo y evaluación para la mejora de la política social estatal**, impartido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en CD MEX.

Lunes 20 y martes 21 de mayo del 2019

Se realizó en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la Ciudad de México, asistiendo personal de la Dirección General de Planeación y Evaluación, así como de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación adscritas a la Subsecretaría de Planeación. **Objetivo: Capacitarse principalmente en el curso "Evaluación de Fondos del Ramo 33": Marco normativo, Instrumentos y principales Actores y Sistema de Monitoreo y Evaluación en México.**



Segunda Sesión Ordinaria del **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales** (SFEFF)

Martes 04 de junio del 2019

Con una asistencia de 42 asistentes, se realizó en la Sala de Juntas del C. Secretario de Finanzas y Planeación, contando con la presencia del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, ambos como invitados Especiales de la UX; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo; M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación; así como la asistencia de Figuras Validadoras y Enlaces Institucionales de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCEP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE. **Objetivo: Informar el seguimiento de acuerdos de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria, presentar los resultados del ejercicio de entrevista a profundidad (Trabajo de Campo), presentar el acceso directo de las Evaluaciones en el portal de Internet de SEFIPLAN por recomendación de CONEVAL y entregar el análisis de la evidencia documental y requerimiento de información adicional para la integración de Informes Finales.**



Asistencia a la **Reunión de Trabajo de Validación de Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas del Ramo General 33.**

Lunes 01 de julio del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas 1 "Adrián García Guevara" de la Dirección General de Innovación Tecnológica en la Secretaría de Finanzas y Planeación, asistiendo personal de la Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa, así como de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación adscritas a la Subsecretaría de Planeación. **Objetivo: Revisar que los avances de los Informes Preliminares de las Evaluaciones Estratégicas estén apegados al PAE, TdR's y Convenio de Colaboración Interinstitucional, para avanzar en la validación de los mismos.**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

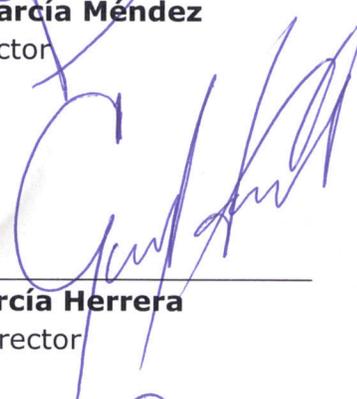
El presente Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente Asistencia Social del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

Presentan por parte de la Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa:



Dr. Carlos García Méndez

Rector



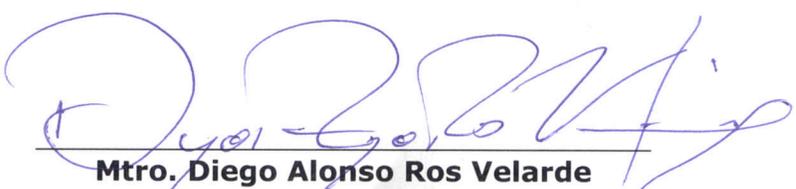
Dr. Erik García Herrera

Vicerrector



Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional



Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Encargado de la Dirección de Posgrados
e Investigador FASSA, FONE y FAM
(Asistencia Social)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber | Transcender

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Director del Instituto Interdisciplinario

Mtra. Maribel Méndez Rodríguez
Investigadora FASP, FISE y FAM
(Asistencia Social)

Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Investigadora FASP, FISE y FAM
(Asistencia Social)

Dr. José Vicente Díaz Martínez
Investigador FASP, FISE y FAM
(Asistencia Social)

Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Investigadora FASP, FISE y FAM
(Asistencia Social)

Estas firmas corresponden a la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber · Transcender

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Investigador FASP, FISE y FAM
(Asistencia Social)

Firman la Validación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

Valida

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera
Figura Validadora FAM-AS

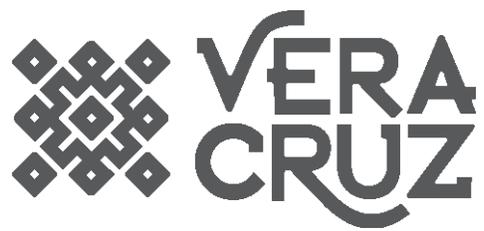
Revisa y Propone para Autorización

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

Autoriza

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

Estas firmas corresponden a la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018.



ME LLENA DE ORGULLO

